.UBAsociales
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Repositorio Digital Institucional

Tipo de documento: Tesina de Grado de Ciencias de la Comunicación

Título del documento: Derechos humanos, terrorismo de Estado y prensa popular : la postura enunciativa de Crónica y Diario Popular frente a las leyes de obediencia debida y punto final (1986-87), los indultos (1989-90) y la anulación e inconstitucionalidad de las "leyes del perdón" y los indultos (2003-2007)

Autores (en el caso de tesistas y directores):

Leila Yamila Orsaria

Martín Nicolás Jorge Biscussi

María Paula Gago, tutora

Datos de edición (fecha, editorial, lugar,

fecha de defensa para el caso de tesis): 2017

Documento disponible para su consulta y descarga en el Repositorio Digital Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.
Para más información consulte: http://repositorio.sociales.uba.ar/

Esta obra está bajo una licencia Creative Commons Argentina.
Atribución-No comercial-Sin obras derivadas 4.0 (CC BY 4.0 AR)
La imagen se puede sacar de aca: https://creativecommons.org/choose/?lang=es_AR

Repositorio Digital Institucional

.UBAsociales
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Tesina de la Carrera de Ciencias de la Comunicación

Derechos Humanos, terrorismo de Estado y prensa popular. La postura enunciativa de Crónica y Diario Popular frente a las leyes de Obediencia Debida y Punto Final (1986-87), los Indultos (1989-90) y la anulación e inconstitucionalidad de las "leyes del perdón" y los Indultos (2003-2007)

Alumnos:

Leila Yamila Orsaria – DNI 27.183.560 – TE: 11-2282-1117 - leilaorsaria@gmail.com

Martin Nicolás Jorge Biscussi DNI 92.670.482 – TE 4963-7092 – martinj23@gmail.com

Tutora: Dra. María Paula Gago

Carrera de Ciencias de la Comunicación

Facultad de ciencias Sociales

Universidad de Buenos Aires

2017

Agradecimientos conjuntos

A María Paula Gago, nuestra tutora de tesina, en primer lugar por la amistad que construimos desde los inicios de la carrera hasta nuestros días (TSV). Por la paciencia, contención y seguimiento que le brindó a nuestro trabajo desde la gestación del proyecto hasta el momento de la entrega. Por su dedicación y sus valiosos aportes académicos.

A la carrera de Ciencias de la Comunicación, por habernos otorgado los conocimientos teóricos que nos permitirán seguir investigando en el campo de los procesos y prácticas comunicacionales.

A los docentes y compañeros que conocimos a lo largo de la cursada de nuestra carrera.

A la Universidad de Buenos Aires, por nuestra formación académica.

Agradecimientos particulares

A Lisandro, mi vida.

A Milva, el sol de los dibujos de mi infancia.

A papá, mi sostén y a mamá, que desde hace un tiempo se volvió cielo.

A Oscar, por la contención en todas sus dimensiones.

A mis amigas por la incondicionalidad y el apoyo, y por enseñarme fundamentalmente que juntas todo es más fácil.

A Ricardo, por darme las herramientas para comprenderme.

A Nico, mi gran amigo y compañero de tesina, quien se tornó imprescindible para cerrar esta etapa.

Leila

A Vicente, que cambió para siempre el sentido de mi vida.

A mis viejos, a Gastón, a Susana, por los valores inculcados. Por hacerme quien soy.

A Caro, por su compañía y su sostén. Por ir juntos a la par.

A mis amigos, que estuvieron siempre, que siempre van a estar.

A Lei, por su amistad. Por escribir este trabajo conmigo. Porque la mejor manera de hacer las cosas es rodeado de amigos.

Martín

Es preciso dejar claramente establecido –porque lo requiere la construcción del futuro sobre bases firmes– que es inaceptable pretender justificar el terrorismo de Estado como una suerte de juego de violencias contrapuestas, como si fuera posible buscar una simetría justificatoria en la acción de particulares frente al apartamiento de los fines propios de la Nación y del Estado que son irrenunciables.

Nuevo prólogo del *Nunca Más*
Declarado por la Subsecretaría de Derechos Humanos en el año 2006.

Contenido

CAPÍTULO 1: FUNDAMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN 4

1.1 Planteo del problema y fundamentación 4

1.2 Objetivos e hipótesis de la investigación 6

Objetivo general: 6

Objetivos particulares: 7

Hipótesis de la investigación: 7

1.3 Antecedentes de la investigación 8

1.4 Aspectos metodológicos 12

1.5. Aspectos teóricos 13

1.5.1 Los medios de comunicación como constructores de imaginarios sociales y actores políticos 15

1.5.2 Los géneros periodísticos y la noticia como construcción social de lo real 17

1.5.3 Análisis del discurso 19

CAPÍTULO 2: DEL PUNTO FINAL Y LA OBEDIENCIA DEBIDA A LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LOS INDULTOS (1986-2007) 21

2.1 La sanción de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida (1986-1987) 21

2.1.1 La cuestión militar 23

2.2 Los Indultos (1989-1990) 29

2.3 La declaración de nulidad e inconstitucionalidad de las "leyes del perdón" (2003-2005) y los indultos (2007) 40

CAPÍTULO 3: BREVE HISTORIA DE LA PRENSA POPULAR, *CRÓNICA* Y *DIARIO POPULAR* 47

3.1 De los *avvisi* a la prensa comercial 47

3.2 Breve historia de la prensa popular en el mundo 49

3.3 La prensa popular en Argentina 52

3.4 Características de la prensa popular comercial o prensa amarilla 55

3.5 Historia de *Crónica* 56

3.6 Historia de *Diario Popular* 61

CAPÍTULO 4: EL TERRORISMO DE ESTADO Y LOS DERECHOS HUMANOS EN LAS NOTICIAS. EL POSICIONAMIENTO DE *CRÓNICA Y DIARIO POPULAR* 66

4.1 El período alfonsinista 66

4.1.1 Crónica: una mirada crítica hacia la ley de Punto Final 66

4.1.2 "Una solución razonable". *Diario Popular* frente a la ley de Punto Final 70

4.1.3 "Divorcio sí, Obediencia Debida no". *Crónica* y la sanción de la ley de Obediencia Debida 74

4.1.4 "El punto de partida para la reconciliación de los militares con la sociedad civil". *Diario Popular* frente a la ley de Obediencia Debida. 78

4.2 La "era" menemista (1989-90) 82

4.2.1 "La primicia por sobre la editorialización". *Crónica* y la primera tanda de Indultos 82

4.2.2 "Un modo de poner fin a las heridas abiertas por la lucha contra la subversión". *Diario Popular* frente a los Indultos 85

4.2.3 ¿Qué, dónde, cómo, por qué, cuándo, quiénes? *Crónica* y los Indultos de diciembre de 1990 89

4.2.4 "¿Indulto para Carlos Monzón?" La cobertura de *Diario Popular* 93

4.3 Los derechos humanos, una cuestión central de la agenda política kirchnerista (2003-2007) 96

4.3.1 "Insanablemente nulas". *Crónica* y la declaración de nulidad de las "leyes del perdón" 96

4.3.2 "Objeciones de índole técnico jurídicas". *Diario Popular* frente a la anulación de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida 98

4.3.3 "Una medida avalada por el arco político". *Crónica* y la inconstitucionalidad de las leyes del perdón 102

4.3.4 "¿Una política de Estado o un triunfo personal del Presidente?" *Diario Popular* frente a la inconstitucionalidad de las leyes del perdón. 105

4.3.5 "Una nueva etapa en la historia argentina". *Crónica* y la inconstitucionalidad de los indultos 108

4.3.6 "No alcanza a guerrilleros y carapintadas". *Diario Popular* y la inconstitucionalidad de los indultos 110

CAPÍTULO 5: CONCLUSIONES 114

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 122

Fuentes Primarias 122

Artículos Periodísticos Consultados en la Web 122

Bibliografía 125

ANEXO 133
Clasificación y Contabilización del Corpus 134
Leyes de Punto Final y Obediencia Debida (1986-1987) 134
Indultos (1989-1990) 135
Anulación e inconstitucionalidad de la leyes de Punto Final y Obediencia Debida e Indultos (2003, 2005, 2007) 136
Tapas y Noticias 137
Ilustraciones 144
Entrevistas 146
Entrevista a Adriana Carrasco (*Crónica*) 146
Entrevista a Víctor Kraiselburd (*Diario Popular*) 149

CAPÍTULO 1: FUNDAMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 Planteo del problema y fundamentación

En los últimos años, la cuestión de los derechos humanos experimentó sucesivos cambios, determinados por las conductas de los diversos actores sociales y por los condicionamientos del contexto político. En todos los casos, fue objeto de numerosos discursos públicos –entre ellos, los periodísticos- y de tal modo incidió en la conformación de una memoria colectiva[1] a través de la cual la sociedad intentó procesar y elaborar la experiencia traumática de la última dictadura militar.

El período considerado en este trabajo abarca desde los decretos 157/83 y 158/83 promulgados por el presidente Raúl Alfonsín, que ordenaban el juzgamiento de las cúpulas guerrilleras y de las Juntas Militares que habían gobernado entre 1976 y 1983, respectivamente; los indultos concedido tanto a militares como a civiles durante el primer gobierno de Carlos Saúl Menem, y culmina en 2007 con la declaración de inconstitucionalidad de los indultos.

Desde nuestro marco conceptual, entendemos a los medios como agentes privilegiados de producción y circulación discursiva que, con su accionar concreto y cotidiano, contribuyen a la conformación y modificación de los marcos de referencia –histórica y socialmente construidos- por medio de los cuales las sociedades se piensan a sí mismas en el presente, elaboran sus experiencias pasadas y se establecen para sí horizontes de futuros posibles (Borrat, 1989; Baczko, 1991). De tal forma, es factible suponer que la actuación de los medios y sus discursos ayudaron en la conformación de un determinado "sentido común" social en torno del tema de los "derechos humanos", la "democracia" y el "terrorismo de Estado", con diversas aristas que se fueron desplegando en las distintas circunstancias del período estudiado.

En cuanto a nuestro corpus, en un comienzo nos propusimos estudiar los diarios *Clarín, Página/12* y *La Nación*, sus núcleos argumentativos frente a los periodos elegidos y sus rupturas o continuidades en función de la línea editorial de cada medio. Sin embargo, notamos al comenzar a realizar la investigación de antecedentes que había trabajos previos como, por ejemplo, el de Peralta (2009) que abordaban casi la totalidad de las problemáticas que pretendíamos trabajar. En consecuencia, decidimos cambiar nuestros materiales de trabajo y centrarnos en la prensa popular comercial porque consideramos que, tal como menciona Aráoz Ortiz (2016: 10), "en casi todo el mundo la prensa popular ha sido pensada como un

[1]Entendemos con Jelin (2002: 22) que a la memoria colectiva "se la puede interpretar en el sentido de memorias compartidas, superpuestas, producto de interacciones múltiples, encuadradas en marcos sociales y en relaciones de poder. Lo colectivo de las memorias es el entretejido de tradiciones y memorias individuales, en diálogo con otros (…) con alguna organización social (…) y con alguna estructura, dada por códigos culturales compartidos".

elemento marginal, una suerte de desviación de su par (auto) denominada seria y que, por lo tanto, la ubica en el margen del periodismo mismo". En este sentido, como describe el autor, en el caso argentino, no abundan estudios específicos sobre este sector. Por tal motivo, es que la tomamos como objeto de estudio para nuestro trabajo.

El presente proyecto es un informe de investigación con enfoque cualitativo que propone utilizar como fuente de estudio los principales diarios de la prensa popular comercial de la época –*Crónica* y *Diario Popular*- seleccionados por su peso en el contexto de medios gráficos, por su circulación, y por su ámbito de influencia, con el propósito de describir y analizar los núcleos argumentativos que cada uno desarrolló en relación a la temática que nos incumbe.

Para ello, hemos seleccionado siete momentos en los cuales el terrorismo de Estado y la violación de los derechos humanos durante la última dictadura militar argentina han sido protagonistas principales de la agenda política y noticiosa del país en los últimos treinta años, lo que nos permite identificar con mayor precisión las posiciones discursivas fundamentales de cada medio en relación a la cuestión que nos interesa.

Como adelantábamos al comienzo de la tesina, los momentos elegidos son, en primer término, la sanción de las llamadas leyes de Punto Final (1986) y Obediencia Debida (1987); en segundo lugar, la firma de los indultos por parte de Carlos Saúl Menem (1989 y 1990); la declaración de nulidad por parte del Congreso Nacional (2003) y la declaración de inconstitucionalidad de las dos leyes mencionadas por parte de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (2005) y, finalmente, la inconstitucionalidad de los indultos, el 13 de julio de 2007.

Creemos además que la elección de estos momentos nos permite analizar la posición de las empresas periodísticas en tres coyunturas históricas diferentes, ya que las presidencias de Raúl Ricardo Alfonsín (1983-1989), Carlos Saúl Menem (1989-1999) y Néstor Carlos Kirchner (2003-2007), si bien comparten la característica de haber sido electos democráticamente, han tenido enfoques marcadamente diferentes en relación a esta problemática, lo que nos permitirá identificar las continuidades o variaciones en el discurso de cada medio, en cada contexto político, social, cultural y económico en que el mismo se inscriba.

En resumen, podemos decir que nuestro trabajo intentará responder a la siguiente pregunta-problema: ¿de qué manera los medios considerados analizaron cada una de las medidas políticas llevadas a cabo durante los gobiernos de Alfonsín (1986-1987), Menem (1989-1990) y Kirchner (2003-2007) en torno al terrorismo de Estado y a las violaciones a los Derechos Humanos ocurridos entre 1976-1983?

Finalmente, queda por mencionar el modo de organización de la presente tesina. En el Capítulo 1, se dará cuenta de los fundamentos de la investigación, tanto en lo relativo a sus objetivos, a los aspectos metodológicos y teóricos, como a sus antecedentes. Allí se realizará una justificación sobre la pertinencia del objeto de estudio elegido y sobre el periodo estudiado, se profundizará sobre los métodos del análisis del discurso empleados en el trabajo empírico.

En el capítulo 2, se realizará una breve descripción del contexto histórico, que revisará los principales acontecimientos del periodo y puntualizará la coyuntura de las medidas judiciales y políticas en materia de derechos humanos, no solo para comprender históricamente los puntos de vista de las publicaciones, sino también para instalar el estudio en un marco interpretativo lo más amplio posible.

El objetivo del capítulo 3 es remontarnos rápidamente hacia los orígenes de la prensa moderna para luego sí caracterizar a la prensa popular comercial y realizar un breve recorrido histórico de su surgimiento. Finalmente, nos abocamos a presentar la trayectoria de los medios que analizamos: *Crónica* y *Diario Popular*. Esto resulta de vital importancia porque la historia de los diarios nos permitió comprender la situación de cada uno, como empresas periodísticas, como así también sus líneas editoriales en cada una de las coyunturas que nos concierne.

En el Capítulo 4, se presentará el análisis de las publicaciones en los momentos ya mencionados. Un aspecto central del capítulo es la relación entre los textos analizados y su vinculación con el contexto socio-político y económico del periodo. Asimismo, además de describir las perspectivas de los diarios, se esbozarán interpretaciones propias referidas a la postura enunciativa de cada uno hacia la cuestión de los derechos humanos.

Finalmente, el Capítulo 5, presenta las conclusiones de la tesis, donde se expondrán de manera sistemática la trayectoria de cada medio como así también las similitudes y diferencias entre los periódicos analizados y los puntos principales de la investigación

1.2 Objetivos e hipótesis de la investigación

Objetivo general:

Analizar, interpretar y describir las continuidades y/o variaciones en los núcleos argumentativos desarrollados por *Crónica* y *Diario Popular* en relación al terrorismo de Estado y la violación a los Derechos Humanos llevados a cabo durante la última dictadura cívico militar ocurrida en Argentina (1976-1983).

Objetivos particulares:

–Identificar y analizar los núcleos argumentativos desarrollados en cada uno de los diarios en torno a las Leyes de Obediencia Debida y Punto Final (1986-1987), los indultos (1989-1990) y las medidas tomadas durante el gobierno de Néstor Kirchner que incluyen desde la renovación de las cúpulas castrenses en mayo de 2003 hasta la declaración de nulidad de las "leyes del perdón" a los represores, en agosto de 2003, por parte de la justicia federal, y en junio de 2005, por la Corte Suprema de Justicia y, por último, la inconstitucionalidad de los indultos en julio de 2007.

- Rastrear comparativamente las modificaciones y/o continuidades que sufren los posicionamientos enunciativos de los diarios *Crónica* y *Diario Popular* frente a cada una de las coyunturas especificadas anteriormente.

- Confrontar y describir los posicionamientos de cada uno de los medios estudiados frente al terrorismo de Estado y las violaciones a los derechos humanos ocurridos entre 1976-1983.

- Identificar en la prensa popular argentina el lugar que le otorgan en sus agendas informativas a las noticias políticas, en particular aquellas relacionadas con los derechos humanos y su relación con la última dictadura cívico-militar.

Hipótesis de la investigación:

Si bien los medios de prensa aquí analizados -a los que podemos caracterizar como prensa popular comercial[2]- otorgaban centralidad en su agenda informativa a las noticias de las llamadas secciones blandas (Ford y Longo Elía, 1999) como policiales, deportes y espectáculos, sostenemos que en las coyunturas políticas antes indicadas y que incumben a nuestro trabajo desplazaron el interés hacia las noticias relacionadas con las medidas políticas en torno al terrorismo de Estado y la violación de los Derechos Humanos ocurridos entre 1976-1983, sin por eso "alterar" el contrato de lectura que cada uno de los diarios -*Crónica* y *Diario Popular*- establecían con su público.

Teniendo en cuenta la historia, el posicionamiento ideológico y empresarial de cada diario analizado (que la investigación precisará) ante la política impulsada por los diversos gobiernos, y las importantes reacciones generadas en la sociedad, *Crónica* y *Diario Popular* debieron posicionarse, y a través de sus discursos fueron preparando a la opinión pública para asumir el vuelco progresivo que experimentó la política gubernamental sobre la cuestión. Este giro se vio plasmado ya durante el mandato de Alfonsín, con

[2] En el Capítulo 3 nos explayamos sobre esta cuestión.

las leyes de Punto Final y de Obediencia Debida, y alcanzó su máxima expresión con la política de Derechos Humanos desplegada por el kirchnerismo.

1.3 Antecedentes de la investigación

Dentro de la problemática de referencia, el área de estudios vinculado con los posicionamientos institucionales de los medios de prensa durante el período postdictatorial frente a las medidas políticas y judiciales en relación al terrorismo de Estado y en materia de derechos humanos aún se encuentra escasamente abordada. Si bien existe un relativamente amplio y creciente número de trabajos que se han dedicado a investigar, desde diversos enfoques, los vínculos entre los medios de comunicación y la dictadura militar (entre otros Blaustein y Zubieta, 1999; Saborido y Borrelli, 2011; Díaz, 2002; Díaz et al, 2005, 2009, 2010; Llonto, 2003; Mochkofsky, 2004; Sivak, 2013), hasta el momento estos desarrollos no se han extendido suficientemente hacia el período posterior que se inicia con el retorno democrático, como tampoco sobre el rol de la prensa popular en el periodo que nos interesa.

Como antecedentes directos a nuestro objeto de estudio debemos destacar, en primer lugar, el ya citado trabajo de Peralta (2009) quien examina los modos en que tres grandes diarios -*Clarín*, *La Nación* y *Página/12*- cubrieron momentos clave (coincidentes con los de nuestro trabajo) de la lucha contra la impunidad de los crímenes cometidos por la dictadura militar. El autor propone "observar las representaciones sociales que orientaron las coberturas de esos momentos clave y poner en evidencia que no es posible informar 'objetivamente' o 'imparcialmente'" (Peralta, 2009: 7). En cuanto a las tesinas que abordaron el discurso de la prensa en relación a aspectos parciales de nuestro objeto de estudio figuran la de María Fernanda Ochoa y Florencia Saccone (2014) sobre el posicionamiento de los diarios *Clarín, La Nación* y *La Prensa* frente a la sanción de la ley de Punto Final; por su parte Florencia Lanfranco (2011) analiza el discurso de la prensa católica -*Cabildo* y *Criterio*- frente a los derechos humanos durante la última dictadura militar con motivo de la CIDDHH. Inscripta en el campo de la memoria y medios de comunicación, resulta de interés la tesina de Mercedes González (2009) que aborda el modo en que el diario *La Nación* participó en la construcción de la memoria colectiva sobre las violaciones a los derechos humanos perpetradas por la última dictadura militar a través de sus posicionamientos editoriales sobre determinadas medidas políticas y judiciales consideradas clave respecto a esta cuestión que tuvieron lugar durante el gobierno de Néstor Kirchner (2003-2007). Iturralde (2013), por su parte, analiza los cambios experimentados en la construcción periodística del tema de las violaciones a los derechos humanos realizada por el diario *Clarín* en los meses que van desde la derrota en la guerra de Malvinas hasta la aprobación de la llamada Ley

de Pacificación Nacional. Finalmente, aunque se abocan a una problemática que se vincula parcialmente con nuestro trabajo, la tesina de María Fernanda Font y María Gabriela Gastaminza (1997) resulta relevante porque gira en torno al estudio del rol de los organismos de Derechos Humanos en relación con el Juicio a las Juntas. Como puede apreciarse los trabajos antes mencionados constituyen un aporte insoslayable para nuestra tesina porque se abocan al estudio del discurso periodístico en relación a los derechos humanos durante el período de nuestro interés aunque ninguno de ellos aborda el rol de la prensa amarilla o popular, en tanto que actor político, sobre estas cuestiones (Borrat, 1989).

En relación directa con la historia de los diarios analizados en nuestro trabajo contamos con los aportes de Javier Borelli (2012) sobre el *Diario Popular*, el libro del propio fundador de *Crónica* Héctor Ricardo García (1993) *Cien veces me quisieron matar*. Estos trabajos se suman a los aportes más generales de Ulanovsky (2005) que permiten reconstruir la trayectoria de cada medio, y en particular, con los textos de Martín Barbero (1998), Sunkel (2001), Steimberg (2000), y Aráoz Ortiz (2016) para caracterizar a la prensa popular. También resulta de interés el trabajo de Saítta (1998) sobre el diario *Crítica*.

Por otro lado, resultan pertinentes los trabajos *Democracia, hora cero* en el cual Feld y Franco (2015) reúnen un conjunto de ensayos que indagan en actores, prácticas, debates y sentidos durante el período que va desde la asunción de Alfonsín hasta la publicación del informe *Nunca Más*, a fines de 1984. El libro se ocupa de cómo se construyó la "teoría de los dos demonios", la estrategia jurídica alfonsinista, los discursos de la Iglesia durante el período, la participación de las organizaciones de derechos humanos en los debates de la época, y analiza específicamente el discurso sobre la violencia política en *La Gaceta de Tucumán (*Nemec, en Feld y Franco, 2015). En otros trabajos Feld (2002, 2007) se ocupó específicamente del análisis de medios televisivos, son de interés sus trabajos sobre el tratamiento mediático de distintos episodios clave relacionados con la tramitación del pasado represivo que tuvieron lugar durante la transición democrática, como los testimonios ofrecidos en el Juicio a los ex comandantes (2002); y la construcción de testimonios audiovisuales sobre la desaparición forzada de personas a través del programa televisivo Nunca Más, emitido en 1984 (2007); entre otras cuestiones ligadas a las representaciones televisivas de la historia reciente en Argentina. A su vez pueden encontrarse otras referencias sobre estas coyunturas de activación de la cuestión de los derechos humanos en González Bombal (1995). En su caso aborda el fenómeno que se ha denominado "El show del horror", en referencia a las crónicas sensacionalistas sobre la exhumación de cadáveres NN enterrados en fosas comunes que comenzaron a realizarse durante los primeros meses tras el retorno democrático. Otro antecedente relevante es la investigación de Schindel (2000) sobre la construcción de la figura del desaparecido a través de los discursos de distintos medios gráficos nacionales. Pese a que la

autora no se dedica al período que abarca nuestro proyecto, nos ofrece un aporte sobre las posiciones de grandes medios gráficos nacionales en relación con la temática de las violaciones a los derechos humanos perpetradas por la última dictadura militar, al realizar un análisis comparativo de las representaciones incipientes que pueden rastrearse en 1978 (en *Clarín, La Nación y el Buenos Aires Herald*) y los modos a los que se alude a las víctimas de la represión veinte años después (en *Clarín, La Nación y Página/12*).

Por último, los trabajos de Baczko (1984) y de Borrat (1989) nos resultan necesarios para caracterizar a la prensa popular como actor político y difusor de imaginarios colectivos.

En relación a la coyuntura histórica de cada momento elegido, en primer lugar, es pertinente destacar que la política del gobierno encabezado por Raúl Alfonsín respecto de estos temas ha recibido una considerable atención: a los testimonios de las víctimas y otros relatos que dieron cuenta de la represión y que conmovieron a la sociedad argentina en los primeros años de la democracia (Bonasso, 1984; Caiati y Frontalini, 1984; Informe de la CONADEP, 1984; Seoane y Ruiz Núñez, 1986), siguió luego el abordaje desde distintos ámbitos de un acontecimiento tan significativo como el Juicio a las Juntas militares, en 1985 (Ciancaglini y Granovsky 1995; Nino, 1997; Malamud Gotti, 2000) como así también, desde la sociología, el estudio de la historia política del *Nunca Más* (Crenzel, 2008).

A su vez, de manera paulatina, ha ido emergiendo una producción historiográfica que intenta analizar desde variadas perspectivas los rasgos principales de la política puesta en práctica por el primer presidente de la restaurada democracia, los vaivenes a que se vio sometida, las reacciones de los diversos sectores sociales y su desenlace (por ejemplo, Novaro y Palermo, 2004; Puciarelli, 2006; Novaro, 2006; Novaro, 2009; Gargarella, Murillo y Pecheny, 2010).

También tenemos que mencionar los libros de Horacio Jaunarena (2012) y Oscar Muiño (2014), que si bien pertenecieron al gobierno de Raúl Alfonsín, y en este sentido podrían tener una visión "apologética" de este periodo histórico, consideramos que por haber vivido en primera persona hechos de singular importancia para la tesina (como la sanción de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida, o los levantamientos carapintadas) sus trabajos tienen singular validez para reconstruir el contexto histórico de la época. Al mismo tiempo, Acuña y Smulovitz (1995) nos brindan un análisis sobre la transición a la democracia y la cuestión militar durante el gobierno de Alfonsín, que nos permitió hacer un análisis más crítico de este periodo.

En comparación, la política desplegada por el gobierno de Carlos Menem respecto del tema que nos interesa– y que culminó con la concesión de los indultos- no ha merecido una atención específica por parte

de los análisis académicos, apareciendo más bien como un apartado dentro de los estudios generales sobre el período. De todos modos, entre los trabajos, que desde la sociología como la ciencia política se han elaborado sobre los aspectos políticos y económicos de este periodo, debemos destacar a Bonnet (2007), Canelo (2002) y Auyero (2002).

Entre los libros que abordan el período podemos destacar el de Rossi y López (2012) quienes compilan un conjunto de trabajos que se centran en el análisis de los cambios operados en las relaciones entre el Estado y la sociedad en la Argentina durante la década del noventa, como producto de la implementación de políticas de corte neoliberal.

En cuanto a estudios que abordan el peronismo, sus matices políticos y el abordaje económico planteado por el menemismo debemos mencionar a Nun, (1995), Palermo y Novaro (1996), Portantiero (1995), Pucciarelli (2011), Quiroga (2005), Schvarzer (1993) y Sidicaro (1995 y 2002).

Desde el ámbito periodístico destacamos, entre muchos otros, los trabajos de Verbitsky (1997), Cerrutti (1991 y 1993) y Ciancaglini, (1991). Estos trabajos se ciernen sobre el farragoso vínculo del menemismo con el periodismo y la trama de corrupción por la que se caracterizó el período.

En relación al kirchnerismo y sus aspectos relacionados con la economía y la política tomamos a Calcagno (2003) y a Casullo (2012). En relación a la temática de nuestro trabajo, esto es la cuestión de los derechos humanos, destacamos los trabajos de Guembe (2000), Svampa (2004), y Kaufman (2005), este último abordando la cuestión de la construcción de la memoria colectiva en relación a lo discursivo y la resignificación de la ex Escuela de Mecánica de la Armada convertida en un Museo de la Memoria.

Por el otro lado, si bien el campo de estudios sobre la memoria en Argentina comenzó a constituirse en la segunda parte de la década del noventa, en un clima de época signado por preguntas renovadas sobre el pasado dictatorial (Cerruti, 2001; Jelin, 2002; Guber, 2004; Lvovich y Bisquert, 2008), la asunción de Néstor Kirchner a la presidencia el 25 de mayo de 2003 y el inicio de una nueva etapa en relación con las políticas oficiales respecto a la memoria sobre la represión dictatorial impulsaron a su vez el campo de estudios sobre las memorias que los medios de comunicación construyeron respecto de la dictadura (entre otros Gassman, 2000, 2002, 2003), como así también sus actitudes objetables durante el período (Borrelli, 2010a).

Consideramos que estas investigaciones anteceden a la nuestra y que nos abren un horizonte de estudios que debe ser profundizado para alcanzar un conocimiento más preciso y comparativo sobre las

posturas editoriales de los principales medios gráficos nacionales en el período de la transición democrática, aportando en nuestro caso el estudio de la prensa popular.

1.4 Aspectos metodológicos

Para poder recopilar el corpus de la investigación, hemos concurrido a las hemerotecas de la Biblioteca Nacional y del Congreso de la Nación, a los efectos de consultar el material necesario. Debido a que no se permite retirar ni fotocopiar el material, hemos tomado fotografías de las portadas, textos de opinión, y noticias relacionadas con nuestra temática, con la intención de abarcar extensivamente la mayor cantidad de textos posibles. En total se tomaron 1503 fotografías de los distintos textos identificados. Una vez que contamos con este material, y debido a su dimensión, se procedió al recorte del mismo. En primer lugar, se los recopiló y ordenó respetado un criterio cronológico, acorde con analizar las continuidades y variaciones en los núcleos argumentativos explicitados por cada medio como así también comparativamente. Luego, teniendo en cuenta los géneros periodísticos[3], se clasificó el material en noticias, y artículos de opinión (ver Anexo, Cuadros). Para decidir qué materiales utilizar para nuestro análisis, dentro de la macrounidad semántica "noticias sobre los derechos humanos" identificamos microrelatos organizados alrededor de un conjunto de temáticas[4] estables y repetitivas de las que se seleccionaron las que pueden identificarse como artículos informativos y notas de opinión sobre la sanción de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida, la decisión de los indultos y, finalmente, sobre la nulidad e inconstitucionalidad de las "leyes del perdón" y de los indultos. Como ni *Diario Popular* ni *Crónica* incluían editoriales y, en particular este último tampoco notas de opinión de manera estable y recurrente, tuvimos en cuenta aquellos espacios de la superficie redaccioal -generalmente noticias- destinadas a la temática y que permitieron inferir su postura.

También se tuvo en cuenta la propuesta de van Dijk (1997) para analizar el discurso informativo puesto que permite detenernos en la presentación de la noticia, lo que involucra, entre muchos otros aspectos, el tamaño de los titulares, fotografías, fuentes tipográficas, espacio de la superficie redaccional que ocupa y se le adjudica a la noticia, puesto que no sólo da cuenta de la preorganización del proceso de lectura (formación de la macroestructura y la elaboración de modelos) sino también denota prominencia, relevancia e importancia de los sucesos, temas y actores.

[3] Sobre este tema nos explayaremos en el punto 1.5.2.
[4] La exposición de ciertas temáticas en los medios presupone la centralización y selección de un número restringido de contenidos de lo que Wolf (1991) llama tematización: la transformación y el tratamiento de un cierto número de sucesos y de hechos distintivos en un único campo de pertinencia.

Al mismo tiempo, se realizó un recorrido histórico con la intención de hacer una descripción lo más detallada posible del contexto en el que se materializaron los discursos analizados.

Para ello, en primer lugar, se realizó una descripción de cada uno de los momentos elegidos, para reconstruir las condiciones sociales e históricas de producción de cada medio.

En la misma línea, se hizo un repaso sucinto sobre la historia de cada uno de los medios, haciendo hincapié en los primeros años de la década del 80 (antecedente inmediato de todo el periodo analizado) y en el proceso vivido por cada empresa periodística durante el periodo analizado (1986-2007).

Finalmente, con el corpus definido y un conocimiento del contexto en el que se produjeron los discursos, se procedió al análisis de los mismos. Creímos indispensable el análisis en paralelo de los dos periódicos (*Crónica* y *Diario Popular*) porque advertimos que manifiestan visiones diferentes y/o matizadas sobre la temática en cuestión.

1.5. Aspectos teóricos

Si bien este trabajo dialoga y pretende contribuir un aporte a los estudios de historia reciente, específicamente al campo de memoria y prensa, se orienta más bien a realizar un análisis enunciativo de dos medios de prensa utilizando herramientas provenientes del análisis crítico del discurso. Esta perspectiva nos permite comprender las prácticas sociales de producción y reconocimiento de significados en una comunidad determinada, y "las estrategias de manipulación, legitimación, creación de consenso y otros mecanismos discursivos que influyen en el pensamiento de las personas, a través de los medios" (Kornblit, 2004). En este caso, nos situaremos en el análisis discursivo de dos medios de prensa, teniendo en cuenta sus condiciones de producción (Verón, 1987; Foucault, 1970, Voloshinov, 1976). Según plantea van Dijk (1990) -pionero en esta tradición analítica desde los años 80- en su trabajo dedicado a estudiar la noticia como discurso: "El análisis del discurso es una disciplina interdisciplinaria. Se interesa asimismo por el análisis de los diferentes contextos del discurso, es decir, por los procesos cognitivos de la producción y la recepción, y por las dimensiones socioculturales del uso del lenguaje y la comunicación". (van Dijk, 1990: 14).

Desde este punto de vista, la tarea del analista reside en estudiar las relaciones complejas entre el texto y el contexto. La descripción de los contextos cognitivo y social se realiza detallando las relaciones sistemáticas entre texto y contexto para saber cuál es la influencia de los procesos cognitivos, en producción y reconocimiento, de las estructuras del discurso y como éstas influyen y son influidas por la situación social.

A su vez para el estudio de los discursos periodísticos y su construcción tendremos en cuenta conceptos fundamentales de la teoría de la noticia[5], a saber: consideración de las rutinas periodísticas como formas de organización del trabajo en los medios, viabilizadoras de una concepción de mundo; jerarquización y estructuración de agendas temáticas y atributivas; la concepción de noticiabilidad que sostiene cada órgano mediático y el manejo de criterios que posibilitan el pasaje del acontecimiento, ruptura en la cotidianidad, a la noticia; las modalidades discursivas o de enunciación específicas -vinculadas al contrato de lectura- y las atenientes al diseño de las unidades informativas y la relación con las fuentes (Wolf, 1991; Mc Combs y Shaw, 1993; Mar de Fontcuberta, 1993).

En el proceso de construcción de la noticia, entran en juego rutinas productivas que organizan y coordinan el trabajo periodístico y que transmiten la imagen de una realidad social construida. El pasaje del acontecimiento a la categoría de noticia es clave para el estudio de los relatos informativos (Rodrigo Alsina, 1996). Una de las primeras etapas de su producción remite a la selección de la información que luego será procesada a través de diferentes modalidades discursivas. La agenda mediática se construye, en principio, a partir de la selección y construcción de un listado de temas a los que se jerarquiza y, por lo tanto, considera portadores de una carga de noticiabilidad suficiente, mayor que la de otros hechos (en nuestro caso particular, las noticias sobre los derechos humanos y el terrorismo de Estado), como para ser comunicados al público. En el armado del sumario, juegan un rol central los criterios de noticiabilidad, como aquellos valores que se ponen en juego en la organización del trabajo cotidiano para definir qué es noticia, así como el contrato de lectura, que permite singularizar a cada órgano mediático, en función de la forma en que este se dirige al público (Verón, 1985). Como indican Martini y Gobbi (1997) el proceso de producción de la agenda temática se constituiría en un ida y vuelta con los que la comunidad considera relevantes, "tal como lo demuestra el hecho de que gran parte de los asuntos que toman relevancia en los órganos mediáticos tienen una procedencia social y, como el marco de la consideración de los mismos no es únicamente mediático" (Martini y Gobbi, 1997: 101).

De acuerdo con los objetivos propuestos para la realización del trabajo sobre los contenidos de las publicaciones a analizar, se utilizará una metodología cualitativa.

Pese a la arbitrariedad que implicó el "recorte" del material periodístico sobre el que se trabajará, los criterios de selección se basaron en la propuesta de Barthes (1971): el corpus tiene que ser lo más homogéneo posible y además tiene que ser suficientemente amplio como para que se pueda suponer

[5] Según Martini (2000), la teoría de la noticia puede definirse como aquella que intenta dar cuenta de las diferentes formas y procesos de construcción de la información periodística.

razonablemente que sus elementos saturan un sistema completo de semejanzas y diferencias. En relación a la elección de los periódicos –*Crónica* y *Diario Popular*– como se mencionó fueron seleccionados no sólo por su circulación nacional y su ámbito de influencia sino porque el estudio de la agenda de los derechos humanos en la llamada prensa amarilla no ha sido estudiado. Como ya mencionamos, para el desarrollo del trabajo, hemos decidido enfocarnos prioritariamente en el análisis discursivo de los textos de opinión de los dos periódicos mencionados, puesto que en tanto que forma de periodismo de opinión e interpretación (Borrat, 1989) sistematizan explícitamente la línea política e ideológica del medio (Sidicaro, 2004; Borrat, 1989; van Dijk, 1997); y en los casos en los que no se encuentren notas de opinión o editoriales, en las noticias en general.

1.5.1 Los medios de comunicación como constructores de imaginarios sociales y actores políticos

En el presente trabajo concebimos a los medios de comunicación masiva como actores del sistema político, participando muchas veces directamente en los conflictos. En este sentido, seguiremos los lineamientos de Héctor Borrat, que califica a los actores políticos (y a los medios en tanto tal) de la siguiente manera: "Si por actor político se entiende todo actor colectivo o individual capaz de afectar el proceso de toma de decisiones en el sistema político, el periódico independiente de información general ha de ser considerado como un verdadero actor político" (1989: 67).

Además, es interesante el razonamiento de Borrat en relación a que los medios no buscan apoderarse del poder institucional (como sí lo hacen claramente otros actores del sistema político), sino que se orientan más bien por la motivación de influir en el comportamiento de los demás actores del sistema, y el lucro en su actividad.

Un ejemplo de aquello (y del importante lugar que ocupan los medios en el ecosistema político) es la anécdota que relata Sivak (2015) en su libro sobre una supuesta conversación mantenida entre el CEO de *Clarín*, Héctor Magnetto y el ex presidente Carlos Saúl Menem: "- Usted quiere mi puesto, dicen que dijo Menem. Puesto menor -habría murmurado el CEO". (Sivak, 2015: 15).

Aun cuando no se pueda probar la veracidad de esta anécdota, la historia no deja de ilustrar la importante posición que ocupan los medios en el sistema político, y la enorme capacidad de influencia que tienen en los demás actores del sistema. En este sentido,

> El periódico pone en acción su capacidad para afectar el comportamiento de ciertos actores en un sentido favorable a sus propios intereses: influye sobre el gobierno, pero también sobre los partidos políticos, los grupos de interés, los movimientos sociales, los componentes de su audiencia. Y al mismo tiempo que ejerce su influencia, es objeto de la influencia de los otros, que alcanza una carga de coerción decisiva cuando esos otros son los titulares del poder político (Borrat, 1989: 67).

Es por ello que debe considerarse el conflicto como una parte central en la comprensión de las actuaciones de los diarios, ya que muchas veces el medio se encuentra involucrado directamente en el conflicto en cuestión.

A la hora de actuar en estos conflictos, los diarios acuden a dos herramientas primordiales de su accionar cotidiano: narrar y comentar la realidad ante una audiencia de masas. Esto es lo que hace de los periódicos un agente de socialización importante que influye sobre sus lectores.

> Percibir al periódico como actor del sistema político es considerarlo como un actor social puesto en relaciones de conflicto con otros actores y especializado en la producción y la comunicación pública de relatos y comentarios acerca de los conflictos existentes entre actores de ese y de otros sistemas políticos (Borrat, 1989: 69).

Entre las estrategias utilizadas por los periódicos, con la intención de influir y lucrar, encontramos tres que son primordiales: son las decisiones de excluir, incluir y jerarquizar los hechos, los conflictos, las fuentes, los actores, los temas e ideas del momento. Para rastrear estas decisiones de un periódico en particular, Borrat recomienda la comparación de los temarios con los demás periódicos.

A su vez se debe profundizar la investigación con el análisis del discurso, y específicamente con la teoría de los lenguajes políticos, que el periódico comparte con otros actores del sistema político. Siempre siguiendo a Borrat, los lenguajes políticos se pueden utilizar para: a) interpretar y conectar; b) diseminar la información; c) proyectar al futuro y al pasado; d) implantar la agenda pública; e) estimular para la acción; y f) desinformar. L tres primeros son los que primordialmente utilizan los actores políticos, en tanto son necesarias para su desempeño.

Es en el análisis de los discursos periodísticos y los lenguajes políticos donde se pueden rastrear las decisiones tomadas por el periódico en cuanto a incluir, excluir y jerarquizar la información, y de ese modo precisar la línea política del medio y cuáles son los objetivos que guían su accionar.

> Participante en esos conflictos, Narrador y Comentarista de lo que ocurre en el sistema político y, también, en el sistema social, en el sistema cultural, en el sistema económico, el periódico independiente de información general es actor político de primer rango por la variedad y la potencia de los recursos de que dispone para influir y lucrar en todos los escenarios posibles (Borrat, 1989: 77).

1.5.2 Los géneros periodísticos y la noticia como construcción social de lo real

El concepto de género periodístico fue utilizado inicialmente por Jacques Kayser (1952 cit. por García y Gutiérrez, 2011: 29) para clasificar a los contenidos de la prensa. Dicha perspectiva clasificatoria no se creó –según García y Gutiérrez (2011)– con una preocupación filológica o literaria sino más bien como una técnica de trabajo para el análisis sociológico de carácter cuantitativo de los mensajes que aparecían en los periódicos. Por este motivo, será posteriormente cuando se convierta en una herramienta de gran utilidad para la organización pedagógica de los estudios universitarios de periodismo (Gomis cit. por García y Gutiérrez, 2011: 30).

Algunos investigadores como José María Casasús, establecen un vínculo entre períodos de la historia y géneros. De este modo, la primera etapa, que es la del periodismo informativo, correspondería al periodo que va hasta la primera Guerra Mundial; la segunda, la del periodismo interpretativo, iría desde 1920 hasta 1945; y el periodismo de opinión, que sería la tercera etapa, abarcaría desde 1945 hasta nuestros días.

En términos generales, podemos sostener que los géneros periodísticos se definen por la forma en que el periodista presenta el mensaje al público y por los objetivos que se propone al hacerlo (informar u orientar) aunque muchas veces las fronteras de esos fines no sea nítida (García y Gutiérrez, 2011). En este sentido, los géneros son creaciones lingüísticas destinadas a ser canalizadas a través de cualquier medio de comunicación masiva "y con el ánimo de atender a los dos grandes objetivos de la información de actualidad: el relato de acontecimientos y el juicio valorativo que provocan tales acontecimientos" (Martínez, 1978 cit. por García y Gutiérrez, 2011: 29).

Dentro de los géneros periodísticos podemos diferenciar entre: los informativos, los de opinión y los interpretativos.

En relación al primero, un ejemplo de género informativo es la noticia. Ésta se caracteriza por presentar la información de manera clara y sencilla, a la vez que busca omitir el juicio de valor explícito del periodista. Como el discurso periodístico moderno privilegia la presentación concreta y concisa de la información, las noticias se estructuran de acuerdo con el modelo de la pirámide invertida. Esto significa que la información va desde los datos más relevantes hacia los menos importantes. El *lead* o primer párrafo debe responder a cinco preguntas: qué (pasó), quién (lo hizo o está involucrado), cómo, cuándo y dónde. A estos cinco interrogantes se puede agregar uno más: por qué. Luego se señalan los elementos secundarios, que aunque tienen cierta importancia no han sido mencionados en la entrada. Cuando es necesario, también se pone en relación al acontecimiento en cuestión con otros hechos anteriores. Y a continuación se brindan

pormenores que no agregan demasiada información. El último párrafo de la noticia, tiene por función "cerrar" la nota, darle a entender al receptor que la información que se le ha dado es completa y que allí concluye. Desde el punto de vista de la enunciación, la noticia se estructura en torno a un conjunto de restricciones que son bastantes generales y generalizables: no hay una apelación directa al receptor y el narrador asume un estilo impersonal. Desde el punto de vista del contrato de lectura (Verón, 1985), los hechos narrados son asertivos de modo de ser aceptados como verdaderos o por lo menos no ficticio por los lectores.

Los géneros de opinión, por su parte, se caracterizan por explicitar el punto de vista de quien escribe la nota, quienes generalmente, son "voces autorizadas". Dentro de este género encontramos a las notas de opinión y los editoriales. Las primeras se presentan como un discurso argumentativo puesto que incluyen opiniones y razonamientos, suelen ofrecer análisis más o menos reflexivos sobre algún acontecimiento. Por su parte, los editoriales son artículos periodísticos sin firma que explican, valoran y juzgan un hecho noticioso de especial importancia. "Este juicio colectivo e institucional se formula de acuerdo con una convicción de orden superior que refleja la postura ideológica de cada periódico" (Santamaría y Casals, 2000 cit. por Boscán Sánchez, 2003: 56). Dicho de otro modo, un editorial sistematiza explícitamente la línea política e ideológica de un medio de comunicación, es la "voz institucional".

Por último, los géneros interpretativos combinan información y opinión. Un ejemplo de ello es la crónica periodística, que en tanto narración cronológica de hechos, acontecimientos e historias se considera un género interpretativo (Díaz Noci, 1995), y también híbrido, puesto que si bien incorpora ciertos elementos de valoración e interpretativos (característico de los géneros de opinión), estos siempre tienen un carácter secundario frente a los elementos estrictamente informativos (propio de los géneros informativos como la noticia).

En el presente trabajo, como ya se mencionó, se priorizó el análisis de aquellos espacios de la superficie redaccional dedicadas al terrorismo de Estado y los derechos humanos. Como *Crónica* y *Diario Popular* no contaban con editoriales tomamos como unidad de análisis a las notas de opinión, referidas específicamente a la cuestión militar y los derechos humanos, generalmente construidas a partir de la opinión de los columnistas destacados, que delimitaban el escenario donde interactuaban militares, políticos, jueces y en general "todo aquel que asuma, aun momentáneamente, un rol de actualidad, volviéndose un personaje de conflicto" (Escudero, 1996: 80); como así también las crónicas y los artículos de tipo "netamente" informativo puesto que consideramos que aun cuando se intentan borrar marcas enunciativas, con el objetivo de producir un efecto de verdad y objetividad, el simple hecho de elegir qué elementos/aspectos de lo

acontecido serán publicadas u omitidos ya implica una visión del mundo y la posibilidad de ejercer algún tipo de persuasión por parte del periodista. En consecuencia, en este trabajo se entiende a la noticia o discurso informativo como una construcción social de lo real (Rodrigo Alsina, 1989: 1) que se produce en el marco de un sistema social de producción, circulación y recepción de sentido, que se inicia con un acontecimiento (Verón, 1987). Pero no hay que entender el acontecimiento como algo ajeno a la construcción social de la realidad por parte del sujeto. Es interesante analizar la representación del acontecimiento, ya que pasa a ser la "casi única realidad del sistema informativo" (Rodrigo Alsina, 1999: 1).[6]

1.5.3 Análisis del discurso

De acuerdo con los objetivos propuestos para la realización del presente trabajo, se utilizó una metodología cualitativa, basada en el análisis del discurso de notas de opinión, artículos informativos y tapas de los diarios *Crónica* y *Diario Popular*, relativos a las temáticas en los momentos elegidos.

De manera amplia, definiremos un discurso como cualquier manifestación o fenómeno cultural, en tanto proceso de producción de sentido. En consecuencia, todo acto social tiene, al menos en una de sus esferas, un componente semántico que lo transforma en discurso, y por ende como un hecho pasible de ser analizado e interpelado en tanto fenómeno productor de sentido. En palabras de Zeccheto (2006):

> La idea de discurso señala siempre un mensaje situado, es decir, producido por alguien y dirigido a alguien. Se trata de una construcción social y cultural portadora de sentido y aprehendida mediante canales sensoriales. Podemos sintetizar de la siguiente manera las características de los discursos:
>
> - Un discurso posee un soporte material o tecnológico (material significante) a través del cual se manifiesta;
>
> - El discurso posee un significado completo y definido, y como tal es captado. El sentido, pues, es algo presente en la estructura de todo discurso.
>
> - El discurso tiene una función común, posee una finalidad social. Está destinado a difundir un hacer creer, un hacer saber o un hacer-hacer.
>
> - Los discursos están vinculados con otros discursos, sea en las condiciones de producción (necesitan de la presencia de otros discursos), como en las condiciones de reconocimiento (para ser leídos y comprendidos). (Zeccheto, 2006: 192)

Sostenemos además que toda producción de sentido se sustenta en una manifestación material (Verón, 1987), y que es a partir de esta materialidad que se puede realizar un análisis sobre la producción de sentido.

[6] Como ya hemos mencionado, lo que permite que un acontecimiento se convierta en noticia es el umbral de noticiabilidad. En este sentido, un acontecimiento es noticia cuando supone una ruptura, una cierta gravedad y reviste una cierta importancia para una gran cantidad de público, entre otras cuestiones.

> Toda producción de sentido, en efecto, tiene una manifestación material. Esta materialidad del sentido define la condición esencial, el punto de partida necesario de todo estudio *empírico* de la producción de sentido. Siempre partimos de "paquetes" de materias sensibles investidas de sentido que son *productos*; con otras palabras, partimos siempre de configuraciones de sentido identificadas sobre un soporte material que son fragmento de la semiosis. (Verón, 1987: 126).

Ahora bien, como nuestro objeto de estudio es el discurso informativo retomamos la concepción de la noticia como discurso en los términos que lo propone van Dijk (1990), a la que ya hemos hecho alusión más arriba.

La tarea del analista reside en estudiar las relaciones complejas entre el texto y el contexto. El objetivo del análisis discursivo es producir descripciones explícitas y sistemáticas del discurso, que cuentan con las dos dimensiones mencionadas: textual y contextual:

> Las dimensiones textuales dan cuenta de las estructuras del discurso en diferentes niveles de descripción. Las dimensiones contextuales relacionan estas descripciones estructurales con diferentes propiedades del contexto, como los procesos cognitivos y las representaciones o factores socioculturales (van Dijk, 1990: 45).

Del mismo modo, Zeccheto sostiene que

> (…) mientras los sistemas de lenguajes son creaciones abstractas que no sirven para dar cuenta de determinadas construcciones concretas de sentido, la noción de discurso alude al contexto en que nacen y se mueven dichos sentidos, apunta a las subjetividades e instituciones que se entrelazan para crear y dar a conocer sus representaciones. Se trata, pues, de concebir la comunicación discursiva como un proceso dinámico que contiene situaciones pragmáticas, articulaciones y conflictos de poder, intereses e ideologías. Allí es donde los discursos toman forma, son creados e interpretados. Se comenzó, pues, a hablar de "análisis de discursos" para hacer referencia a las contextualizaciones históricas de las prácticas sociales y sus producciones culturales. (Zeccheto, 2006: 185).

En suma: retomando las perspectivas teóricas anteriormente mencionados, en esta investigación se analizarán los discursos periodísticos que componen el corpus de trabajo en sus tres dimensiones –temática, retórica y enunciativa- atendiendo a las marcas y huellas que dan cuenta de los componentes enunciativos: enunciador, destinatario y el "nexo" que se establece entre esos lugares (Verón, 1985: 182).

CAPÍTULO 2: DEL PUNTO FINAL Y LA OBEDIENCIA DEBIDA A LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LOS INDULTOS (1986-2007)

2.1 La sanción de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida (1986-1987)

Raúl Ricardo Alfonsín asumió el poder en Argentina el 10 de diciembre de 1983, luego de siete años de la más cruenta y represiva dictadura militar que haya existido en nuestro país.

Más allá del favoritismo que tenía el Partido Justicialista, Alfonsín llevó a cabo una campaña electoral basada en su carisma y liderazgo, recorriendo el país de punta a punta para convencer a los votantes. Así lo afirma el encuestador Manolo Mora y Araujo, quien dice: "Realmente fue la campaña de Alfonsín, que tuvo una estrategia como pocas veces se vio desde el punto de vista profesional, pensar todos los mensajes. Estoy convencido de que la campaña fue decisiva" (Muiño, 2013: 145).

Alfonsín fue uno de los pocos políticos de la época en denunciar las violaciones a los derechos humanos durante la dictadura que gobernó entre 1976 y 1983. Es más, integró la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos y fue una figura comprometida con esta lucha. Y en 1982, se manifestó públicamente en contra de la Guerra de Malvinas.

En este mismo sentido, y ya en campaña electoral, Alfonsín se manifestó en contra de la Ley 22.924, denominada Ley de Pacificación Nacional, promulgada el 22 de septiembre de 1983 y que se hizo conocida como "Ley de Autoamnistía", ya que por medio de la misma, los dirigentes de la dictadura militar procuraron asegurar una amnistía sobre sí mismos, ante la posibilidad de ser enjuiciados por el gobierno que resultara de las elecciones presidenciales. No solo eso, sino que el radical postulaba le necesidad de enjuiciar a los principales responsables de la violencia (militares y civiles). Vale la pena traer el recuerdo de Horacio Jaunarena, quien participara de la campaña presidencial y fuera figura clave en la política militar del gobierno radical.

> Frente a las violaciones perpetradas contra los derechos humanos, el candidato radical había fijado dos posturas taxativas. La primera era el rechazo a la autoamnistía decretada por el régimen militar, contrariamente a la posición del candidato justicialista, Ítalo Lúder, que se había pronunciado por la validez de la misma. Al mismo tiempo, Alfonsín postulaba la necesidad de juzgar a los principales responsables de la violencia, incluyendo a los máximos dirigentes de las organizaciones guerrilleras (Jaunarena, 2011: 26).

El gobierno de Alfonsín recibió el país con una situación económica preocupante. Un país desindustrializado, con altas tasas de inflación, con un grave problema de endeudamiento externo y subido a una bicicleta financiera que solo buscaba beneficios económicos de corto plazo basados en la especulación antes que en la producción.

En los últimos años de la década del 70 y principios de los 80 Argentina, como buena parte de los países de América Latina, había contraído una exorbitante deuda externa, bailando al ritmo de los petrodólares, proceso que se detuvo en 1983 (merced a un plan en Estados Unidos para combatir la inflación en el país del norte) y que generó la denominada "crisis de la deuda", especialmente en países como México, Brasil y Argentina. En nuestro país, esta situación se vio agravada por la estatización de la deuda privada, que llevó adelante Domingo Felipe Cavallo en tiempos de la dictadura.

La situación general tampoco generaba demasiadas expectativas, con una inflación que, de acuerdo a Muiño, en 1983 marcó un 433% anual, más del doble de la registrada el año anterior, y con una caída importante del precio de las materias primas en el mundo. El peso argentino no valía nada.

Durante los primeros meses de gestión alfonsinista los principales esfuerzos del gabinete económico estuvieron puestos en evitar el *default*, lo que se logró gracias a un préstamo de un grupo de países latinoamericanos en 1984.

El nuevo gobierno democrático recibió fuertes apoyos políticos y discursivos de parte del concierto internacional, en buena medida relacionados con el Juicio a las Juntas y su lucha por devolverle a la Argentina la normalidad democrática. Sin embargo, estas manifestaciones no se concretaron en ayudas materiales al gobierno de Alfonsín, que recibió la hostilidad de las principales potencias del mundo y de los organismos financieros internacionales, que fueron implacables a la hora de reclamar sus deudas y al mismo tiempo demostraron reticencia para brindar ayudas económicas.

La inflación siguió desbocada durante ese año, alcanzando un descabellado 688% (siempre de acuerdo a los datos aportados por Muiño), lo que obligó al Presidente a reemplazar al Ministro de Economía Bernardo Grinspun, propiciando la llegada de Juan Surrouille.

El nuevo Ministro de Economía apostó a un esquema que no sería gradualista sino de shock, y lanzó a mediados de 1985 el Plan Austral, que combinó medidas típicamente monetaristas con medidas de tipo más ortodoxas (como el congelamiento de precios y tarifas). El Peso Argentino dejó de existir, y fue reemplazado por el Austral, que tenía tres ceros menos.

El Plan Austral tuvo éxito en los primeros meses de implementación. "Los primeros meses del Plan Austral lograron resultados sorprendentes: el índice de precios mayoristas pasó de un alza anual del 800% para el primer semestre de 1985, al 8% durante el segundo semestre" (Muiño, 2013: 199).

Sin embargo, este mismo éxito inicial produjo meses después, ya en 1986, el aumento de las demandas de los diversos sectores (formadores de precios, sindicalistas) que comenzaron a reclamar actualizaciones de precios y salarios.

Sumado a esto, la balanza comercial fue negativa en los años 1986/87, debido a la caída en los precios internacionales de los productos primarios, causados por la política de subsidios de los países centrales. Para rubricar el deterioro del plan económico en marcha, la derrota electoral de 1987 marcó el principio del fin para el gobierno de Alfonsín.

2.1.1 La cuestión militar

Durante la campaña electoral previa a los comicios de 1983 la cuestión militar ocupó un lugar importante, teniendo en cuenta que las elecciones marcarían el final del gobierno de facto, luego de siete años en el poder nacional.

Tal como dijimos más arriba, frente a esta problemática Alfonsín tuvo un enfoque único en relación a sus competidores. Mientras los demás aspirantes a ocupar el sillón de Rivadavia se declararon de acuerdo con la autoamnistía declarada por el régimen militar[7], que dejaría impunes los delitos cometidos durante la dictadura (el candidato peronista Ítalo Lúder declaró a La Nación el 2 de agosto de 1983 que "desde el punto de vista jurídico sus efectos serán irreversibles, dado que en el derecho penal se aplica la ley más benigna"); el candidato radical manifestó su rechazo rotundo a esta iniciativa, postulando por el contrario la necesidad de enjuiciar a los responsables de la violencia cometida en los últimos años. En palabras de Acuña y Smulovitz (1995):

> Curiosamente, y dada la arbitrariedad jurídica y la represión que habían caracterizado al gobierno militar, el candidato radical pudo proyectar una imagen de distancia y enfrentamiento frente al régimen militar y a su oponente electoral, basándose en la revolucionaria y, a la vez, conservadora demanda del restablecimiento del estado de derecho y del imperio de la ley. (Acuña y Smulovitz, 1995: 35-36).

Alfonsín planteó la idea de avanzar por el camino de la justicia, pero con el objetivo a su vez de incorporar a los militares al juego democrático. Así, en el famoso acto de campaña producido el 30 de septiembre de 1983, en el estadio de Ferro Carril Oeste, Alfonsín planteó su posición ante esta problemática, que regiría los pasos de su gobierno:

[7] El 23 de septiembre de 1983 el General Reynaldo Bignone firmó una ley de amnistía, que pretendía cerrar la revisión del pasado.

> La autoamnistía, vamos a declarar su nulidad. Pero tampoco vamos a ir hacia atrás mirando con sentido de venganza; no construiremos el futuro del país de esta manera, pero tampoco sobre la base de la claudicación moral que sin duda existiría si actuáramos como si nada hubiera ocurrido en la Argentina. Lo que queremos es que algunos pocos no se cubran la retirada con el miedo del total. Aquí hay distintas responsabilidades: hay una responsabilidad de quienes tomaron la decisión de actuar como se hizo; hay una responsabilidad distinta de quienes cometieron excesos en la represión, y hay otra distinta también de quienes no hicieron otra cosa que, en un marco de extrema confusión, cumplir órdenes (Jaunarena, 2011: 36).

De este modo, el futuro Presidente de la Nación sentaba las bases para su política de derechos humanos, planteando la idea de los tres niveles de responsabilidad: juicio a los que dieron órdenes, juicio a los que se excedieron en la acción, y exculpación de los que habían obedecido. Como puede verse, el germen de la futura Ley de Obediencia Debida ya estaba presente en la plataforma electoral.

Tres días después de la asunción de Alfonsín como Presidente de los argentinos, se firmaron los dos decretos donde se establecieron las bases del juzgamiento a los responsables de la violencia que había mantenido en vilo al país en los últimos años. Los decretos 157/83 y 158/83 ordenaron el procesamiento de las cúpulas guerrilleras y de los ex Comandantes de las Juntas Militares respectivamente.

De acuerdo con Acuña y Smulovitz, esta primera medida legitima desde el Poder Ejecutivo la teoría de los dos demonios:

> (…) la persecución penal de líderes guerrilleros era la pieza con la que pretendía sustentar frente a la opinión pública y las propias Fuerzas Armadas que no se estaba articulando una campaña "antimilitar", sino tratando de sancionar a "los dos demonios" responsables por la violencia política de la década previa. (Ibídem.: 37-38).

En este mismo sentido, Feld y Franco manifiestan que con el correr de los años se ha tendido a idealizar el mandato de Alfonsín, como un cambio inmediato de valores en relación a la violencia de la década del 70; sin embargo, para las autoras los primeros años de su administración "constituyeron un momento mucho más abierto, incierto, ambiguo y lleno de continuidades y dilemas cuya resolución no era obvia ni evidente" (2015: 11).

Poco después, también por decreto, el Presidente creó la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) para el

> …esclarecimiento de los hechos relacionados con la desaparición de personas ocurrido en el país, averiguando su destino o paradero, como así toda otra circunstancia relacionada con su localización. Recibirá denuncias sobre esos hechos para remitirlos a la justicia cuando de ellos surgiera la comisión de delitos (Muiño, 2013: 162).

La CONADEP entregaría luego de su trabajo un histórico documento, que fue fundamental en el resultado del Juicio a las Juntas: el libro *Nunca Más*[8].

El 9 de diciembre de 1985, la Cámara Federal dictó sentencia en el marco del Juicio a las Juntas Militares (Causa 13. Año 1985). Los acusados fueron los integrantes de las tres primeras juntas militares: Jorge Rafael Videla (Comandante en Jefe del Ejército entre 1976 y 1978), Emilio Eduardo Massera (Comandante en Jefe de la Armada entre 1976 y 1978) y Orlando Ramón Agosti (Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, entre 1976 y 1978) que conformaron la primera junta militar (1976 – 1980); Roberto Eduardo Viola (Comandante en Jefe del Ejército, entre 1978 y 1979), Armando Lambruschini (Comandante en Jefe de la Armada, entre 1978 y 1981), Omar Domingo Rubens Graffigna (Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, entre 1978 y 1979), que formaron parte de la segunda junta militar (1980-1981); y Leopoldo Fortunato Galtieri (Comandante en Jefe del Ejército, entre 1979 y 1982), Jorge Isaac Anaya (Comandante en Jefe de la Armada, entre 1981 y 1982), y Basilio Lami Dozo (Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, entre 1979 y 1982), que integraron la tercera (1981-1982).

Los únicos que recibieron la pena de prisión perpetua fueron los integrantes de la primera Junta Militar, mientras que los de la tercera fueron absueltos. La sentencia confirmaba la noción de un plan sistemático de exterminio, justificaba la fuerza probatoria de los testigos y descalificaba los argumentos de la defensa. Y si bien, las condenas fueron menores que las pedidas por el fiscal en su alegato:

> La lógica jurídica, expuesta públicamente, tuvo la capacidad de ordenar el pasado, dar verosimilitud y dejar fuera de toda sospecha al relato de los testigos, constituyéndose en un efectivo mecanismo para el juicio histórico y político del régimen dictatorial. El producto del juicio no fue sólo la sentencia a los comandantes de las tres primeras juntas; como consecuencia del mismo quedó comprobado el carácter sistemático de la represión desatada por el gobierno militar y se acopió información que dio lugar a que se iniciaran y continuaran con nuevos datos, juicios a otros responsables. (Acuña y Smulovitz, 1995: 45).

Así, el resto de los juicios abiertos continuaban en la indefinición, debido a que la Justicia Militar era renuente a juzgar casos de represión ilegal, mientras que los Juzgados civiles tenían posturas disímiles; los procesos comenzaban a extenderse en el tiempo, generando una situación de irresolución para los miembros

[8] Tal como indica Crenzel (2008) *Nunca Más* formuló una interpretación de lo ocurrido entre 1976 y 1983, sin indagar en lo sucedido en los años inmediatamente anteriores –bajo el gobierno peronista- ni tampoco sobre la más extensa historia de la violencia política asesina, que remonta a la década de 1960. De este modo, se configuró lo que el sociólogo denomina un "régimen de memoria": una memoria emblemática que se convierte en hegemónica e instala una manera de leer y explicar el pasado y un estilo narrativo adecuado, así como los mecanismos para reproducirla y enfrentar nuevas lecturas y significaciones.

de las Fuerzas Armadas y para la sociedad civil, que propiciaba un clima de incertidumbre y malestar entre las armas.

Ante esta situación, y con la intención de acelerar los plazos de los procesos judiciales en trámite, el gobierno decidió avanzar en un proyecto de ley que disponía que, luego de un plazo prudencial, se produjera la caducidad de la instancia judicial para todos aquellos que no hubieran sido citados por los tribunales intervinientes. La Ley de Punto Final se sancionó el 23 de diciembre de 1986, y fijó un plazo de sesenta días para citar a declaración indagatoria a presuntos implicados. Vencido el plazo, se extinguiría la acción penal sobre aquellos que no fueran citados.

Sin embargo, el remedio fue peor que la enfermedad. El propio Jaunarena, Ministro de Defensa de Alfonsín al momento de aprobarse la ley, reconoce que "La llamada Ley de Punto Final era un fracaso absoluto y había producido los efectos contrarios a los esperados" (Jaunarena, 2011: 159). Los jueces intervinientes, ante la posibilidad de ser culpables de la absolución de los responsables de la violación de los derechos humanos, comenzaron a actuar con una velocidad inusitada en los procedimientos, por lo que se multiplicaron las citaciones de miembros castrenses, de modo que prácticamente todos los militares se sintieron juzgados. Así, el resultado de la ley fue el contrario del esperado, ya que la multiplicación de causas hacía imposible su tramitación en tiempo y forma, mientras que aumentó en las Fuerzas Armadas la incertidumbre sobre el futuro judicial de sus integrantes, lo que reavivó los malestares en las fuerzas y empeoró una situación que, de por sí, ya era delicada.

Esta fue la gota que rebalsó el vaso, desencadenando el primer levantamiento armado contra el nuevo gobierno constitucional: el 14 de abril el Mayor Ernesto Barreiro se negó a presentarse a declarar ante la Cámara Federal de Córdoba, y pocos días después se produciría el copamiento de la Escuela de Infantería de Campo de Mayo en la Semana Santa de aquel año, con Aldo Rico al frente de los "Carapintadas".

Sin embargo, el apoyo popular al gobierno democrático fue categórico, con marchas multitudinarias por todo el país en apoyo del régimen constitucional. Durante las negociaciones, el grupo militar en rebeldía presentó un listado de cinco puntos, con las exigencias al gobierno de Alfonsín:

> 1) pase a retiro del General Ríos Ereñú, y el nombramiento de otro General, elegido dentro de una lista de cinco que presentarían los amotinados; 2) solución política para la revisión de lo actuado en la lucha contra la subversión; 3) cese de la campaña de los medios de comunicación en contra de las Fuerzas Armadas; 4) retrotraer todo con respecto a la situación de los oficiales que habían participado de esta revuelta al día anterior al miércoles previo a Semana Santa; y 5) un aumento del presupuesto destinado a las Fuerzas Armadas (Jaunarena, 2011: 175).

Alfonsín tuvo que dirigirse en persona a Campo de Mayo para terminar de solucionar el problema, luego de anunciar su decisión a la multitud que lo acompañaba en Plaza de Mayo. Después de reunirse con los "Carapintadas", se resolvió el conflicto de forma pacífica y sin derramar una gota de sangre. De vuelta en la Casa Rosada, Alfonsín volvió a dirigirse a la Plaza de Mayo, pronunciando una frase que quedó grabada en la memoria colectiva: "Felices Pascuas, la casa está en orden y no hay sangre en la Argentina".

Pocos meses después, más precisamente el 4 de junio de 1987, el Congreso de la Nación sancionó la Ley de Obediencia Debida, promulgada por el Poder Ejecutivo cuatro días más tarde. Y si bien esta ley había sido anunciada por el Presidente un mes antes del levantamiento de Semana Santa (la misma había sido adelantada en un discurso público en la localidad de Las Perdices, Córdoba, el 23 de marzo de 1987, y como vimos ya había sido expuesta durante la campaña de 1983), lo real es que probablemente la ley de Obediencia Debida haya sido la respuesta de Alfonsín a las exigencias de los Carapintadas que se sublevaron en Campo de Mayo.

> (…) dado el conjunto de circunstancias que rodearon a la sanción de la ley, a partir de ese momento, el gobierno no pudo impedir que las políticas implementadas fueran percibidas como producto de su debilidad y de las presiones ejercidas. Los hechos efectivamente mostraban que se estaba desandando un camino. (Acuña y Smulovitz, 1995: 53).

La Ley de Obediencia Debida presumía que quienes a la fecha de comisión del hecho revistaban como oficiales jefes, oficiales subalternos, suboficiales y personal de tropa de las fuerzas armadas, de seguridad, policiales y penitenciarias, no merecían castigo por haber obrado en virtud de obediencia debida.

Es decir, la ley buscó resolver desde la política lo que no habían podido o querido determinar los juzgados (quiénes dieron las órdenes y quiénes simplemente obedecieron); y lo hacía con una presunción que no admitía prueba en contrario de que todos aquellos integrantes de las Fuerzas Armadas con un grado menor a Coronel no eran punibles por los hechos cometidos antes del 10 de diciembre de 1983. Esta presunción no era aplicable para los delitos de violación, sustracción y ocultación de menores o sustitución de su estado civil y apropiación extorsiva de inmuebles.

De esta manera, el gobierno radical intentaba darle cumplimiento a su promesa de campaña, de resolver los juicios por la violencia política con los tres niveles de responsabilidad mencionados párrafos más arriba. En palabras de Jaunarena: "La Ley de Obediencia Debida (…) fue la última instancia a la que el gobierno debió recurrir para cumplir con una promesa realizada en 1983" (2011: 310).

Esto no resolvería definitivamente los conflictos internos en las Fuerzas Armadas. Luego de Semana Santa, quedó claro que existía un enfrentamiento entre los mandos y el grupo carapintada, lo que tarde o temprano debería dirimirse definitivamente.

Esto sucedió en el segundo levantamiento militar durante el gobierno radical, el 16 de enero de 1988, en el Regimiento 4 de Infantería de Monte Caseros, Provincia de Corrientes. Más allá de la situación que se arrastraba desde la Semana Santa del año anterior, el desencadenante fue la situación procesal de Rico. Con la intención de terminar con el enfrentamiento entre los dos grupos, se instó a que se convirtiera la prisión preventiva del carapintada de atenuada a rigurosa, lo que implicaba el traslado del involucrado a una unidad militar.

En esta ocasión, el general José Caridi pudo encolumnar a buena parte del Ejército en la tarea de reprimir el levantamiento, lo que inclinó la balanza definitivamente en favor de los mandos de la Fuerza. Además, la Ley de Obediencia Debida dejó sin argumentos válidos a Rico y su grupo, con lo cual perdieron legitimidad dentro y fuera de las Fuerzas, lo que permitió que el grupo afín al gobierno obtengan la rendición de los sublevados sin realizar un solo disparo.

El tercero y último levantamiento de las Fuerzas se produjo en diciembre de ese mismo año 1988 en Villa Martelli. Esta vez fue el Grupo Albatros de la Prefectura el que se sublevó, bajo el mando de Mohamed Alí Seineldín. Este hecho terminó de la misma manera que el de Monte Caseros, ya que Seineldín encontró un nulo apoyo en las Fuerzas Armadas y debió deponer su actitud a los pocos días.

El último hecho destacado en relación a este tema fue la toma de La Tablada, el 23 de enero de 1989, esta vez a cargo del Movimiento Todos por la Patria (MTP), que dirigía Enrique Gorriarán Merlo[9]. De acuerdo a Acuña y Smulovitz (2007: 65), "La versión que han mantenido los sobrevivientes detenidos durante su enjuiciamiento ha sido que, más allá de las afirmaciones oficiales, un levantamiento carapintada estaba efectivamente por ocurrir y que su ataque lo frustró". Otra teoría, avalada por Jaunarena, afirma que el MTP pretendía hacerse pasar por carapintadas, y generar de ese modo la reacción popular ante este supuesto levantamiento. Esta situación le permitiría al grupo de izquierda avanzar hacia la Casa Rosada en defensa de la democracia, y obtener luego la formación de un gobierno "popular".

[9] Claudia Hilb afirma que "el Movimiento Todos por la Patria, fundado en Managua en el año 1986, fue el corolario de la creación de la Revista Entre Todos surgida también en Nicaragua hacia fines de 1983 de la reunión del grupo de antiguos militantes del PRT-ERP nucleados alrededor de Gorriarán Merlo, con individuos o grupos provenientes de otras experiencias de la izquierda y el peronismo radicalizados de los 70" (Hilb, 2008). Cabe mencionar que el MTP habría sido uno de los financistas originarios de *Página/12*.

El saldo del enfrentamiento de La Tablada dejó un total de 50 muertos: 14 militares, 4 policías y 32 civiles atacantes.

Vale decir que este hecho generó un efecto de unidad en las Fuerzas Armadas, que vieron cómo el viejo "enemigo" volvía a las andanzas, permitiendo dejar atrás definitivamente las divisiones internas. "La reaparición del fantasma del accionar subversivo produjo una suerte de efecto unificador en el Ejército. Había un enemigo, ya conocido, frente al cual luchar y esto postergaba cualquier disidencia en torno de otras cuestiones" (Jaunarena, 2011: 262).

Por otro lado, cabe mencionar que durante el mandato de Alfonsín, la justicia pidió y consiguió la extradición de Mario Firmenich desde Brasil y de Guillermo Suárez Mason desde los Estados Unidos, en los años 1986 y 1988 respectivamente, para ser juzgados en nuestro país. La figura de estos dos personajes estará en el centro de la escena en 1990, ya que como veremos ambos fueron indultados por el Presidente Carlos Menem.

Como resumen del trato que el gobierno de Alfonsín le dio a la cuestión militar, podemos traer a colación una charla que el propio Presidente mantuvo con autoridades del Ministerio de Defensa y los Jefes de dos Estados Mayores, pocos días antes de finalizar su mandato, y que reproduce Jaunarena (2011) en su libro. Ante la insinuación de los militares acerca de la posibilidad de que firmara algún indulto antes de dejar el poder, el Presidente Alfonsín manifestó "que él ya había realizado todo lo que su conciencia y la realidad le habían permitido hacer en el tema, y que estaba tan interesado como el que más en que se cerraran todas las heridas que la sociedad aún tenía, estimando que se estaba en el camino correcto" (Ibídem: 272). Esta declaración final marca una clara diferenciación con lo que vendría en el gobierno de Menem, que como veremos a continuación desanduvo el camino recorrido por el gobierno radical en materia de derechos humanos.

2.2 Los Indultos (1989-1990)

La situación social por la que atravesaba el país hacia mediados del año 1989 estaba marcada por una fuerte crisis hiperinflacionaria, mientras que el gobierno de Alfonsín peligraba debido a los constantes levantamientos militares en contra del régimen democrático. "En este contexto, en el que los militares no se resignaban a mantenerse subordinados al poder civil, Alfonsín finalmente debió entregar el gobierno antes de cumplir su mandato, asediado por la crisis económica, política y social" (González, 2009: 41).

Fue así como la fórmula Carlos Saúl Menem - Eduardo Duhalde, el 9 de julio de 1989, asumió la presidencia de la Nación luego de realizar una intensa campaña que incluyó “desfiles por distintos programas televisivos y el aún recordado Menemóvil, marcando un estilo muy diferente al de su principal adversario en las presidenciales, -Eduardo- Angeloz” (Fracchia, 2007).

De acuerdo con lo que explica Alberto Bonnet, el triunfo de Menem se debió a que

> "prometió aumento generalizado de salarios (el "salariazo"), reactivación de una economía sumergida en la especulación (la "revolución productiva"), y actitud firme ante los organismos financieros internacionales (la "moratoria de la deuda"), reuniendo así las esperanzas de mejores niveles de vida de los sectores más golpeados por la crisis detrás suyo, con su *Síganme, no los voy a defraudar.* (2007: 118).

Sin embargo, su política económica se caracterizó por un fuerte achicamiento del estado y un severo shock antiinflacionario que incluyó una devaluación del austral, la liberación de las tasas de interés, una fijación de único tipo de cambio, el congelamiento de precios acordado con empresas multinacionales, un fuerte aumento de los precios en tarifas de teléfonos, electricidad y gas y de los combustibles, un aumento de una suma fija no remunerativa y un adelanto en los sueldos públicos y pautas salariales para los privados (*Clarín*, 10/7/1989). Estas medidas de shock, presentadas como "cirugía mayor sin anestesia" por el Presidente, redujo la inflación de manera momentánea, incrementó las reservas y provocó una baja en las tasas de interés (Bonnet 2007: 121).

Pese a esta leve mejora de la crisis socioeconómica que se vivía, el sector público y las fracciones de la burguesía dependientes de las políticas proteccionistas, eran las más afectadas y resistían al ajuste llevado a cabo por el entonces Ministro de Economía Néstor Rapanelli. Asimismo, debido al poco valor del Austral, se amplió la brecha cambiaria desatando una nueva devaluación, motivo que desembocó en aumentos reiterados de las tarifas de los servicios públicos, privatizaciones de los mismos y la posterior renuncia del ministro. Su sucesor, Erman González, tampoco tuvo éxito en la gestión debido a la incontrolable crisis inflacionaria que existía. Finalmente, Domingo Cavallo fue quien quedó al frente de la cartera de economía y debutó con la Ley de Convertibilidad, estableciendo un tipo de cambio fijo que apuntaba a una estrategia de acumulación capitalista orientada hacia el mercado mundial. Tal como lo explica Alberto Fracchia en su artículo:

> Una vez que asumió la presidencia, comenzaría a ejecutarse la privatización de gran parte de los servicios públicos. Muchos de los mismos habían sido nacionalizados por el propio Perón. Ésta iniciativa le valió a Menem la oposición de sectores al interior de su propio partido, que no esperaban semejante accionar por parte de alguien del movimiento peronista. Para Gerchunoff y Torre “en el momento de su instalación en el gobierno, Menem se enfrentó a dos desafíos que lo empujaron a actuar rápidamente: un problema macroeconómico de

> crisis fiscal y un problema político de credibilidad"[10]. Esto se dio así en primer lugar por lo delicado de la situación económica en la que abandonaba Alfonsín el gobierno, y por otro lado por las promesas realizadas por Menem en campaña y el tipo de medidas que habría de adoptar. Previamente se mencionó el envío por parte del Ejecutivo al Congreso de las Medidas de Emergencia Económica, la cual avalaría el congelamiento de los subsidios estatales por seis meses, y la ley de Reforma del Estado, que sería el marco para la privatización de las empresas públicas. (Ibídem)

Paula Canelo (2001), explica que el gobierno de Menem no hizo más que resignificar la doctrina "vacía" del peronismo clásico, sin dejar de ser peronista. La autora sostiene que las contradicciones con las que asumió el poder se debieron al contenido ideológico neoliberal que contenían las principales líneas de gobierno, con una permanencia de la estructura de enunciación típicamente peronista:

> El vaciamiento del campo político (…) la inexistencia del adversario social, la pasividad del "pueblo" como objeto de la política, la armonización "por arriba" de los antagonismos sociales en la forma de hermandad entre el trabajo y el capital (…) no son, como vimos, novedades del menemismo, sino que responden a una eficaz actualización del peronismo clásico (Canelo, 2001: 26)

Así, el escenario en el que Menem asumió la presidencia le permitió construir una nueva coalición de gobierno bajo una modalidad de tipo presidencialista no autoritaria, es decir, una democracia que le atribuía de antemano al jefe del Poder Ejecutivo

> (…) importantes poderes constitucionales de orden legislativo: poderes de veto e insistencia, de decreto en caso de necesidad y urgencia, de decreto regulatorio y de decreto-ley por delegación de facultades parlamentarias (...) La especificidad de esa modalidad de gobierno debería rastrearse, entonces, en las particularidades del empleo de esos poderes constitucionales en las condiciones igualmente particulares en la década de los noventa" (Bonnet 2007: 50)

Uno de los objetivos que tenía el gobierno menemista era lograr la subordinación de las Fuerzas Armadas al Poder Ejecutivo para evitar cualquier interrupción del régimen democrático. Fue así como en octubre de 1989, luego de tres meses de asumir, el presidente Carlos Menem dictó "cuatro indultos, que dejaron en libertad a 277 personas que no se habían beneficiado por las dos leyes anteriores, entre los que había tanto condenados como procesados" sostiene González (2009). Estas medidas se llevaron a cabo a pesar de masivas movilizaciones que "alcanzaron las 100.000 personas en Plaza de Mayo a fines de 1990, y del rechazo de la opinión pública, que rondaba el 75% según las encuestas" (Bonnet 2007: 71)

La amnistía dictada por Menem se extendió también a los sublevados en los tres levantamientos anteriores que se sucedieron en el mandato alfonsinista. Pero más allá de esto, los indultos no iban a impedir que las Fuerzas Armadas "se purgaran de sus carapintadas: Rico, Seineldin y otros líderes fueron dados de baja" (Bonnet 2007: 72) Así, mientras que Aldo Rico se volcó a la política conformando el Movimiento por

[10] Pablo Gerchunoff y Juan Carlos Torre: *"La política de liberalización económica en la administración de Menem*". En Desarrollo Económico, vol 36, N°143 (Octubre Diciembre 1996), pág 117.

la Dignidad e Independencia (MODIN), Mohamed Alí Seineldin preparó un nuevo levantamiento en diciembre de 1990. Bonnet describe en su libro lo siguiente:

> (...) Tomaron la sede del Estado Mayor del Ejército, la fábrica de tanques TAM, el Regimiento I de Patricios, el batallón 601 de Independencia, un regimiento de Gualeguaychú y dos dependencias de la Prefectura. Pero esta vez la sublevación sería violentamente reprimida por tropas leales a la cúpula y los responsables serían duramente castigados por la justicia civil y militar" (2007: 72)

A partir de este hecho, el presidente Menem dictó el estado de sitio por el lapso de sesenta días, tiempo en el que dictó un nuevo indulto que dejó en libertad a Jorge Rafael Videla, Emilio Massera, Orlando Ramón Agosti, Roberto Viola y Armando Lambruschini, ex comandantes condenados en el Juicio a las Juntas Militares y máximos responsables del terrorismo de Estado, y a dirigentes de la cúpula de Montoneros, entre los que estaba Mario Firmenich. También fueron beneficiados con estas medidas el ex ministro de Economía José Alfredo Martínez de Hoz y el ex militar Guillermo Suárez Mason inculpado por delitos de lesa humanidad, entre otros.

En 1994, y con la venia política de Raúl Alfonsín a través del Pacto de Olivos, se realizó la modificación de la Constitución Nacional. Los objetivos de esta modificación fueron acortar el período presidencial de seis a cuatro años pero con la posibilidad de reelección inmediata por un sólo período, atenuar el presidencialismo hacia una democracia aún más restringida, es decir, continuar con el ejercicio del poder a través del establecimiento de decretos de necesidad y urgencia más allá de que la situación del país no fuera crítica, incluir los derechos de tercera y cuarta generación referidos al medio ambiente, la manipulación genética y el derecho a la paz entre otros, establecer penalidades contra los golpes de estado, conceder prioridad a los tratados internacionales, la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires, la creación del Consejo de la Magistratura, como algunas de las medidas principales que modificaron 44 artículos de la constitución anterior. A partir de este hecho Menem se garantizó la postulación para las elecciones de 1995 ganando con el 49.95% de los votos.

Asimismo, el 6 de abril de aquel '94 de cambios, apareció el cadáver del soldado Omar Carrasco, el caso que conmocionó a Zapala y al país provocando la abolición del servicio militar obligatorio, una institución centenaria. La ley 3318, promulgada en 1895 durante el gobierno de José Evaristo Uriburu, dispuso la obligatoriedad del reclutamiento, y en 1901, durante la segunda presidencia de Julio A. Roca, se gestó la ley Riccheri que organizó las bases definitivas del Ejército Nacional. La tradicional "colimba[11]", a partir de 1970, se sorteaba todos los años a través de un sistema de bolillas que establecía quién debía

[11] "Colimba" era un acrónimo que hacía referencia a tres tareas que debían hacer los conscriptos: correr, limpiar y barrer.

realizarlo por la terminación de los tres últimos números del DNI, y hasta ese momento, si bien eran conocidos en la jerga los "bailes" que los militares les impartían a los conscriptos a modo de castigo[12], nunca tuvo interrupción el servicio militar para los jóvenes de 18 años de edad. Sin embargo, cuando en el Grupo de Artillería 161 de Zapala apareció el cuerpo del soldado Carrasco, asesinado a golpes por sus compañeros y superiores, todo comenzó a transformarse. Las primeras crónicas del caso afirman que a ese muchacho no le correspondía hacer la *colimba* porque su talla y peso no alcanzaban las medidas requeridas por el examen médico. Su timidez y nerviosismo ante los gritos de Ignacio Canevaro, subteniente que estaba a cargo del grupo que integraba Carrasco, le provocaba una risa que causaba irritación en Canevaro, quien maltrataba constantemente a quienes consideraba torpes o inútiles . El cuerpo sin vida fue encontrado un mes después de su muerte, en inmediaciones de la unidad, cuando ya estaba en marcha la trama de las complicidades y el encubrimiento. El crimen refrescó fantasmas recientes de la dictadura militar; puso en jaque a toda la institución y también a la propia Justicia. En este marco, en agosto del ’94, el ex presidente Carlos Menem decretó la suspensión del servicio militar obligatorio a través de la firma del decreto 24.429, implementando el servicio voluntario y rentado. Por el crimen fueron condenados a prisión el subteniente Ignacio Canevaro y los soldados Cristian Suárez y Víctor Salazar, soldados que propiciaron los golpes a la víctima por orden de Canevaro (*Página/12*, 30/04/14).

A partir de ese año, el periodismo, conmocionado por todo lo que sucedía en materia de crímenes e inseguridad[13], dio a conocer declaraciones de Alfredo Scilingo quien reconocía haber participado en los llamados "vuelos de la muerte", operación que consistía en arrojar al mar a quienes tenían secuestrados y aún con vida, desde aeronaves militares. En una nota escrita por Horacio Verbitsky, el autor cuenta que la confesión que más conmoción causó fue la de Scilingo por haber reconocido arrojar desde un avión naval a 30 personas con vida al mar, con adoquines en sus piernas, y que la jerarquía eclesiástica lo había aprobado como una “forma cristiana de muerte" (*Página/12*, 02/05/11).

[12] Bailar, en la jerga militar, consiste en castigar y disciplinar a los soldados sometiéndolos a ejercicios físicos extenuantes a cualquier hora del día y sobre cualquier superficie.

[13] Uno de los casos que más se difundió en la prensa y tuvo repercusiones año tras año durante la década menemista fue el caso de María Soledad Morales, una joven catamarqueña de 17 años que apareció asesinada y violada a 7 km de la capital de Catamarca, sobre la ruta 38. Desde un primer momento las investigaciones fueron demoradas y manipuladas. El mismo jefe de la Policía de la Provincia, comisario general Miguel Ángel Ferreyra —padre de uno de los asesinos—, al hallar el cadáver ordenó que lo lavaran (borrando huellas y señales de modo irrecuperable). Los primeros rumores del pueblo decían que los responsables serían parientes de funcionarios, a quienes coloquialmente se los llamaba «los hijos del poder». Los medios de comunicación difundían que en el crimen estaban sospechados los jóvenes Guillermo Luque (hijo del diputado nacional Ángel Luque), Pablo y Diego Jalil (sobrinos del intendente José Jalil), y Miguel Ángel Ferreyra (hijo del jefe de Policía provincial). Se tardó más de dos meses en abrir la investigación judicial, y una vez que la justicia intervino, el favoritismo hacia los posibles involucrados fue evidente. Carlos Menem, fue quien designó a Luis Patti como interventor federal de la provincia, quien declaró que el crimen fue pasional desviando la investigación del caso. Recién en 1996 se inició el juicio oral con sólo dos imputados: Guillermo Luque y Luis Tula.

> En ese año, el capitán (R) Adolfo Scilingo, quien había actuado en la ESMA, le confesó al periodista Horacio Verbitsky su participación en los llamados "vuelos de la muerte", metodología de exterminio que implicaba arrojar a los detenidos vivos al Río de la Plata. Verbitsky reprodujo las declaraciones en el libro El Vuelo (Planeta: 1995), y Scilingo apareció en televisión confirmándolas. Esto generó un gran impacto social que movilizó el surgimiento de nuevos testimonios de distintos actores. Entre ellos, el mensaje al país por televisión del entonces Jefe del Estado Mayor del Ejército, Tte. Gral. Martín Balza, quien pidió perdón a los familiares de las víctimas y mostró su oposición a la concepción de la "Obediencia Debida", pese a que adjudicó a la guerrilla el inicio de la violencia. En 1996, también la Iglesia pidió perdón por la participación de sus miembros, tanto en la guerrilla como en la represión. A su vez se produjeron autocríticas de las cúpulas de Montoneros y del ERP (González, 2009: 42).

De acuerdo con lo que explica María José Guembe en uno de los documentos del CELS, el 24 de marzo de 1996, al cumplirse el 20 aniversario del golpe de Estado de 1976, se realizaron "diversos actos de recuerdo y conmemoración que lograron ocupar un gran espacio del acontecer nacional e instalar en la opinión pública la urgencia en la construcción de una Memoria del Nunca Más, tal como venían bregando los familiares y organismos de derechos humanos" (Guembe, 2000). Asimismo, la aparición de la agrupación Hijos por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio (H.I.J.O.S.) a través de los denominados escraches[14] en las casas de ex represores también conmocionaron a la sociedad.

Hacia mediados de 1996 la situación económica en el país había empeorado bastante junto con la imagen del Presidente, quien ya tenía a cuestas huelgas docentes, disconformidad por parte de los organismos de derechos humanos acerca de los y manifestaciones masivas en contra de la situación laboral que cada vez empeoraba más. La privatización de YPF por ejemplo en el año 1992 dejó a 5 mil personas sin trabajo y afectó a 50 mil habitantes de diferentes zonas petroleras de Cutral- Co y Plaza Huincul, transformando a esos pueblos en fantasmas desempleados. Bonnet describe cómo se desató la primera pueblada allí:

> 20.000 pobladores de ambas ciudades cortaron la ruta 22 y caminos secundarios mediante una veintena de piquetes, dejaron atrás la mediación de las autoridades locales y se constituyeron en asamblea, repelieron el desalojo de la gendarmería y obligaron al gobernador provincial Sapag a presentarse y comprometerse a realizar una serie de concesiones. Los medios bautizaron a estos nuevos rebeldes como los **piqueteros** (2007: 371).

[14] De acuerdo a la definición que aparece en la web de la agrupación, "*Escrachar* es poner en evidencia, revelar en público, hacer aparecer la cara de una persona que pretende pasar desapercibida. Gracias a la impunidad, muchos de los asesinos, torturadores y cómplices están sueltos. Los cruzamos por la calle, son nuestros vecinos. La mayoría todavía usa las armas que nosotros pagamos para nuestra "protección". Las leyes de impunidad lograron que estos criminales, aunque toda persona honesta sabe que deberían estar presos, convivan con entre nosotros, muchas veces en el anonimato. (...) Con el escrache queremos hacer pública la identidad de estos sujetos: que los compañeros de trabajo conozcan cuál era su oficio en la dictadura, que los vecinos sepan que al lado de su casa vive un torturador, que los reconozcan en la panadería, en el bar, en el almacén. Ya que no hay justicia, por lo menos que haya condena social, que se los señale por la calle como lo que son: criminales. Que no puedan ocupar cargos públicos, que los políticos y empresarios (que en general sí conocen su pasado) deban echarlos o esconderlos para evitar la vergüenza de que se sepa que contratan asesinos". (H.I.J.O.S, "Escrache"., consultado por última vez el 13/2/2017 http://www.hijos-capital.org.ar/index.php?option=com_content&task=view&id=21)

Además de estos cortes y puebladas, Jujuy también había comenzado una masiva marcha de desocupados. Los docentes neuquinos realizaron un paro durante un mes hacia marzo de 1997 que desembocó en un nuevo corte de la ruta 22 en Cutral-Co y Plaza Huincul, que fue duramente reprimido por la gendarmería dando como resultado la muerte de Teresa Rodríguez, una joven empleada de 25 años que recibió un disparo por parte de la policía:

> Teresa era una empleada doméstica de 24 años, que no había participado de las movilizaciones y que decidió acercarse cuando sus vecinos cortaron el puente de entrada a Plaza Huincul, a pocas cuadras de su casa. A las diez de la mañana se sumó en la brutal represión la policía provincial, y cuando Teresa llegó al lugar se encontró con 20 policías que intentaban despejar a un centenar de manifestantes, avanzando con una línea de escudos y con una retaguardia que marchaba pistola en mano. Gracias a un video casero, más tarde se comprobó que los policías hicieron al menos once disparos. Una de esas balas hirió en el cuello a Teresa quitándole la vida. Pese a las versiones del gobernador de turno, Felipe Sapag, las pericias confirmaron que la bala asesina era un proyectil 9 milímetros, el calibre que usa la policía, y las fotos y reconstrucciones demostraron rápidamente que el disparo provino de una columna policial" (*La Otra Voz Digital*, 7/7/11).

Hacia 1997 otro hecho conmocionaba a la sociedad: el asesinato del reportero gráfico José Luis Cabezas se hizo eco del reclamo de la prensa nacional acerca de la libertad de expresión. El caso tomó auge inmediatamente ya que se trataba del primer periodista asesinado luego de la última dictadura militar, por haber fotografiado a Alfredo Yabrán, quien se decía era testaferro de Menem. El nombre de Yabrán comenzó a hacerse conocido luego de que Domingo Cavallo, Ministro de Economía del menemismo, lo acusara de ser un líder mafioso, dueño de empresas de correo, transportes y logística a través de testaferros, que ocultaban el tráfico de drogas, armas y lavado de dinero (*La Nación*, 06/10/07). A partir de entonces la revista *Noticias* lideró la investigación de este polémico empresario, y fue así que José Luis Cabezas, reportero de esta revista, logró fotografiarlo en su temporada en Pinamar de manera clandestina, simulando fotografiar a su colega con su mujer en una típica foto de vacaciones. La foto de Yabrán salió publicada en la tapa de la revista, haciendo pública la cara de este empresario acusado de mafioso:

> Su cara nunca había sido publicada y él se ufanaba de eso. 'Sacarme una foto a mí es como pegarme un tiro en la frente', dijo alguna vez en una entrevista. 'Ni los servicios de inteligencia tienen una foto mía', también fue una frase que se le atribuye. Rara vez concedía entrevistas, y cuando lo hacía exigía que el periodista no esté acompañado por un fotógrafo (*La Nación*, 25/01/12)

La vinculación entre el empresario y el menemismo salió a la luz a partir de este hecho, y un año después, se conoció la noticia de que Yabrán se había suicidado disparándose con una escopeta en la boca. Esto no hizo más que alterar las internas del justicialismo con un Menem que acusaba a Duhalde de querer apresar a Yabrán para sentarlo en el banquillo de los acusados a él (*La Nación*, 31/05/98).

Por otro lado, y en medio de este alborotado gobierno, hacia 1998 y con la modificación de la Constitución de 1994 mediante la cual se incorporaron diversos tratados internacionales, comenzó el proceso

de reversión de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final. En ese año se logró la derogación de las mismas pero no su nulidad por falta de votos[15]. Según Guembe (2000: 2) "también en este período se debatió públicamente el derecho de las víctimas a otras formas de reparación[16]. En ese sentido, luego de muchas idas y vueltas, el Estado se comprometió —ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos— a garantizar el derecho a la verdad por la vía del Poder Judicial"[17] explica quien fue coordinadora del Informe Anual sobre la Situación de los Derechos Humanos del CELS.

La década de los noventa estaba llegando a su fin en medio de privatizaciones, aumento del desempleo, protestas sociales, crímenes inexplicables, cortes de rutas e inconformismo político. El consenso que había rodeado a la gestión de Carlos Menem en sus comienzos, se veía deteriorado por un aumento excesivo de la deflación y una fuerte caída del producto bruto interno. Bonnet explica que el "comienzo de este proceso de deterioro había coincidido con la renuncia de Cavallo como Ministro de Economía (...) Las luchas sociales, por su parte, comenzaron a intensificarse" (2007: 376)

Tal como lo describe el autor, los conflictos sociales comenzaron a agudizarse aún más en Buenos Aires y se replicaban en varias provincias del interior: Santa Fe, Entre Ríos, Córdoba, Santiago del Estero y Rio Negro, entre otras. Los productores agropecuarios comenzaron una intensa lucha debido al agobio de deudas y peajes, cortando las rutas e impidiendo el paso hacia sectores del campo, además de cortes que impedían el ingreso a la misma Ciudad de Buenos Aires. La práctica del piquete comenzó a tomar más protagonismo y provocaba un fuerte caos en diversos sectores del país:

> (...) Los nuevos cortes y puebladas impulsados por los desocupados de Mosconi y Tartagal en diciembre de 1999, mayo y noviembre de 2000 y junio de 2001, las huelgas, movilizaciones, cortes de ruta y enfrentamientos con la gendarmería de municipales, docentes y empleados de hospitales de Tucumán en agosto y septiembre de 1999. Más aún: ambas modalidades tenderían a fusionarse en varias ocasiones, como en aquella del **correntinazo** de junio - diciembre de 1999, donde las huelgas y movilizaciones de los municipales, docentes y judiciales en reclamo de pago de salarios adeudados y reincorporación de compañeros despedidos confluyó en una pueblada de nuevo tipo (la plaza del aguante correntino: el acampe durante meses de miles de manifestantes

[15] Esta medida se llevó a cabo en el marco de la causa por la apropiación ilegal de Claudia Poblete, hija de desaparecidos. El juez Gabriel Cavallo, a cargo del Juzgado Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal Nº 4, había procesado en esta causa a dos miembros de las fuerzas de seguridad, Julio Héctor Simón (conocido como el "Turco Julián") y Juan Antonio Del Cerro (conocido como "Colores"), como partícipes en la apropiación de la niña. La causa contenía una contradicción fundamental: la justicia podía investigar y castigar el delito del que fue víctima Claudia pero nada podía hacer con la desaparición de sus padres, que estaba amparada por las leyes de impunidad. Por este motivo se resuelve derogar las leyes del perdón.

[16] Existía un fuerte debate en torno a la reparación económica de las víctimas que provocó fricciones entre los distintos organismos de derechos humanos. Algunos consideraban que se trataba de una forma de "comprar su silencio". Este fue el caso de la Asociación Madres de Plaza de Mayo, liderada por Hebe de Bonafini, en contraposición a Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora, que aceptó dichas reparaciones generando una marcada división entre ambos organismos.

[17] *CELS*, "Justicia, verdad, memoria y reparación de los crímenes de la dictadura", consultado por última vez el 13/02/17 http://www.cels.org.ar/common/documentos/2000.Capitulo1.pdf

> en la plaza central de la ciudad) y en nuevos cortes de ruta (entre ellos, el corte del puente Corrientes - Resistencia, desalojado por la gendarmería con un saldo de dos muertos) (Bonnet 2007: 373).

La situación del país estaba completamente deteriorada: el desempleo había llegado a su cifra récord del 18.6%, la pobreza era del 30%, los sistemas de salud y educación estaban descuidados y habían sufridos recortes presupuestarios significativos que conmocionaban cada vez más a la sociedad y la movilizaban en protesta de una mejora inmediata. El producto bruto interno (PBI) había caído de 4.5 puntos a 3.4 puntos mientras que la deuda externa había rozado los 98.300 millones de dólares y el déficit fiscal había llegado a los 10.000 millones de dólares (Bonnet 2007: 376)

En medio de este contexto, la fórmula Fernando De La Rúa - Carlos "Chacho" Álvarez ganó las elecciones presidenciales el 24 de octubre de 1999 con su partido Alianza por el trabajo, la justicia y la educación, conformado por varios partidos políticos de centro e izquierda moderada, siendo los principales la Unión Cívica Radical y el Frente País Solidario (FrePaSo). La victoria se dio con el 48.5 % de los sufragios contra el 38% de la dupla Eduardo Duhalde - Ramón Ortega, quienes seguían la línea ideológica del menemismo.

Frente a este escenario, De La Rúa decidió realizar aún más recortes presupuestarios para paliar el déficit en el que se encontraba el país al tiempo que aumentó los impuestos para recaudar más fondos y sanear la situación financiera. Sin embargo, y a pesar de que el desempleo había bajado al 14.3%, la crisis social que se desató fue inevitable. La renuncia de Carlos Álvarez en el año 2000 en medio de escándalos por la Ley de Flexibilización Laboral que se quería sancionar no ayudó a que el clima se calmara. Los supuestos sobornos para que dicha ley se apruebe y el repliegue sindical que la misma proponía profundizaron el descontento y la protesta popular. Bonnet explica la política aliancista como

> (…) menemista, incluso en las maneras -que eran las únicas viables, si aún quedaban algunas: retomaría la política económica menemista (desde el ajuste de Machinea desde diciembre de 1999 en adelante) e incluso la política menemista a secas (desde el escándalo de los sobornos pagados por la SIDE a los senadores para que votaran la reforma laboral de junio de 2000 en adelante) (2007: 377).

El desencanto popular terminó de anclarse frente a la renuncia de Carlos "Chacho" Álvarez, la cual provocó que los restantes funcionarios de gobierno aliancista provenientes del FREPASO se retiraran o fueran desplazados de sus cargos relevantes. La Alianza como coalición de gobierno y fuerza política estaba desintegrándose a la vez que no se lograba mantener el consenso frente a los diversos ministros de economía que intentaron salir de la crisis con más errores que aciertos. Así lo describe Bonnet en su libro:

> (...) las políticas de ajustes del ministro Machinea se habían agotado completamente. Se impuso entonces la necesidad de un nuevo ajuste mucho más profundo que los anteriores y de un nuevo ministro para imponerlo. R.

> López Murphy, un auténtico monetarista, fue convocado (...) Pero una extraordinaria oleada de luchas sociales acabaría tanto con el ajuste como con el ministro. (20007: 382).

En mayo de 2001, en medio de un incremento de reclamos sociales, marchas y protestas, reasume como ministro de economía Domingo Cavallo, quien constituyó el último intento de salvaguardar la gobernabilidad sin lograrlo. El camino elegido fue el mismo que los ministros anteriores, continuando con ajustes del 13% que afectaron los salarios nominales del sector público y las jubilaciones, recortes en subsidios de desempleos, en educación y en presupuestos provinciales, como medidas más relevantes y rechazadas socialmente. Huelgas, movilizaciones, cortes de rutas y marchas fueron determinando el resultado de las parlamentarias de octubre de 2001: el voto bronca[18] se impuso como resistencia. Para Bonnet, el resultado de las parlamentarias podía resumirse en un anticipo de ese "¡Que se vayan todos!" de diciembre (2007: 385).

Para Javier Auyero (2002), los procesos que conformaron un antecedente en cuanto al devenir del 19 y 20 de diciembre de 2001, fueron los altos niveles de desocupación; el desmantelamiento del Estado de bienestar, gracias al cual las áreas de educación y salud así como la de vivienda popular han sufrido graves retrocesos, impactando de manera directa en las clases de menores ingresos. Esta "retirada" del Estado junto con el proceso de privatizaciones dejó fuera de sus empleos a cientos de miles de argentinos. Por último, la política de descentralización de los servicios de educación y salud.

González (2009) hace referencia a una de las medidas tomadas por De la Rúa que profundizó aún más la crisis social en la que el país estaba inmerso:

> (…) el decreto firmado por De la Rúa en diciembre de 2001 que determinó el rechazo in limine de cualquier pedido de extradición motivado por procesos judiciales en el exterior. El mismo continuaba un decreto de 1998 de Menem que negaba cualquier solicitud de cooperación judicial con el extranjero, argumentando que constituía una violación de la soberanía argentina (2009: 44).

Esta falta de política en materia de derechos humanos sumada al contexto de conflictos y demandas sociales convergió en los hechos del 19 y 20 de diciembre de 2001. Nuevas formas de manifestaciones se hicieron presentes: piquetes, cortes de calles, saqueos a supermercados en todo el país y destrucción de negocios comerciales. De la Rúa intentó calmar a la población decretando el estado de sitio, e inmediatamente de pronunciado esto, la clase media dejó de respaldar a quien había votado debido a que los

[18] "El voto bronca hizo furor en las últimas elecciones legislativas. Entonces, más de 10 millones de argentinos –o sea cerca de la mitad del padrón– optó por no elegir a ningún candidato sino votar en blanco, anular su sufragio o directamente no participar del comicio. Hubo provincias como Santa Fe, donde los votos en blanco y nulos superaron el 40 por ciento. En Buenos Aires totalizaron poco más de un millón y medio y en la Ciudad de Buenos Aires estuvieron en el orden del 30 por ciento. En las elecciones 2001 el voto bronca se dio de manera espontánea, como consecuencia del desencanto de la sociedad con la política" (*Página/12*, 26/04/2003).

bancos comenzaron a retener sus ahorros a través del conocido "corralito". La medida impartida por Cavallo representó un recurso de expropiación extraordinaria que se extendió aún a las cuentas salariales impidiendo la extracción de más de U$s 250 semanales por persona (Bonnet 2007: 387).

A partir de las 20 horas de aquel 19 de diciembre, luego de la cadena nacional que anunció el estado de sitio, la protesta social fue masiva y a su vez violentamente reprimida. El saldo que dejó la brutalidad con la que se manejaron los hechos fue de 21 víctimas fatales y cientos de heridos, y la renuncia de quien había sido Presidente de la Nación: Fernando De la Rúa.

Argentina se encontró acéfala. Ramón Puerta ocupó el lugar presidencial por tres días ya que había quedado como vicepresidente luego de la renuncia de Álvarez. Fue así como en diez días el país tuvo cinco presidentes, de los cuales tres fueron elegidos por Asamblea Legislativa: Adolfo Rodríguez Saa, Eduardo Camaño y Eduardo Duhalde, quien asumió el control del caos nacional y se mantuvo en el poder hasta las elecciones presidenciales de marzo de 2003.

Durante la presidencia de Duhalde, los hechos represivos por parte de las fuerzas de seguridad seguían sucediendo. Esto provocó dos muertes emblemáticas el 26 de junio de 2002: en medio de un reclamo masivo que se llevaba a cabo en el Puente Pueyrredón, Darío Santillán y Maximiliano Kosteky, pertenecientes al Movimiento de los Trabajadores Desocupados[19] (MTD), fueron brutalmente asesinados por la Policía de la Provincia de Buenos Aires. Esto conmocionó a la sociedad ya que la manifestación fue brutalmente reprimida y con balas de acero. El diario *Clarín* publicaba por entonces:

> En la Gobernación bonaerense respaldan la tarea policial en el Puente Pueyrredón. En cambio, no descartan "una mano negra" en la estación del ferrocarril. Y reconocen que en el procedimiento policial realizado en el local de Izquierda Unida hubo, al menos, impericia. La Policía no pudo manejar la situación. Y los muertos quedaron en la provincia. Aun así, Solá dispara de la posibilidad de un decreto de estado de sitio. "Sería convalidar el triunfo de los violentos", manifestó a sus colaboradores (*Clarín*, 28/06/2020).

La situación del país otra vez parecía querer volver al caos del que apenas había logrado salir, y antes de que esto sucediera Duhalde decidió adelantar seis meses las elecciones presidenciales dando lugar a un nuevo ciclo político.

[19] Organización surgida a raíz de las protestas que comenzaron a tener lugar a partir de 1997, que nucleaba a hombres y mujeres excluidos del sistema productivo y del mercado laboral formal. La misma se planteaba como autónoma de partidos políticos, sindicatos y de la Iglesia y surgió como expresión del desarrollo del poder popular.

2.3 La declaración de nulidad e inconstitucionalidad de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida (2005) y de los indultos (2007)

El juego se había abierto: las elecciones presidenciales de 2003 se adelantaron 6 meses a la fecha programada tal como lo propuso Eduardo Duhalde. El clima de época otra vez resultaba enardecido por la fuerte represión con que la policía actuaba para desarticular cualquier manifestación. Y a pesar de que la economía había empezado a reactivar de la mano de Roberto Lavagna, quien era Ministro de Economía, al salir de la convertibilidad, Duhalde temía no poder controlar los reclamos sociales que surgían en materia de trabajo y educación.

De acuerdo a lo que describe Eric Calcagno,

> (…) había síntomas de disolución nacional: circulaban 14 monedas, la desocupación era del 22% y la pobreza del 46%, a la política económica la fijaba el Fondo Monetario Internacional, el Banco Central carecía de reservas. Era imperioso transformar la realidad y ante todo había que integrar a la Nación a los 20 millones de personas que estaban afuera. En eso debía concentrarse la acción pública. (2003: 14).

En este escenario, y debido a la decisión del Partido Justicialista de suspender elecciones internas, tres candidatos peronistas se disputaron el sillón de Rivadavia: Carlos Menem con Frente por la Lealtad, Néstor Kirchner con Frente para la Victoria y Adolfo Rodriguez Saa con el Movimiento Nacional y Popular (*La Nación*, 24/04/03).

Por otro lado, la Unión Cívica Radical se encontraba muy debilitada en imagen, debido "al profundo desvío que las políticas implementadas por Fernando De La Rúa significaron, no solo para los radicales sino para el conjunto de los sectores sociales que reclamaban el cambio del paradigma neoliberal". (Moreau, 2013).

Sin embargo, los candidatos con impronta radical que decidieron presentarse a elecciones en 2003 fueron Elisa Carrió, quien se había alejado del partido con la crisis de 2001, con Afirmación para una República Igualitaria (ARI) y Ricardo López Murphy, que se fue de la UCR en 2002, con Recrear para el Crecimiento.

El 27 de abril de 2003 se llevaron a cabo las elecciones en el país. De los cinco candidatos que estaban en disputa, dos fueron los que pasaron a segunda ronda para un ballotage reñido de cara al justicialismo: Carlos Menem y Néstor Kirchner debían enfrentarse nuevamente en las urnas el 18 de mayo de 2003. La sociedad bien conocía el legado que Menem había dejado con su política neoliberal extrema y una convertibilidad que culminó con los hechos de 2001. Poco se sabía en cambio de Kirchner, quien recibió el

apoyo de Duhalde en su candidatura: "tras algunos cabildeos, el caudillo de Lomas de Zamora respaldó la candidatura de Kirchner" (*Télam*, 27/10/2014)

Finalmente, y tras varios días de especulaciones, Carlos Menem decidió bajarse del ballotage dejando a Néstor Kirchner como Presidente de la Nación. Para aquella época, *Clarín* informaba:

> [Kirchner][20] Se declaró dispuesto a "asumir todas las responsabilidades que la Constitución y el pueblo" le impongan y anticipó el llamado a una **convocatoria política amplia**, "sin distinción de partidos ni sectores".Se refirió a Menem en duros términos, como hacía años no se empleaban con convicción en un discurso político. **"Tira del mantel sin importar los daños** (...) Las encuestas que le auguran una derrota sin precedentes permitirán que los argentinos conozcan su último rostro: el de **la cobardía**. Y que sufran su último gesto: **la huida**", dijo Kirchner (*Clarín*, 15/05/03)

El desafío entonces era construir legitimidad, que frente a una renuncia que no dejó ver la derrota del menemismo en primera persona, debía consolidarse con hechos y respuestas a las demandas sociales que el país presentaba. Para María Esperanza Casullo, doctora en Ciencias Políticas de la Universidad de Georgetown, el kirchnerismo rompió con el consenso "noventista", parafraseando a la autora, ya que logró radicalizar las adhesiones políticas obligando a quienes estaban en una zona de grises, a definirse a favor o en contra de sus políticas de gobierno. Para Casullo, esa adhesión que fue logrando el kirchnerismo se debió a que

> (…) reformuló (un poco obligado por las circunstancias, un poco por convicción) la respuesta a la pregunta "qué es un partido". El kirchnerismo respondió diciendo que un partido no sigue a la sociedad, sino que la precede; no se mueve detrás de ella, sino que va un paso adelante; un partido no debe moderar los humores sociales, sino cumplir una función entre vanguardista y didáctica: actuar, siempre actuar, aún en direcciones inesperadas, o a priori poco populares" (*Análisis Latino*, 08/11/12).

En este escenario, Kirchner supo hacerse eco de los reclamos. En su primer discurso presidencial, afirmó que "el objetivo básico de la política económica será el de asegurar un crecimiento estable, que permita una expansión de la actividad y del empleo constante, sin las muy fuertes y bruscas oscilaciones de los últimos años" (*La Nación* 25/05/03). Fue así que el país proyectado comenzó a levantar sus primeros cimientos con promesas de más trabajo para los ciudadanos, seguridad económica y crecimiento industrial sumado a un rasgo antineoliberal que se percibía en las medidas propuestas. Asimismo, con el fin de organizar su gestión y afianzar su lugar de liderazgo, Kirchner trabajó para aglutinar a la mayoría de los intendentes peronistas del conurbano bonaerense: "Hace rato que el Presidente le encomendó a [Carlos] Kunkel de caminar el bastión histórico del duhaldismo en la provincia de Buenos Aires" escribía el periodista Fernando González para el diario *Clarín* de aquella época (*Clarín* 25/04/04) De esta manera, el

[20] El encorchetado es un agregado nuestro. Se respetan las negritas del texto original.

kirchnerismo buscaba asegurarse la *gobernabilidad*, vapuleada sobre todo durante el proceso que culminó con los hechos ocurridos el 19 y 20 de diciembre de 2001.

Ese primer discurso presidencial ponía como principal protagonista del cambio de paradigma al Estado, quien debía saldar las desigualdades sociales en las que se había hundido el país y promover la justicia social. Cabe destacarse que lo acontecido en el ámbito local se inscribe en una coyuntura en la cual se asistió a un proceso de recuperación de la centralidad de los Estados nacionales como actores político económicos, a partir del impulso de un conjunto de políticas públicas, orientada, entre otras cosas, a la inclusión social debido a la emergencia de nuevos liderazgos (López, 2012).

Por otra parte, el gobierno también se manifestó en materia de derechos humanos. A tan sólo tres días de asumir su mandato, relevó a toda la cúpula militar y "rechazó toda posibilidad de dar marcha atrás con los retiros de algunos generales del Ejército" (*Clarín*, 28/05/03). A este gesto se le sumó el recambio de la Corte Suprema de Justicia en junio de ese año.

De acuerdo a la autora Maristella Svampa, el gobierno comenzó a encarar una política centrada en primer lugar, en no reprimir ninguna protesta social proveniente de los movimientos de desocupados (Kirchner asumió su presidencia con una tasa de desempleo mayor al 19%), y como segundo lugar, avanzar notoriamente sobre la judicialización de los conflictos que recaía mayormente en quienes protestaban (Svampa, 2004) Sin embargo, Svampa aclara que "el gobierno, que había prometido en un principio declarar la nulidad de los procesamientos iniciados por cortes de ruta una vez entablada la pulseada, olvidó el proyecto y apostó a la política de manejarse -en palabras de un alto funcionario político- con el "código penal en la mano" (2004: 16). En este sentido, la campaña de deslegitimación contra las organizaciones sociales conjuntamente con los medios de comunicación creó un contexto de rechazo a cualquier manifestación, además de que, sobre todo en el interior del país, cualquier protesta social piquetera era reprimida en caso de no acatar las órdenes de despejar las rutas bloqueadas.

En cuanto a la postura del gobierno, el tratamiento de una política que se negaba a reprimir era cuestionado por varios sectores de poder que frente a la inacción y las demandas sociales, sobre todo en el interior del país, pedían que actuara. Sin embargo en cuanto a las causas que involucraban a los organismos de Derechos Humanos, Kirchner actuó de manera decisiva y poco le importaban los cuestionamientos. Fue así que el 21 de agosto de 2003, con menos de tres meses en su mandato, anuló las leyes de Punto Final y Obediencia debida.

A partir de la ley 25.779 que declaraba nulas a las llamadas leyes del olvido, el gobierno comenzó a reabrir las causas sobre las violaciones a los derechos humanos acontecidas durante la última dictadura militar.

Asimismo, la conmemoración de aquel 24 de marzo de 2004 fue bastante particular. *Página/12* lo titulaba como "Un 24 de marzo diferente" (24/03/04) debido a que, además de la tradicional movilización popular hacia la Plaza de Mayo, hubo un acto oficial con la participación de organismos de derechos humanos en la Ex ESMA, debido a que iba a ser bautizado como el Museo de la Memoria. Este acontecimiento tuvo sus reveses previos que desembocaron en una declaración de la presidenta de Madres de Plaza de Mayo, Hebe de Bonafini, respecto a la presencia de algunos gobernadores del gobierno de Kirchner: "Si ellos van, nosotras no vamos" (*La Nueva*, 23/03/04). Fue así como el Presidente anunciaba que el acto en el predio de Núñez sería público, y no cursó invitaciones a los gobernadores, poniendo en evidencia su posición respecto a quienes tenían que concurrir. Los gobernadores del PJ que tuvieron vetada la participación fueron Felipe Solá por la provincia de Buenos Aires, Jorge Obeid por Santa Fe, José Manuel de la Sota por Córdoba, Jorge Busti por Entre Ríos y Carlos Verna por La Pampa. De ese acto finalmente participaron Abuelas de Plaza de Mayo, la APDH, Buena Memoria, el CELS, Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas, Fundación por la Memoria Histórica, Hermanos/as de Desaparecidos por la Memoria y la Justicia, H.I.J.O.S., Liga Argentina por los Derechos del Hombre, Madres-Línea Fundadora, MEDH y Serpaj.

Cerca de cumplirse el primer aniversario de Kirchner en el poder, su política de derechos humanos pisaba cada vez más fuerte y comenzó a ser destacada por los medios gráficos poniéndola en las antípodas de la presidencia de Carlos Menem, en la cual como vimos se había logrado el indulto a militares y civiles implicados en delitos de lesa humanidad durante la última dictadura militar. Fue así que en una nota publicada en el diario *La Nación*, en la cual se entrevistaba al ex presidente quien estaba viviendo en Chile y acusado de enriquecimiento ilícito, Menem afirmaba que "los que manejan este gobierno son montoneros" (*La Nación*, 11/04/04).

Estos dichos, como así también la decisión del gobierno de reabrir los juicios a las Juntas, y la inauguración de un Museo para la Memoria en el predio en el que había funcionado la Escuela de Mecánica de la Armada, comenzaron a gestar un clima de época que se caracterizaba por un lenguaje setentista (Kaufman, 2005):

> (…) el 25 de mayo de 2003 agregó un elemento inesperado (ahora se olvida que era inesperado): el resurgimiento de un lenguaje *setentista*. Ése día, un día peronista, hubo que escuchar el discurso de la asunción

> presidencial para asistir a la aparición de algo que se presentó de pronto, sin aviso. En esa dinámica de la aparición se verifica un rasgo del comportamiento político del peronismo. Eso que no es un partido ni responde claramente a algún conjunto de categorías políticas universales, cuenta entre uno de sus rasgos el de la presentación brusca, emergente e inesperada de enunciaciones que irrumpen en la consciencia como la escenografía de una obra teatral, una vez que se levanta el telón. (…) Como antes sucedió con el idioma neoliberal, ahora es el idioma *setentista*, vagamente resurrecto, el que concita una adhesión tan extensa como inexplicable para un racionalismo convencional (2005: 55).

Asimismo, el autor explica que el resurgimiento del *setentismo* fue posible por los acontecimientos del horror que nos precedieron, y pone como ejemplo el caso de la Escuela de Mecánica de la Armada declarada por Néstor Kirchner como el Museo de la Memoria. De hecho, en su texto compara la ex ESMA con Auschwitz, y sostiene que lugares como los centros clandestinos de detención o bien, los guetos durante la época de Hitler, fueron reductos que pretendían hacer olvidable lo inolvidable, desaparecer lo imborrable. Y en este mismo gesto, se hizo inolvidable aquello que se pretendió borrar. Es, parafraseando al autor, a través del lenguaje y de la conmemoración que se le devuelve a la sociedad aquello que aconteció. Esto es lo que sucedió de acuerdo con Kaufman, con el gobierno de Néstor Kirchner. El lenguaje de justicia comenzó a aparecer luego de casi 30 años de estar desaparecido.

En paralelo a los actos del 24 de marzo, se daba a conocer el asesinato de Axel Blumberg, quien había sido secuestrado el 17 de marzo y el 23 de marzo lo hallaron con un tiro en la sien. De acuerdo a la reconstrucción del acontecimiento, el joven había logrado escapar pero fue encontrado por sus captores quienes decidieron ejecutarlo. Su padre, Juan Carlos Blumberg, se hizo eco del pedido de justicia de miles de personas como así también del pedido masivo de mayor seguridad frente a los hechos delictivos que estaban ocurriendo en el país. De acuerdo a lo que explica Svampa (2004: 23) sobre el caso Blumberg, el padre de la víctima se convirtió en un nuevo líder que condensó los reclamos de justicia y más seguridad que estaba pidiendo la sociedad. Luego de que el caso de Axel se conociera en todos los medios, Juan Carlos Blumberg convocó a una marcha en la Plaza de Mayo que fue multitudinaria, con la intención de interpelar a los jueces de la causa de su hijo y bajar la edad de imputabilidad en los hechos delictivos. Este petitorio lo presentó en la segunda marcha, proponiendo cambios en la legislación penal y con un aval de cinco millones de firmas. La tercera marcha se llevó a cabo en septiembre, y fue menos masiva pero tan polémica como las otras debido a que Blumberg fustigó a los organismos de derechos humanos.

Frente a estos hechos el país se dividía entre quienes estaban a favor de medidas más duras para tratar la cuestión de la inseguridad y quienes apoyaban al gobierno. Kirchner, quien había guardado silencio frente a las manifestaciones de Blumberg y sus convocadas marchas, decidió contestarle argumentando en favor de

la democracia y no de más dureza para combatir el tema de la llamada “inseguridad”. El presidente explicó que uno de los mayores problemas tenía que ver con la desigualdad en la que estaba sumida el país, tanto económica como de oportunidades. Estas declaraciones las hizo en el marco de la presentación del programa de Alfabetización y Educación básica para Jóvenes y Adultos, en el Palacio Pizurno, sede del Ministerio de Educación. De todas maneras, y frente al apoyo que tenía Blumberg por amplios sectores tanto sociales como políticos, se modificó el código penal y se sancionó lo que se llamó la “Ley Blumberg”, cuya base fue la modificación de algunas leyes que estaban vigentes relacionadas con la portación de armas, y con una mayor severidad en cuanto a las penas que tuvieran que ver con hechos de homicidios, secuestros y violaciones. Vale decir que una de las tantas reformas hechas en el Código Penal, a partir de las presentaciones y exigencias de Juan Carlos Blumberg, terminó beneficiando a quienes estaban detenidos por robo a mano armada. De esta manera, el objetivo que perseguía esta medida, de endurecer las penas para que los delincuentes que usaran armas de fuego no salieran fácilmente, se convirtió en la excusa de los abogados para pedir la excarcelación de sus defendidos. En una nota publicada por *Página/12*, la abogada y criminóloga Claudia Cesaroni, integrante del Centro de Estudios en Política Criminal y Derechos Humanos (CEPOC) creado en el 2004, contó de qué manera y por qué se habían votado estas modificaciones que no sirvieron en materia de seguridad:

> Blumberg tuvo su movilización pero su petitorio lo elaboró Roberto Durrieu, subsecretario de Justicia de Jorge Rafael Videla. Lo que hizo el Congreso fue aprobar casi sin discutir la propuesta nacida de un ideólogo de la dictadura. Miércoles por medio votaban y aprobaban todo, menos, curiosamente, la tan reclamada baja en la edad de punibilidad. Blumberg señalaba desde el palco a quienes no votaban y todos aceptaban esa extorsión. Y los medios construyeron una figura de él como la de alguien con quien no se podía discutir, por ser una víctima. Uno no se tiene que meter con su dolor, pero con las víctimas hay que discutir cuando encabezan un programa de política criminal. Los parlamentarios decían, ‘esto no sirve de nada, pero lo votamos igual’ (*Página/12*, 01/04/14).

En medio de este escenario, hacia junio de 2005, el gobierno decide declarar inconstitucionales las leyes de Obediencia Debida y Punto Final, retrotrayendo la situación judicial del país en materia de DDHH a 1986, lo cual significaba la reapertura de todas las causas contra militares y ex militares que habían quedado suspendidas frente a la amnistía. El caso Poblete[21] fue el origen del fallo y el que complicó judicialmente al ñ T u r Juliánò por el secuestro y desaparición del joven discapacitado y su mujer, Gertrudis Hlaczic. Para Navarro Roa, el representante legal del CELS, "este fallo "no resucitará antiguos antagonismos". Según su opinión, la decisión de la Justicia es un homenaje a José Poblete, fundador del Centro de Liciados Peronistas

[21] "Se trata de la desaparición forzada en 1978 de José Poblete y Gertrudis Hlaczic, y el apoderamiento, retención y ocultamiento de Claudia, la hija de la pareja, por entonces de ocho meses de vida. La criatura fue entregada por un coronel médico ya fallecido a los apropiadores Ceferino Landa (un ex teniente coronel) y su mujer Mercedes Moreira, quienes fueron condenados por ese hecho y de cuyo testimonio en este proceso desistió al defensa del imputado" (*Clarín*, 04/08/2006).

que logró la primera ley por la cual el Estado y las empresas están obligadas a contratar a discapacitados entre un cinco por ciento de sus empleados. El joven desaparecido había llegado al país proveniente de Chile en 1970, con objeto de rehabilitarse, tras la pérdida de piernas durante un accidente automovilístico (*La Nación*, 15/06/15).

A esta medida se sumó la concretada el 13 de julio de 2007 cuando la Corte Suprema de Justicia estableció la inconstitucionalidad del decreto 1002/89 firmado por Carlos Menem y por el cual se indultó a Santiago Omar Riveros imputado por crímenes de lesa humanidad cometidos en época de la última dictadura militar.

A partir de entonces, comenzó el juzgamiento de cientos de militares, ex militares y ex policías que estuvieron involucrados en casos de violaciones a derechos humanos perpetrados durante la última dictadura militar.

> Desde entonces, los tribunales han avanzado con lentitud y de un modo que impide advertir la gravedad y magnitud de los hechos sometidos a su consideración. En diciembre de 2007 se pronunció en Buenos Aires la primera sentencia contra militares, luego de la reapertura de los juicios. Los condenados en la causa conocida como “Batallón de Inteligencia 601”, fueron nada menos que el ex jefe del Ejército Cristino Nicolaides, y siete coroneles con funciones decisivas en el ex Batallón 601 de Inteligencia del Ejército. Luego fueron condenados en Tucumán el general Domingo Bussi y en Córdoba el general Luciano Menéndez, y en La Plata el ex jefe de operaciones de la policía bonaerense, comisario Miguel Etchecolatz, y el capellán católico, presbítero Christian von Wernich (*Página/12*, 02/05/11).

Cabe mencionar que el 18 de septiembre de 2006, un hecho provocó estupor en la sociedad: Jorge Julio López, quien había declarado en el juicio contra el represor Miguel Etchecolatz, desaparecía de su casa y aún al presente no se sabe nada al respecto. Su torturador ocupaba el puesto de Director de Investigaciones de la Policía Bonaerense durante la dictadura. En medio de este caso, la sucesión de Néstor Kirchner no estaba definida y las multitudinarias marchas en reclamo de seguridad, y de la aparición con vida de López, llenaban plazas. Se consideró para muchos de los organismos de derechos humanos "un desaparecido en democracia" (*Telam*, 10/04/15). Algunos diputados como Elisa Carrió empezaban a denunciar una supuesta corrupción montada desde el Poder Ejecutivo. Y López desapareció en un confuso hecho que tuvo decenas de idas y vueltas investigativas. Se demostró que la puerta de su domicilio, por ejemplo, en el barrio policial de Los Hornos, de La Plata, no había sido forzada (*Infobae*, 18/06/16).

A modo de profundizar el modelo en defensa de los derechos humanos, y aún en plena búsqueda de López, se sumó la medida concretada el 13 de julio de 2007 cuando la Corte Suprema de Justicia estableció la inconstitucionalidad del decreto 1002/89 firmado por Carlos Menem y por el cual se indultó a Santiago Omar Riveros, imputado por crímenes de lesa humanidad cometidos en época de la última dictadura militar.

CAPÍTULO 3: BREVE HISTORIA DE LA PRENSA POPULAR, *CRÓNICA* Y *DIARIO POPULAR*

3.1 De los *avvisi* a la prensa comercial

Podemos rastrear el origen de las noticias tal como las conocemos en la actualidad, aproximadamente en el siglo XV. El comercio característico del mundo moderno hizo necesaria la circulación de información económica y política. Junto con los productos que traían desde regiones lejanas, los barcos mercantes vendían unos papeles manuscritos denominados *avvisi*, que recogían las noticias de los diferentes lugares visitados por estos barcos.

Durante el siglo XV se produjo un gran auge de las noticias elaborados por profesionales. En general, hombres que trabajaban directamente para nobles y comerciantes, pero en ocasiones, los *avvisi* se vendían en las plazas a cambio de una moneda denominada *gazzeta.*

Poco tiempo después, la imprenta de Gutenberg permitió la circulación de hojas impresas que trataban sobre noticias referidas a hechos recientes. Estas hojas remitían a hechos muy variados, muchos de ellos de carácter económico, político y militar. Con frecuencia se relataban sucesos extraordinarios como diluvios y grandes inundaciones, erupciones volcánicas y otras catástrofes naturales y también eran comunes relatos sobre asesinatos misteriosos, apariciones de monstruos o hechos milagrosos.

A principios del siglo XVII aparecieron en Francia, Italia y Alemania algunas publicaciones semanales que se expandieron rápidamente por toda Europa. Algunas difundían información oficial, mientras que otras buscaban distraer y divertir a los lectores o estaban destinadas a un público más instruido. Estas publicaciones ya presentaban algunos de los rasgos que en adelante caracterizaron al periodismo gráfico como, por ejemplo, la publicación de cartas de lectores.

En el siglo XVIII aparecieron en Inglaterra los primeros diarios. A diferencia de los periódicos semanales, estas nuevas publicaciones se imprimían cinco o seis veces por semana. Los diarios se sostenían económicamente a partir de ingresos provenientes de la suscripción de sus lectores y de la publicación de sus avisos comerciales.

Pero fue en el siglo XIX cuando los periódicos comenzaron a llegar a vastos sectores de la sociedad y, en consecuencia, aumentó de manera considerable la cantidad de ejemplares que imprimían las diferentes publicaciones. Esto fue producto tanto de los adelantos técnicos como de ciertas condiciones sociales: mejoras de la producción de papel y en la imprenta, prensas que funcionaban a vapor y triplicaban la velocidad de impresión, la aparición del telégrafo (1837), luego las rotativas, la consolidación de la industria,

expansión considerable de la urbanización, aumento del índice de alfabetización y el incremento de los tiempos de ocio para la burguesía y los nuevos sectores medios de la sociedad.

Si bien la prensa del siglo XVIII se caracterizó por el carácter doctrinario en defensa del cambio político y social que se produjo en toda Europa luego de la revolución francesa de 1789, esta tradición continuó después con diarios de opinión. Pero éstos ya no pretendían combatir el orden de cosas existentes (salvo la prensa obrera) sino influir en los parlamentos y en los partidos políticos, aprovechando el reconocimiento de la libertad de expresión postulado por el liberalismo durante el siglo XIX.

Por consiguiente, una parte considerable de los diarios estaba ocupada por artículos editoriales, que comentaban la actualidad política, mientras que la información propiamente dicha tenía un lugar menos destacado.

La importancia de estos diarios no dependía tanto de sus tiradas sino más bien de su grado de influencia sobre los sectores clave de la vida política, gracias al prestigio de sus colaboradores y a la línea editorial que siguieran. De esta manera, a partir de entonces, lograron grandes tiradas diarios muy prestigiosos e influyentes como *The Times*, en Inglaterra; *Le Temps*, en Francia y *El Imparcial*, en España.

Con algún retraso, la prensa local siguió siempre las tendencias europeas y luego las norteamericanas. A mediados del siglo XVIII circulaban por el Puerto de Buenos Aires las primeras gacetas manuscritas. En 1801 apareció el primer periódico, *El Telégrafo Mercantil.* Durante la época colonial también surgieron el *Semanario de Agricultura* y el *Correo de Comercio*. Todas estas publicaciones tenían un carácter marcadamente económico. Sin embargo, esta característica se modificó a partir de 1810. Desde entonces y hasta fines del siglo XIX, predominó un periodismo vinculado a las contiendas políticas y a la difusión de doctrinas partidarias.

Con la Revolución de Mayo se multiplicaron los periódicos. En junio de 1810, la Primera Junta dispuso la publicación de la *Gazeta de Buenos Aires*, siguiendo la propuesta de Mariano Moreno. La *Gazeta* se convirtió en el órgano oficial que transcribía los decretos del nuevo gobierno y en un medio para divulgar noticias.

En los primeros años del siglo XX desaparecieron los vestigios de la prensa facciosa que fue desplazada por el periodismo comercial. Todos los periódicos, inclusive los que habían tenido un origen partidario, limitaron los debates políticos a los artículos editoriales y a las notas de opinión, y si bien esto no significó que dejaran de responder a intereses políticos e ideológicos, la función de adoctrinamiento fue

reemplazada por la provisión de información y entretenimiento para el público lector. En la prensa diaria, esta nueva orientación se manifestó en *La Razón* (1905) y luego, con mayor claridad en el diario *El Mundo (1928). La Prensa* y *La Nación*, vinculados en su origen a las luchas partidarias, supieron adaptarse a los cambios.

En los siguientes años aparecieron otros diarios importantes que, a pesar de tener características propias en cuanto a formato y estilo, pueden ser calificados de "prensa seria o blanca"[22]: *Clarín* (1945), *La Opinión* (1971–1980), *Tiempo Argentino* (1982–1986), entre otros[23].

Por su parte, el periodismo "amarillo", cuyos antecedentes como detallaremos a continuación, se hallan hacia 1830 con el surgimiento de los diarios estadounidenses *The Sun* (1833) y *New York Herald* (1835), llegó a la Argentina en 1913 con la aparición del diario *Crítica* (1913), de Natalio Botana.

3.2 Breve historia de la prensa popular en el mundo

El surgimiento de la denominada prensa popular en el mundo puede rastrearse a fines del siglo XIX, especialmente en Estados Unidos con la que se denominó "prensa amarilla" (más adelante ampliaremos sobre este proceso). Sin embargo, uno de los principales antecedentes de la prensa popular se puede encontrar en la denominada "prensa de un centavo", que surgió casi simultáneamente en Europa y Estados Unidos aproximadamente en la década del 30 del siglo XIX, al calor de la revolución industrial y favorecido por una serie de cambios tecnológicos, sociales y culturales que generaron una situación favorable para el surgimiento de la prensa masiva.

> La información no estará ajena a esta transformación pues las ciudades que comienzan a crecer, Londres, París, Berlín, Nueva York, se ofrecen como mercados atractivos para la cultura en todas sus formas, desde la política hasta la información como entretenimiento. Y esto es lo que propondría la prensa de bajo precio (prensa de un centavo) que circulará a partir de 1833 (Gargurevich, 2000: 58).

[22] Tal como señala Steimberg (2000) el término "prensa blanca o seria" se utilizaba para referirse a aquellos medios que no eran "amarillistas" básicamente por no mentir, aunque muchos pensaban que debería haber sido al revés: "que un diario era serio porque, mintiendo o diciendo la verdad, mantenía un cierto modo de no tomarse las cosas a lo chacota" (2000: 237-38). De todos modos, el autor arguye que, desde 1980 en adelante, las fronteras discursivas entre "prensa seria/blanca" y "amarilla" tendieron a borrarse ya que fue más difícil "diferenciar los rasgos textuales de los publicaciones tradicionalmente definidas como amarillas o sensacionalistas de los de aquellas clasificadas como "serias". Las áreas temáticas del sensacionalismo expandido a partir de fines del siglo pasado son ahora cubiertas también, con extensión e intensidad, por lo "prensa grande" y por sus correlatos televisivos y radiofónicos" (2000: 235).

[23] En 1987 aparecerá el *Página/12*, diferenciándose del resto de los diarios por la utilización de un estilo muy cercano al "nuevo periodismo" (Ulanovsky, 2005).

La convivencia de la prensa con los diversos productos culturales de la época se nutren de lo que es su esencia: reflejar las diferencias culturales y políticas. Esto no sólo por necesidad de distinción, sino por ser hija del modelo liberal que promueve dar curso a la pluralidad de la expresión (Martín-Barbero, 1987, cit por Alonso, 2007: 6). De allí, desde sus comienzos quedará presa de posiciones encontradas, será seria o será popular. Sea como sea, ésta última quedará bajo las críticas tanto de aristócratas como de liberales progresistas que verán en ella una obra efímera y superficial, de mal gusto e innecesaria. Críticas y prejuicios que llegan hasta nuestros días reactualizadas en diferentes rótulos que establecen las diferencias entre culto y popular, popular y masivo, lo de buen gusto y lo carente de él.

Claro es el aporte de Hall (1984) con una doble clasificación de lo que se entiende por popular, delimitando por un lado, una perspectiva descriptiva y por otro, una contemporánea definición de mercado como síntesis de la transformación histórica sufrida por el concepto que fue desde lo popular como propiedad del pueblo a lo hecho para el pueblo (Burke, 1991 cit. por Alonso, 2007: 7).

> Sus resultados siguen palpablemente entre nosotros: una prensa popular, más estridente y virulenta a medida que va gradualmente encogiéndose, organizada por el capital «para» las clases obreras; a pesar de ello, con raíces profundas e influyentes en la cultura y el lenguaje de «nosotros», de los «de abajo»; con la facultad de representar la clase ante sí misma en su forma más tradicionalista. (Hall, 1984: 97).

En Estados Unidos, pude decirse que el primer periódico popular fue el *The New York Sun,* que vio la luz el 3 de septiembre de 1833, editado por Benjamin Day. "Cultivó el sensacionalismo informativo y abarató el precio de venta, situándolo en un centavo, que era seis veces menos de lo que costaban los diarios del momento" (Sánchez Aranda, 2004: 95). En la misma línea que el *Sun,* aunque con ciertos matices, vinieron luego *The New York Morning Herald* en 1835 (fundado por James Gordon Bennett), *The New York Tribune* en 1841 y *The New York Daily Times* en 1951. Este fenómeno se registró en todas las ciudades importantes de Estados Unidos, que "vieron debutar a la revolucionaria prensa que no podía ser vendida ya a menos precio" (Gargurevich, 2000: 67)

En este sentido es interesante lo que menciona Schudson (1978) en relación a la prensa estadounidense de la época, afirmando que:

> Estos periódicos, abandonando sus preferencias políticas, fueron voceros de los ideales de igualitarismo en política, vida económica y vida social a través de la organización de ventas, sus anuncios, su énfasis en las noticias, su búsqueda de grandes audiencias, el decrecimiento de la importancia del editorial (…) La prensa de centavo expresó y construyó la cultura de una sociedad de mercado democrática, una cultura en la que no había lugar para diferencias sociales o intelectuales (1978: 60).

En Francia los primeros exponentes de esta prensa barata fueron *Le Presse* de Emile de Girardin *y Le Siécle.* Si bien existe alguna divergencia en cuanto a la fecha de publicación del primer número de los mismos (según Sánchez Aranda (2004) salieron a la calle el mismo día; mientras que de acuerdo a Gargurevich (2000) *Le Siecle* fue posterior a *Le Presse),* lo cierto es que ambos periódicos fueron los precursores en Francia de la prensa barata. De los dos diarios, *Le Presse* de Girardin fue el más exitoso, en buena medida gracias a la importancia que le dio a la publicidad y a sus ingresos, lo que bien puede identificarse como el principal aporte de Girardin a la historia del periodismo gráfico.

Sin embargo, el primer periódico netamente popular (especialmente por sus contenidos) lo editó Millaud en 1863, bajo el nombre de *Le Petit Journal,* un periódico más barato que sus competidores y que no era político, ocupándose de temas de menor entidad.

Por su parte, el proceso en Inglaterra se dio de forma tardía, comparado con los dos casos anteriores, debido a que las tasas tenían un peso importante sobre el precio de los periódicos, y recién fueron suprimidas en 1861 (si bien su disminución comenzó en 1833). Esto hizo que los diarios baratos fueran una realidad recién en la década del 50 del siglo XIX.

No obstante, en sus formas y contenidos, la prensa popular inglesa fue previa a la rebaja de las tasas. Tal es el caso de los dominicales, que comenzaron a tener una gran circulación incluso a finales del siglo XVIII. Los más importantes títulos fueron *The Observer* (1791), *Sunday Times* (1822) y *News of the World* (1843).

La ya mencionada reducción de los impuestos permitió la aparición de los diarios baratos en Inglaterra (la *penny press*), aunque con características de "prensa seria"; tal es el caso de *The Daily Telegraph* que comenzó a circular en 1865 (si bien no fue el primero, fue el más representativo).

Por su parte, el surgimiento de la prensa amarilla en los Estados Unidos fue el punto de partida de un proceso que modificó para siempre los modos de hacer periodismo en el mundo, y que extendió su influencia por todo el planeta.

A fines del siglo XIX se enfrentaron en la ciudad de Nueva York dos pesos pesado en la historia del periodismo, lo que traería consecuencias duraderas para la actividad durante el siglo XX, en especial el nacimiento del denominado sensacionalismo como práctica periodística. Estamos hablando de la competencia entre Joseph Pulitzer y William Randolph Hearst.

En 1883, Pullitzer le compró a Jay Gould el diario *New York World*, y desde su primer editorial marcó su posición y su visión acerca del periodismo, encolumnado en lo que se denominaría periodismo idealista:

> Una institución que luche siempre por el progreso y la reforma, que jamás tolere la injusticia ni la corrupción, siempre dispuesta a luchar contra los demagogos de cualquier partido, nunca afiliada a ninguno de ellos, siempre opuesta a las clases privilegiadas y a los saqueadores públicos, nunca escasa de simpatía hacia el pobre, siempre consagrada al bienestar público, nunca satisfecha con el simple hecho de imprimir noticias, siempre rígidamente independiente, nunca temerosa de ataques equivocados, ya sea de la plutocracia predatoria, ya de la pobreza predatoria. (Gargurevich, 2000: 72).

Entre sus innovaciones se pueden encontrar la utilización de titulares grandes para las noticias principales, la inclusión de entrevistas y un estilo de redacción con frases cortas.

Por otro lado, en 1895 Hearst compró *The New York Morning Journal,* y lo rebautizó *New York Journal* (*Enciclopedia Británica*, 9/9/2005). Una de las primeras medidas que Hearst tomó al frente de su nuevo periódico fue contratar a los mejores periodistas de Nueva York, incluyendo a Richard Outcauld, creador de *The Yellow Kid*, una historieta que se publicaba en el *World* de Pulitzer y que pasó a imprimirse en el *Journal* de Hearst. A pesar de ello, Pulitzer no se resignó a competir contra su adversario, y continuó imprimiendo la historieta durante un año, con George Luks a cargo del guión.

Este hecho, que puede parecer casi anecdótico, cobró gran relevancia en la historia del periodismo, debido a que pocos años más tarde el color amarillo del personaje serviría para denominar al nuevo periodismo sensacionalista de la época. En enero de 1897, el editor de *The New York Press,* Ervin Wardman, utilizó por primera vez el término "periodismo amarillo" como una forma despectiva de referirse a estos diarios, y el término se expandió hasta hacerse sinónimo de un periodismo de baja calidad y poca ética.

3.3 La prensa popular en Argentina

Estos procesos descriptos anteriormente también se fueron dando en nuestro país, algunos años más tarde. En especial la aparición del diario *Crítica* en el año 1913 marcó el inicio de una tradición que sigue hasta nuestros días, fundamentalmente con los diarios *Crónica* y *Diario Popular*.

Ahora bien, según Aráoz Ortiz (2015) los antecedentes de la prensa popular en Argentina pueden rastrearse en la prensa obrera, que desde el siglo XIX tuvo una presencia importante en la sociedad argentina y que tuvo una amplia penetración en los sectores populares. Este hecho se vio impulsado por las políticas educativas, que permitieron un alto índice de alfabetización para la época, lo que potenció el surgimiento de la prensa escrita nacional.

> En estos medios predominaban los enfoques que hoy denominamos como sensacionalistas: los relatos descarnados, la oralidad, un lenguaje cómplice con el lector; las imágenes (con las limitaciones técnicas de la época), y los juicios de valor fuertemente morales sobre los hechos relatados (Aráoz Ortiz, 2015: 12).

De este modo, podemos afirmar que la prensa obrera en Argentina fue el antecedente fundamental de la prensa popular del siglo XX, tanto en sus elementos estéticos como en su configuración temática. Sin embargo, siguiendo a Sunkel (1985) debemos destacar algunas cuestiones: lo que el autor denomina el concepto de "diarios populares de masas" engloba tanto a los diarios de izquierda y a la prensa amarilla, aunque no los iguala. En este sentido, la investigación realizada por el autor pone un gran énfasis en describir cómo estos diarios (prensa de izquierda/prensa amarilla comercial) tienen líneas de desarrollo diferentes que se vinculan a distintas matrices existentes en la cultura popular (en su caso de estudio, la chilena, pero que consideramos que se puede hacer extensible para pensar a la prensa amarilla en su conjunto). De este modo, Sunkel muestra cómo el diario constituido al interior de una determinada matriz cultural, "va a asumir una modalidad de representación acorde con esa matriz, la que va a tener expresión tanto al nivel del lenguaje y la estética como a nivel de los contenidos" (1985: 3). Sin embargo, más allá de marcar las diferencias, Sunkel señala que es necesario reconocer la unidad del objeto. En este sentido, el argumento que desarrolla es que el principio de unidad de los diarios populares de masas consiste en que todos ellos asumen una determinada modalidad de representación de lo popular "como el elemento que justifica su existencia, vale decir, todos ellos se autodefinen en términos de la función de representación" (Ibídem). Por lo tanto, cada uno de estos diarios va a construir su propia modalidad de representación de lo popular sobre la base de lo que el autor denomina: la matriz racional-iluminista y a la matriz simbólico-dramática. Según Sunkel, el lenguaje simbólico-dramático deviene de una concepción religiosa y representa al mundo en términos dicotómicos. Respecto a la matriz racional-iluminista, el autor piensa que se introduce en la cultura popular corno un elemento derivado o externo sobre la matriz simbólico-dramática preexistente. "Se introduce por dos vías distintas: a través de la creación del Estado Docente, y por la vía de la introducción de ideologías políticas de corte iluminista (principalmente el marxismo, el anarquismo, el liberalismo, el radicalismo)" (Ibídem). Los contenidos de esta matriz remiten a las nociones de razón, progreso, educación, mientras que el lenguaje se rige por el mecanismo de generalización, de tipificación (Ibídem).

Ahora bien, volviendo al desarrollo de la prensa amarilla o popular comercial como la llamaremos de aquí en adelante, se reconoce como primer antecedente la puesta en circulación de *Crítica*. Este periódico, fundado por Natalio Botana el 15 de septiembre de 1913, viene a romper los esquemas tradicionales de los medios gráficos argentinos, a través de un contrato de lectura que acerca el medio al lector y reduce la

distancia entre ambos, lo que convertirá al medio y a su propio fundador en leyendas del periodismo argentino (si bien, en rigor a la verdad, Botana era uruguayo).

> El gran descubrimiento de Botana, después de la sanción de la Ley Sáenz Peña, en 1912, es que hay que apuntar a esa gran masa amorfa de potenciales lectores a la que llaman "el pueblo". *Crítica* le habla a la masa, le ordena, casi, cómo debe pensar y votar, y entabla una relación de aparente lealtad e intimidad con el lector, construida desde el discurso. (*Página/12*, 11/06/98).

Crítica fue uno de los diarios de mayor circulación en la historia de la prensa nacional. Según Saítta:

> Se sabe que tiraban 350.000 ejemplares por día durante su boom en la década del 20. Luego del golpe del 6 de setiembre de 1930, el diario --que apoyaba a Uriburu contra Yrigoyen y tituló en su tapa "Revolución"-- se atribuyó la venta de 800.000 ejemplares. Y está comprobado que el 26 de febrero de 1926, el día que la primera aeronave cruzó el océano Atlántico, llegó a tirar 900.000. Era el diario más vendido del país, porque era leído por todas las clases sociales. (*Página/12.* 6/8/98).

Párrafo aparte merece el edificio de *Crítica*, conocido como el Palacio Crítica. Obra de los arquitectos húngaros Andrés y Jorge Kalnay, el Palacio de Crítica fue inaugurado en septiembre de 1927, con un gran festejo acorde a la importancia que el diario poseía en ese momento. Aunque Botana rápidamente justificó el lujoso edificio “como un palacio para el pueblo”, no dejó de ser una excepcional sede con todos los adelantos imaginables y algunos detalles extravagantes, como una sala de armas para su dueño y director.

En agosto de 1941 Natalio Botana muere en un accidente automovilístico, dejando el diario a su familia. Sin embargo, sin su dueño original y fundador, el periódico ya no sería el mismo. Debido a los problemas económicos de *Crítica*, en 1951 la familia Botana vende el diario a la editorial Haynes. Finalmente, alejado del esplendor que lo caracterizó durante las décadas de 1920 y 1930, el diario dejó de circular el 30 de marzo de 1962.

Años más tarde aparecerán los dos máximos referentes de la prensa popular comercial en la actualidad. Estamos hablando de *Crónica* (en 1963) y *Diario Popular* (en 1974), a los que más adelante le dedicaremos un espacio en particular en esta historia, por ser los objetos de nuestro análisis.

Ya en el año 2011 la prensa popular en Argentina vio el nacimiento de dos diarios, pertenecientes a dos de los grandes grupos mediáticos de nuestro país. Estamos hablando de *Libre* (del Grupo Clarín) y *Muy* (de Editorial Perfil). Ambos diarios salieron a la calle el 2 de mayo de 2011, bajo la idea de que la prensa popular era la única que había mantenido (e incluso aumentado) su tirada en épocas donde la prensa escrita estaba en crisis.

Libre, que salía bajo el lema “El diario más rápido del país”, no pudo competir con *Muy* y menos de un año después de su nacimiento dejó de editarse, no sin antes cambiar su temática convirtiéndose en un

periódico deportivo. *Libre* dejó de editarse el 13 de marzo de 2012. Por su parte, el *Diario Muy* continuó con su tirada hasta el 1 de abril de 2016, fecha en que retiró de las calles su versión impresa, aunque continúa publicando su versión online. De acuerdo a Aráoz Ortiz, *Muy* presentaba

> (…) cierta continuidad con el principal producto de la empresa (el diario *Clarín*), en un formato más claro y ágil, con menor impacto informativo, y un lenguaje en el que se privilegia lo local y el barrio, la provisión de servicios (a través de consultas con abogados, médicos y demás especialistas) y la ilustrativa presencia de algún famoso/a en situación cotidiana" (2015: 18).

3.4 Características de la prensa popular comercial o prensa amarilla

Luego de este amplio recorrido histórico, se hace indispensable comenzar a analizar cuáles son las características que hace que un diario sea considerado popular.

Tomaremos como propia la definición de Sunkel, y nos atrevemos a transcribir su definición, a riesgo de ser muy extensos, creyendo en la profundidad y claridad de sus palabras:

> Desde nuestra perspectiva, la prensa sensacionalista es un fenómeno cultural que tiene sentido y arraigo entre sus lectores. Un fenómeno cultural con una «lógica» enteramente diferente a la de la llamada «prensa seria». Una lógica cultural que (…) se conecta con una estética melodramática que altera la separación racionalista entre las temáticas serias y las que carecen de valor, que se atreve a tratar los sucesos políticos como hechos dramáticos y a romper con la «ideología de la objetividad»; una lógica cultural que no opera por conceptos y generalizaciones sino por imágenes y situaciones y que, rechazada del mundo de la educación formal y de la política seria, sobrevive en el mundo de la industria cultural desde donde sigue siendo un poderoso dispositivo de interpelación de lo popular; una lógica cultural que se expresa a través de los grandes titulares, en la que cobra importancia la parte gráfica y en la que se plasma un discurso que aparece fascinado por lo sangriento y lo macabro, por la atención exagerada que se presta a los ídolos de masas tanto en el mundo del deporte como del espectáculo. En definitiva, un periodismo que tiene sus propios criterios de selección y de presentación de las noticias. (Sunkel, 2001: 150).

Desde un punto de vista semiótico, Steimberg (2000) afirma que las principales características de la prensa amarilla pasan por su manera de titular y de contar las noticias. "Un modo vergonzante, que no interpelaba a un deseo sin moral, sino más bien a los agujeros de una moral que no quiere tapar del todo lo que está por debajo de ella" (2000: 237).

El mismo Steimberg expresa que el amarillismo no es una cuestión de contenidos, sino más bien de formas. Los temas de la prensa amarilla no eran exclusivos, aunque "sí lo era el hecho de que su superficie textual fuera cotidianamente horadada por esas disrupciones enunciativas, que instalaban el fantasma de un locutor pasional y corporal como el de la conversación, en un más allá del texto" (Ibídem: 239). En el mismo

sentido se encuentran las oposiciones entre lo público y lo privado; y entre lo privado y lo íntimo, que se cruzan permanentemente en la superficie textual de los diarios sensacionalistas[24].

En este sentido acordamos con lo propuesto por Alonso (2007) cuyo planteo consiste en tomar la dimensión popular como un discurso político:

> Y esto es así porque popular designa y marca un objeto a partir de su uso en adjetivo (la prensa popular, la cultura popular, etc.) y en este proceso de calificar lo hace en base a un criterio de distinción exógeno. Asimismo, lo popular como sustantivo ha venido a designar un conjunto cultural particular por sus condiciones de producción, de circulación o de consumo. En ambos caminos, el interés por lo popular siempre es político o resultado de una política a partir del momento en que se declara la marginalidad, la distancia y la diferencia. (Alonso, 2007: 6).

Durante mucho tiempo la prensa amarilla fue tildada de inmoral, con una crítica despiadada a las prácticas periodísticas de estos medios como un ejemplo de lo que justamente un "buen" periodista no debería realizar. Sin embargo, a medida que esta forma sensacionalista de hacer periodismo se extendió hacia otros géneros, formatos, temas e incluso hacia la prensa seria en sí misma, las dicotomías y las críticas al amarillismo comenzaron a mermar. "Puede observarse un sutil proceso de nivelación: una tendencia a la homogenización estilística que deja de lado las formas más "extremas" por fuera del mercado o para productos marginales" (Aráoz Ortiz, 2015: 19-20).

3.5 Historia de *Crónica*

Héctor Ricardo García es un conocido hombre de medios, al menos su historia no puede describirlo de otra manera. Conocido también como "el gallego García", se aventuró al mundo editorial por primera vez con una revista titulada *Sucedió* en 1950, que estuvo muy poco tiempo en circulación, para luego en 1954, lanzar su primer éxito gráfico: el semanario *Así*. Esta última revista ofició para García como base de ejercicio editorial, con tres ediciones semanales y noticias de interés general con énfasis en lo policial y deportivo. Esta experiencia en materia de medios fue lo que llevó a García a editar el *Diario Crónica*, cuyo primer ejemplar salió a la luz el 29 de julio de 1963.

[24] Cabe mencionar que el mismo Steimberg, en el texto mencionado, concluye que a finales del siglo XX la contraposición de la prensa amarilla y la prensa seria habría caído en una escala de grises que no permitiría identificar con total claridad la pertenencia de un medio a la categoría de sensacionalista o de serio; "esa prensa blanca que un día se encontró mezclando ella también, en secciones y suplementos en los que se oponen jergas múltiples, y en la búsqueda accidentada de las claves de un presente fractal, lo público, lo privado y lo íntimo" (op cit: 240). No obstante, podemos argumentar que tanto *Crónica* como *Diario Popular* proponen un contrato de lectura dirigido específicamente a los sectores populares.

Crónica aparece con la pretensión de ocupar el lugar que el diario *Crítica* había dejado en la prensa sensacionalista desde el 30 de marzo de 1962, día de su última edición. Los primeros resultados de este objetivo no fueron buenos. El diario de Botana había desafiado la ética periodística con notas sensacionalistas nunca antes difundidas (Ulanovsky, 2005). Uno de los ejemplos que más impactó fue el hecho de cubrir e impedir el suicidio de una mujer que se había comunicado con la redacción. Esta particular cobertura, si bien había sido bastante anterior a la salida de *Crónica*, resultó ser el condimento que el lector de la prensa amarilla deseaba recibir llevando al diario *Crítica* a una distribución masiva y exitosa que preponderaba por sobre el resto de los periódicos de aquel momento:

> Sorprende la insolente y hasta divertida cobertura del intento de suicidio de una mujer que el 5 de abril de 1928 llamó a la redacción para anunciar: "Me voy a suicidar. Vivo en Uruguay N° 694". El cronista Roberto Arlt concurrió al lugar con un fotógrafo y lograron evitar el desenlace fatal. Es desopilante ver las imágenes de María Augusta Montecucchi, acostada en su cama con un revólver pegado a la sien derecha y la secuencia de cómo se impidió que cumpliera su amenaza (*La Nación*, 21/11/15).

La tirada de *Crónica* creció a lo largo de los años llegando a desplazar en algunos momentos a *La Razón* (Ulanovsky, 2005)[25]. De hecho, la competencia que significaba *Crónica* obligó a *La Razón* a ubicar por primera vez una noticia policial en primera plana. Según cuenta el propio García[26] (1997: 52), "el crecimiento de *Crónica*, asustó a los directivos de *La Razón,* especialmente a su conductor, Félix Laiño, quien reaccionó comenzando a darle gran espacio al 'Caso Penjerek'[27], que llevó a la primera página, cosa inusual en un diario destinado, supuestamente, al público mal calificado como 'serio'".

Este hecho sumado a la cobertura especial que *Crónica* decidió darle al retorno del General Perón hizo que la tirada del diario creciera enormemente. Así lo cuenta en su blog el periodista Jorge Joury, quien

[25] Ulanovsky (2005: 221-22) sostiene que el crecimiento de ventas de *Crónica* se vinculó antes que con el periodismo con la picardía de su fundador. Cuando la multinacional *Pepsi*, con el objetivo de instalarse en el mercado de las líneas colas, lanzó un concurso de preguntas y respuestas con premios fabulosos, el lanzamiento abarcó a todos los medios menos a *Crónica*. Por este motivo, García sin decir de qué concurso se trataba en cada edición del diario adelantaba una respuesta y "se calcula que con este ardid vendió 10000 ejemplares más por jornada" (Ibídem).

[26] Como dijimos, García inició en 1950 su aventura en los medios de comunicación. Luego del lanzamiento de *Crónica*, en 1965 fundó la Editorial Sarmiento S.A., responsable de sus periódicos y más tarde también de los semanarios *Ahora* y *Flash* y el diario *Democracia*. Una característica inconfundible de García fue su estilo periodístico de tono popular y sensacionalista. En 1965 adquirió Radio Colonia, ubicada en la ciudad homónima de Uruguay pero con importante llegada a la Argentina, y en 1970 hizo lo mismo con Teleonce, al que logró llevar al primer puesto de audiencia; de esta manera se convirtió en el dueño del mayor multimedios del país en su momento. En 1973 las televisoras privadas fueron intervenidas por el Estado Nacional, lo que fue ratificado al año siguiente por decreto del gobierno de María Estela Martínez de Perón, con lo cual García perdió el mando de Teleonce, aunque continuó manejando sus otros medios, a los que sumó en 1979 el diario *El Atlántico* de Mar del Plata. Como empresario teatral, en 1972 adquirió el Cine Astor sobre la Avenida Corrientes en Buenos Aires, transformándolo en el Teatro Astros; en 1975 creó el Complejo Estrellas, y más tarde se hizo cargo del Teatro Tronador de Mar del Plata. Véase García (1997).

[27] El caso se refiere al asesinato de Norma Mirta Penjerek, ocurrido un mes después de la aparición de *Crónica*. García (1997: 51) recuerda que fue un caso que "explotaron al máximo" y que provocó un crecimiento de la circulación a más de 50.000 ejemplares.

estaba trabajando en el diario durante 1972. El periodista cuenta que en la redacción se rumoreaba que García en realidad era radical, pero que se había hecho peronista para vender más ejemplares. Por eso la frase que acompañaba al logo de *Crónica* era "Firme junto al pueblo", a ese pueblo ávido de lectura peronista que estaba proscripta: "Pero en los corrillos de la redacción, los secretarios aseguraban que García era radical, pero que se había subido al caballo del peronismo, para vender más diarios. La gente estaba ávida de lectura y se agotaban día a día 750 mil ejemplares en las tres ediciones" (*De tapas*, 21/11/16). Joury cuenta que el día anterior a la llegada del General Perón, García los había convocado a todos los que iban a hacer la cobertura. De acuerdo al periodista, eran más de 30 entre fotógrafos y periodistas, que de acuerdo a las órdenes de García de cubrir hasta el último dato, estarían diseminados por zonas estratégicas de manera tal de no perderse detalles. Joury recuerda que García les dijo: "Quiero hasta el último dato, pero no se pasen de la raya. Ojo con los militares. No quiero que dañen a ninguno de ustedes" (Ibídem).

Durante su carrera, Héctor García sufrió varias veces actos de censura, encarcelamientos y hasta fue secuestrado por un grupo de hombres pertenecientes al Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP). El operativo fue denominado Operación Poniatowski, debido a que uno de los integrantes del grupo que llevaría a cabo el secuestro, había leído sobre el político y militar polaco Jozef Antoni Poniatowski, y en contraposición al común apellido García, bautizaron el operativo con ese nombre (cedema.org). El secuestro se concreta el 8 de marzo de 1973, y la exigencia para la liberación de García fue que el diario publique en primera plana un comunicado que llamaba a votar al FreJuLi (Frente Justicialista de Liberación), alianza que se presentaría a elecciones con Héctor Cámpora como Presidente (Partido Justicialista) y Vicente Solano Lima como Vicepresidente (Partido Conservador Popular). García entonces habló con el director de la edición vespertina para que el comunicado saliera en tapa, tal como lo solicitaban sus captores, y fue liberado una vez que salió la edición del periódico a la calle (cedema.org).

El periodista Leonardo M. D'Espósito lo cuenta en una nota escrita para la web *elamante.com* acerca del libro autobiográfico de García titulado "La culpa la tuve yo":

> El subtítulo dice "Militares, ERP, López Rega y AFIP" y, una vez leído el libro, el ERP es, de todos esos entes, el menos malo. Cuando cuenta su secuestro por un comando de esa agrupación, lo hace con la justa perspectiva -incluso con un dejo de simpatía por el trato que le dispensaron los captores- que contrasta con su desprecio por los militares que lo encanaron en el 76. Es cierto que García ajusta cuentas con una cantidad importante de tipos que lo han traicionado (Jorge Conti, Juan Carlos Rousselot, Lucho Avilés), pero sus peores dardos son para los tiranos. (*El Amante*, sin fecha).

Esta aversión por los militares está asociada a los constantes ataques que sufrió durante los gobiernos de facto. Para el caso de *Crónica*, fue varias veces clausurado por violar prohibiciones de los gobiernos de turno que tenían la intención de limitar la información que debía circular en la sociedad para no generar un

impacto indeseado o no controlable. Por ejemplo en 1970, durante el gobierno de Juan Carlos Onganía, no se podía publicar información sobre el Cordobazo y García lo hizo, teniendo como consecuencia el cierre de la planta y su clausura. En 1974 fue censurado por orden de José López Rega durante un año, por invocar una "campaña a favor de las Islas Malvinas"; en 1975, fue clausurado por el gobierno de Isabel Perón, año en el que el diario declaraba en la parte superior de la tapa que su circulación era de 530.500 ejemplares aproximadamente; con Jorge Videla en el poder, en 1976, lo censuraron por publicar la noticia de la muerte de Mario Santucho, líder del Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP). Finalmente, en 1978, por anunciar una supuesta apertura política del gobierno. A esto se suman atentados, como el de fines de 1975 contra su complejo teatral para impedir el estreno de una obra de Nacha Guevara (Ulanovsky, 2005).

En el marco de una farragosa relación con las autoridades del "Proceso", *Crónica* le dedica una extensa cobertura a la visita que realizó en 1979 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a la Argentina. Durante la contienda de la guerra de Malvinas, *Crónica* acompañará el tono triunfalista que caracterizó a gran parte de la prensa.

Cabe destacar que el diario siempre apoyó la idea de recuperar las Malvinas. Una de las anécdotas del periódico la cuenta Sandra Russo a través de una entrevista realizada a Miguel Fitzgerald, piloto de avión que se atrevió a "mandarse" sin permiso a las Islas Malvinas el 8 de septiembre de 1964:

> Ese año, 1964, Malvinas estaba en la agenda de la ONU. No por iniciativa del gobierno argentino, sino por decisión de la Asamblea, se iba a tratar el tema de las colonias en América. Y en los hangares del país, en las charlas entre pilotos, aparecía y reaparecía un sueño: mandarse, plantar bandera. Miguel decidió que lo haría. Un amigo suyo trabajaba en *La Razón* y averiguó si al diario le interesaba la cobertura. A Miguel a su vez le interesaba la difusión, porque podía ser sancionado por la Fuerza Aérea con una suspensión severa. El viejo Félix Laiño (editor del diario de los Peralta Ramos) no se interesó para nada. Pero acababa de salir otro diario, *Crónica*, y a su joven director se le subió ese viaje a la cabeza. "Me ofreció el avión, la nafta, los gastos, si viajaba conmigo un fotógrafo del diario. Pero ese viaje era mío. Yo solamente quería que me hicieran una nota cuando volviera, para cubrirme" (*Página/12*, 09/09/06).

Fitzgerald cuenta que al llegar a Río Gallegos tras haber estado sólo 15 minutos en Malvinas, donde plantó una bandera argentina y le entregó a uno de los hombres que se acercó una proclama que pedía la restitución de la soberanía nacional de las islas, García tenía la primicia absoluta. *Crónica* publicó en tapa "Malvinas: hoy fueron ocupadas":

> Ese día, 8 de septiembre de l964, no se habló de otra cosa. *La Razón* registró uno de los días de más bajas ventas de su historia. Su competidor llamó la atención e inauguró un estilo periodístico. Cuenta la leyenda que hasta ese día los diarios no aceptaban devoluciones, pero los canillitas presionaron tanto a *La Razón* para devolverle sus ejemplares que ese antecedente después modificó el negocio y la relación entre los dueños de los diarios y los repartidores". (*Página/12*, 09/09/06).

Dos años después de este hecho, un grupo de jóvenes guerrilleros secuestró un avión de Aerolíneas Argentinas y desvió su destino hacia las Islas. Se trató del Operativo Cóndor, el primer operativo que secuestró un avión argentino con todos sus pasajeros a bordo. De acuerdo a la nota realizada por *Página/12*, "Veinte fueron los elegidos para el operativo, entre militantes nacionalistas y de la JP, algunos de los cuales se sumaron más tarde a la combativa JP de los '70, en tanto que otros, como Alejandro Giovenco, militaron en la ultraderecha" (*Página/12*, 27/09/06). La historia cuenta que muchos periodistas de *Crónica* apoyaron este operativo, dos de ellos, Emilio Abras y Américo Rial, convencieron a García de viajar en el avión que iba a ser secuestrado a fin de realizar una cobertura minuto a minuto del suceso. Fue así que el diario se convirtió en el principal medio de difusión del secuestro, y esto significó un revés para el gobierno de facto de Juan Carlos Onganía.

En cuanto al funcionamiento de la redacción, y para profundizar acerca de más datos respecto al diario, realizamos una entrevista a Adriana Carrasco, quien ocupó el cargo de correctora de *Crónica* entre 1991 y 2001, y como redactora de policiales entre 2000 y 2005. La periodista cuenta que el diario en sí tenía una perspectiva "nacionalista popular y antiimperialista. Muy antibritánico. Cierto tinte peronista, pero no del todo. Durante el gobierno de Isabel Perón, combatió a López Rega" (ver Anexo, entrevista completa a Adriana Carrasco). En cuanto a la figura de editor, el diario basaba su estructura de acuerdo al Estatuto del Periodista (Ley 12.908), es decir que no existía tal figura sino que la estructura estaba conformada por el dueño del diario, García en este caso, un director general, subdirectores de las ediciones matutina, quinta y sexta (los dos vespertinos),

> jefe de redacción, secretario y prosecretarios (variaban según las épocas, a veces estaban cubiertos todos los cargos y en otras temporadas, no); jefes y encargados de sección (Policiales, Deportes, Espectáculos, Redacción General, Gremiales y Política), redactores especiales, redactores, cronistas, colaboradores permanentes (a veces los mismos periodistas que trabajaban en distintos medios de la empresa, que además del diario tenía muchas revistas y suplementos), dibujantes, diagramadores, ordenanzas, telefonistas. (ver Anexo, entrevista completa a Adriana Carrasco).

La periodista describió la redacción como un lugar grande, con muchos ventanales que daban al Parque Lezama, que estaba ubicada en el quinto piso de la esquina de Azopardo y Garay. Según sus palabras, "*Crónica* representa de alguna manera al pulso sindical, al trabajador manual, al artesano tallerista independiente, al comerciante dueño de almacén (…) Cualquiera que entraba al viejo edificio de la calle Azopardo decía que el diario parecía (desde el punto de vista edilicio y de las instalaciones) un sindicato". (Ver Anexo, entrevista completa a Adriana Carrasco).

García además fue dueño de varios medios como Teleonce y Radio Colonia, además de otros en la gráfica. Las televisoras privadas fueron intervenidas por el Estado Nacional en 1973, con lo cual el

empresario perdió Teleonce y trató de recuperar Canal 11 participando por su licitación en 1983. A través de un recurso de amparo judicial obtuvo nuevamente la licencia pero al asumir la presidencia Raúl Alfonsín, dicha licitación fue anulada. En enero de 1994 inauguró *Crónica TV*, que fue el primer canal de noticias que transmitía las 24 horas en vivo y ganó varios Martín Fierro.

Hacia el 2005, García vendió el diario *Crónica* al grupo Olmos[28], que años más tarde fue adquiriendo el resto de los medios de García, dejándolo en el camino. De hecho en la negociación se quedó también con las ediciones de Bahía Blanca y Santa Fe, además del *Atlántico* de Mar del Plata y los respectivos sitios webs de esos medios. El grupo Olmos decidió avanzar en la compra de *Crónica* debido a un acuerdo que había cerrado con el Gobierno Nacional sobre la pauta oficial, el cual le aseguraba un sostenido flujo de ingresos por pauta publicitaria a futuro (*Diario Uno*, 20/04//11).

3.6 Historia de *Diario Popular*

El 1 de julio de 1974 sale a la calle la primera edición de *Diario Popular* cuya historia está marcada por la fatalidad. La tragedia que rodeó los comienzos del diario se refiere al secuestro de David Kraiselburd, su fundador, quien "había sido raptado por la organización político-militar Montoneros el 25 de junio y asesinado el 17 de julio. Su hijo, Raúl, quedó a cargo del emprendimiento" (Borelli, 2013: 44).

Hacia 1977 se conoció que David –el hijo del director del diario– había sido secuestrado y asesinado. Si bien en un primer momento el hecho se le adjudicada a Montoneros, puesto que se vinculaba con lo ocurrido al fundador del medio, había sido ejecutado por Osvaldo René Sosa, albañil, que vivía en los depósitos del diario *El Día* aunque el "cerebro" del operativo fue Raúl Candelario Caballero, chofer de la familia Kraiselburd. Este último conocía perfectamente los movimientos de la familia y, de acuerdo a la crónica policial de la época publicada en diversos medios de prensa, elaboró el plan cuyo objetivo era secuestrar al hijo del director de *El Día*, para exigir posteriormente un suculento rescate. Finalmente, se supo que el pequeño de 21 meses fue secuestrado y asesinado el 31 de agosto de 1976, pero el caso tomó trascendencia pública en los medios un año después.

[28] El grupo Olmos, vinculado históricamente con la Unión Obrera Metalúrgica (UOM), pertenece a Raúl y Alejandro Olmos se inició en el rubro de la salud, llegando a gerenciar la obra social de la UOM. En 2005 el holding pasó a los negocios de los medios de comunicación. Con aval y aportes de los sindicalistas Antonio Caló y Hugo Moyano, el grupo de Raúl Olmos desembolsó un millón de dólares para quedarse con la Editorial Sarmiento, de Héctor Ricardo García.

Ahora bien, ¿por qué la policía había tardado tanto en esclarecer el caso? La revista *Somos*, de la editorial Atlántida, si bien no constituye parte de nuestro corpus de trabajo sintetizaba las argumentaciones presentes en los relatos periodísticos del momento: la violencia que padecía el país había posibilitado que un crimen pudiera esconderse en la "trama real" de la subversión, lo que a su vez había dificultado el trabajo de la policía porque no podía diferenciar el "delito común del subversivo":

> (…) la confusión está explicada por los sucesos de pesadilla que hemos vivido los argentinos en los últimos años (…) cuyo corolario ha sido la violencia organizada en bandas criminales y subversivas (…) para la policía ha sido demasiado complicado diferenciar entre el delito común y el subversivo (…) pero no abandonó el caso. Investigó y encontró evidencias que estuvieron siempre a la luz y que, en circunstancias normales, de no haber mediado el contexto de la violencia subversiva organizada, habría develado el caso a poco de producirse. (*Somos*, N°51, 9/9/1977)

Es importante destacar que en *Diario Popular*, perteneciente a la familia del pequeño, el caso no tuvo demasiada cobertura. El 20 de marzo publicó en su contratapa una nota que preguntaba "¿Dónde está el pequeño David?". La misma iba acompañada de tres fotos del niño, en una de ellas proyectaban como podría estar luego de siete meses de su desaparición. Lo que había motivado la publicación del artículo era la aparición de un editorial del diario *Buenos Aires Herald*, dirigido a la comunidad inglesa[29], titulado "¿Dónde está David?". Según reproducía *Diario Popular,* el *Herald* decía que en "tiempos más normales el rapto del pequeño David Kraiselburd, cuando a él le faltaban unas pocas semanas para su segundo cumpleaños, hubiera producido una tormenta como un ultraje público". Aclaraba, luego, que:

> (…) en el remolino de violencia que todavía se agita en la Argentina el rapto del hijo del director del diario *El Día* de La Plata sólo ha sido otro episodio en el triste catálogo de sucesos (…) la vigilancia de las fuerzas de seguridad ha disminuido el promedio de los delitos comunes pero que lo que ahora falta es una conciencia cívica, pues el silencio sobre asuntos de preocupación pública nunca fue ni será sano. Dicho silencio no ha hecho aparecer a David todavía. La sana preocupación y la expresión de natural simpatía por la familia Kraiselburd que ha tenido una cuota más que suficiente de sufrimiento, realmente ayuda porque una sociedad se hace más fuerte mediante la solidaridad frente a la adversidad. (Ibídem).

Luego, el 27 de abril de 1977, y esto fue lo último que se publicó en Diario *Popular* sobre el tema, se puede leer una pequeña nota informando que la policía no había logrado nada en sus investigaciones respecto del paradero de David Kraiselburd:

> (…) que ha sido secuestrado en agosto en Argentina. Su padre es director del diario *El Día* de La Plata. Un vocero del ministerio dijo que no hay motivos para pensar que el niño esté en Costa Rica. La búsqueda se realizó por razones no aclaradas y algunos observadores estimaron que podría tratarse de un pedido del gobierno argentino que quizá sospeche que el pequeño fue sacado del país". (*Diario Popular,* 27/04/1977: Contratapa).

[29] De acuerdo con Porta (2010: 35) el editorial era el único contenido periodístico que el diario publicaba en inglés y en castellano.

En cuanto a la historia del país, la muerte de Juan Domingo Perón el mismo día de la aparición del diario sumada a la proscripción de *Crónica* en aquel momento posicionó rápidamente a *Diario Popular* en el mercado editorial. Según cuenta García, como vimos dueño y fundador de *Crónica*, "tanto los canillitas como los distribuidores les dieron su total apoyo pues necesitaban otro producto para el público que no aceptaba los diarios considerados tradicionales" (García; 1993: 93)

Una de las cuestiones más llamativas que giran en torno a su origen tiene que ver con una versión que cuenta Javier Borelli en su trabajo de tesis acerca del nombre del diario: "(...) el primer número de *Diario Popular* no salió con ese nombre y, por si esto fuera poco, llevó por título principal una falsa noticia: "'Perón: evolución favorable en el cuadro clínico'" (Borelli, 2013: 44).

El origen del diario estuvo marcado por este "furcio" ya que ese mismo día, a las 13.15 horas, Perón fallecía. Asimismo, el autor relata que el periódico tuvo varios cambios de nombres antes de llamarse definitivamente *Diario Popular*.

Víctor Kraiselburd, socio gerente del diario desde su fundación hasta el 2009, aceptó darnos una entrevista para contarnos un poco más del periódico. Víctor no hizo mención a ninguno de los hechos comentados anteriormente que giraron en torno a su familia. Sólo mencionó que ni bien había salido el diario creció de manera imprevista, "y se debió a conflictos que surgieron en *Crónica*". Por otra parte, es importante señalar que fue el primer diario que incursionó exitosamente en suplementos zonales. Esto fue iniciativa de Raúl Kraiselburd que decidió lanzar su primer zonal de Quilmes, y al ver que resultaba redituable como estrategia comercial lo lanzó en cuatro áreas más: Sureño (Avellaneda y Lanús); La Matanza; Noroeste (San Martín, Morón, Tres de Febrero, Hurlingham); y Sururbano (Lomas de Zamora, Esteban Echevarría, Ezeiza, Almirante Brown, San Vicente). En palabras de Víctor, "también fue uno de los primeros en editar un suplemento femenino brindando información referida a la salud, cuidado, indumentaria y belleza".

En cuanto al contrato de lectura, *Diario Popular* establece, al igual que *Crónica*, una posición editorial cómplice con el lector que apela a un lenguaje coloquial, a la hipérbole y el sensacionalismo como retórica dominante, privilegiando la cobertura de casos policiales al igual que los deportivos, pero dándole lugar también a las noticias nacionales por sobre las internacionales. De acuerdo con el entrevistado (ver Anexo, entrevista completa a Víctor Kraiselburd):

> Se quería enfocar en personas que no estaban acostumbradas a comprar diarios de manera regular. Se quería agrandar el mercado de lectores (dado que los fundadores del *Diario Popular* ya tenían en la ciudad de La Plata

> otro diario *El Día*) aprovechando el sistema de impresión offset que era una novedad de la época. Su formato tabloide facilitaba su lectura en la vía pública y en el transporte además de ser un diario económico. El diario reflejaba los intereses de sus lectores ya sea en interés general, política, policiales o deportes.

Víctor Kraiselburd también hizo mención al suplemento deportivo, remarcando su condición de ser el único que salía en forma diaria. Además, las fotos de la contratapa las sacaba el reconocido fotógrafo Salvador “Chocho" Santoro, quien se caracterizaban por mostrar todo tipo de mujeres, no sólo modelos y/o actrices, hecho que captó especial interés en los lectores de acuerdo a nuestro entrevistado.

La influencia para este diario que salió a la luz con la proscripción de su competidor directo, también estuvo dada por las revistas *Crítica y Caras y Careta*. Para Eduardo Romano, esta última "fue el correlato ideal de una sociedad cuyos nuevos grupos sociales (clases medias y obreros, fundamentalmente) la volvían más heterogénea e imponían nuevas formas de convivencia (y lectura)” (2004: 250).

Asimismo, la política también ocupa un lugar importante en la superficie redaccional del diario. Con informaciones breves y una diagramación más prolija que la de *Crónica*, *Diario Popular* logró un lugar en el mercado y sobrevivió a la reaparición del diario de García.

Nos resulta importante hacer mención a las palabras de Víctor Kraiselburd con respecto a la línea editorial de *Diario Popular*, quien expresó que “el diario siempre defendió el sistema democrático por sobre cualquier partido político. Apoyó fuertemente a Alfonsín durante los levantamientos carapintadas y en la toma de La Tablada. Discrepó en otros temas como el impuesto al papel importado que favorecía el monopolio del papel prensa”. Cabe destacar sin embargo, que de acuerdo a una nota de opinión realizada por Horacio Verbitsky para *Página/12*, a Raúl Kraiselburd se lo vinculó estrechamente con ciertos militares como por ejemplo con el General Ramón Camps, a quien lo ayudó en la edición de un libro:

> …el general Ramón Camps estaba preparando un libro para contrarrestar la conmoción internacional que había causado el libro de *Timerman Prisionero sin nombre, celda sin número,* que acababa de editarse en Nueva York. Añadía que colaboraban con Camps los directores de *La Prensa*, Máximo Gainza, y de *El Día* de La Plata, Raúl Kraiselburd. (*Página/12*, 06/03/05).

En el 2009, *Diario Popular* estaba creciendo en cantidad de ejemplares[30] pero quienes estaban al mando del emprendimiento no pasaban por tan buen momento como el periódico. Así fue que Jorge Fascetto y Raúl Kraiselburd, que se habían conocido en la redacción del diario *El Día*, terminaron su relación

[30] De acuerdo al Boletín del Instituto Verificador de Circulaciones (IVC) de noviembre de 2016 el *Diario Popular* alcanza una circulación de 70.840 ejemplares a nivel nacional, ubicándose tercero en el ranking de los diarios más vendidos, siendo el primero *Clarín* con 199.166 ejemplares y el segundo *La Nación* con 128.670. Es pertinente remarcar que *Crónica* no aparece en el boletín.

comercial. *Diario Popular* entonces quedó en manos de Fascetto hasta el momento y *El Día* en manos de Kraiselburd.

CAPÍTULO 4: EL TERRORISMO DE ESTADO Y LOS DERECHOS HUMANOS EN LAS NOTICIAS. EL POSICIONAMIENTO DE *CRÓNICA Y DIARIO POPULAR*

4.1 El período alfonsinista

4.1.1 Crónica: una mirada crítica hacia la ley de Punto Final

Tal como intentaremos demostrar en los párrafos subsiguientes, consideramos que *Crónica* tomó una posición crítica en relación a la ley de Punto Final.

Es interesante mencionar un hecho que se manifiesta en los titulares relacionados con dicha ley durante la cobertura que *Crónica* realizó sobre este tema, se puede apreciar una diferencia en la enunciación utilizada para referirse por un lado al proyecto de ley del gobierno y a sus posturas; y por el otro a la oposición y el rechazo que suscitó esa medida.

Crónica utiliza lo que Verón denomina "titular verdadero" a la hora de presentar las noticias sobre la ley de Punto Final, o incluso cuando se presentan los argumentos del gobierno a favor de la ley. Es decir, utiliza titulares que enfatizan una modalidad de enunciación asertiva, donde "el enunciador no modaliza lo que dice: produce informaciones sobre un registro impersonal" (Verón, 1985: 7). Podríamos decir que el medio no se involucra con lo que está manifestando, o en términos de Borrat, se mantiene como mero narrador externo de los hechos.

Sin embargo, cuando *Crónica* hace mención a las posturas opuestas a la ley, allí la enunciación toma un toque más melodramático, con tintes emocionales que apelan a la sensibilidad y a la complicidad con el lector. De algún modo, cuando *Crónica* se refiere a las posturas contrarias a la ley, se puede apreciar un acercamiento con el público, mostrando de alguna manera una relación de complicidad que manifiesta no solo la postura del medio, sino también la posición que deberían tomar los lectores.

Esto se puede ver ejemplificado con la portada del viernes 5 de diciembre de 1986 (ver Anexo, Tapas y noticias: N° 1), cuando el principal titular del día afirmaba que "Alfonsín anuncia los lineamientos del 'Punto Final'". Como bajada de este titular, *Crónica* afirma: "Ayer formuló un llamado a la reconciliación nacional".

Debajo de este titular, aparece una foto de las Madres de Plaza de Mayo durante la marcha de repudio a la medida, titulando "LA RESISTENCIA".

En ambos titulares se puede apreciar el evidente contraste que mencionamos párrafos más arriba. En relación al anuncio de Alfonsín, *Crónica* eligió un titular que simplemente da cuenta de la noticia, sin apelar a lo emocional, y sólo se limitó a narrar en clave informativa el acontecimiento en cuestión.

En contraste, la utilización del término "resistencia", junto con la foto de las Madres de Plaza de Mayo, le pone un tinte emocional al titular, y comienza a dar indicios, de algún modo, de la posición del periódico frente a este tema. Si bien la palabra "resistencia" procede de la denominación de las marchas (las mismas se llamaban "Marcha de la Resistencia"[31]), no es menor la elección de este vocablo como titular. Por un lado, de acuerdo al Diccionario de la Real Academia Española, "resistencia" es (entre otras cosas) el "Conjunto de las personas que, generalmente de forma clandestina, se oponen con distintos métodos a los invasores de un territorio o a una dictadura". Además, el término también remite a la heroicidad del acto de la resistencia, asociado por lo general a una causa justa que se ve bajo amenaza.

Al mismo tiempo, tampoco podemos soslayar la remisión del término a la "resistencia peronista", que se llevó adelante desde 1955 y hasta 1973 en oposición a los gobiernos civiles y militares de la época, que gobernaron con la proscripción del peronismo.

De este modo, podría aventurarse que la utilización de la palabra "Resistencia" en la portada del diario (hecho que, dicho sea de paso, se repite en el cuerpo del matutino en titulares y en las notas propiamente dichas) remite a una posición política por parte del periódico, y al mismo tiempo estaría marcando su postura contraria frente al Punto Final.

Siguiendo con los ejemplos, al día siguiente, el sábado 6 de diciembre de 1986, el tema nuevamente ocupa el lugar principal en la portada del matutino de García, bajo el título: "Limitan los juzgamientos a militares". Sobre el margen derecho, y a la misma altura que el titular mencionado, figura un recuadro con una flecha hacia la izquierda, apuntando al titular, con una narración técnica de la medida:

> Comprende a los acusados de violaciones a los derechos humanos. Contempla un plazo de extinción de la acción penal para los militares aún no imputados por la justicia y que 'permita en el menor tiempo posible liberar de sospechas a quienes aún no han sido procesados'. Martes, remiten proyecto oficial. (*Crónica*, 6/12/86, p. 1).

[31] Las Marchas de la Resistencia son una serie de manifestaciones públicas anuales organizadas en la Argentina desde 1981, por las Madres de Plaza de Mayo y las Abuelas de Plaza de Mayo, con el fin de reclamar por la vigencia de los derechos humanos. La primera Marcha comenzó a las 3 de la tarde del 9 de diciembre de 1981, bajo el lema "Aparición con Vida", y se repitieron anualmente hasta el 2006, cuando decidieron dejar de realizarlas en apoyo a la política de derechos humanos llevada adelante por el gobierno de Néstor Kirchner.

Hay un contraste manifiesto entre la explicación técnica del recuadro, exponiendo de alguna manera la posición del gobierno frente a la cuestión, y el titular, más directo y potente, que una vez más pone de manifiesto la opinión del medio.

De alguna manera, el diseño editorial y el contenido elegido están destinados a que el titular explique sencillamente y sin palabras rimbombantes el verdadero significado de la medida (desde el punto de vista del diario). No importa lo que diga la ley, ni los argumentos que esgrima el Gobierno. En definitiva, lo que importa es que "Limitan el juzgamiento a los militares".

Es interesante marcar que, una vez más, se elige un discurso verdadero para titular, con una afirmación que no permite discusiones. Sin embargo, un punto que llama la atención es la utilización del verbo "limitan", poniendo la responsabilidad de la acción en un "ellos" exclusivo, en oposición a un nosotros que incluye al enunciador y a los lectores, declamando así una posición contraria a la medida adoptada por el gobierno central.

En el mismo sentido, podemos mencionar la portada del 20 de diciembre. El hecho que ocupa el lugar central en la tapa es la manifestación en contra del Punto Final, bajo el título "Una multitud dijo no, al Punto Final"; mientras que el antetítulo reza: "Marcha: 50 mil almas; incidentes entre militantes del MAS y Montoneros".

La posición central de la noticia nos marca una vez más la postura de *Crónica* frente a la ley de Punto Final. No sólo por la decisión propia del matutino de priorizar esta noticia por sobre el resto, sino también porque, comparado con *Clarín*, *Diario Popular*, y *La Nación*, fue el único periódico que le dedicó el principal titular a la marcha[32]. Esto nos da una muestra cabal de la posición que adopta el *Diario Crónica* en relación a la aprobación de esta ley. Desde la formulación de sus titulares, el diario presenta a la manifestación como un acto con un gran apoyo y con la participación de una enorme cantidad de gente. A eso apela la palabra "multitud" en el titular ("Una multitud dijo no, al Punto Final"), que nos habla de una enorme cantidad de personas presentes; lo que se refuerza con el antetítulo, en especial la primera afirmación "Marcha: 50 mil almas", donde por un lado se usa la cuantificación para darle fuerza y veracidad a la noticia, y además se apela nuevamente a lo melodramático, con el término "almas".

[32] Para *Clarín* fue la segunda noticia del día en importancia (también con una foto de los principales referentes de la manifestación), aunque priorizó las declaraciones de Ríos Ereñú en su portada; *Diario Popular* (como ya veremos), publicó la marcha en la tapa, aunque con un titular menor, y sin foto; mientras que La Nación no incluyó la manifestación en contra de la ley en su portada, y sí lo hizo con las declaraciones del Jefe del Estado Mayor del Ejército, como principal noticia del día. Esto surge del material fotográfico recopilado para este mismo trabajo.

Otro hecho que merece ser destacado es la ausencia de fotografías del Presidente Alfonsín en la portada de *Crónica* durante la cobertura de la sanción de la ley de Punto Final. Durante los días previos y posteriores a la noticia, no se publicó ninguna foto de Alfonsín (ver Anexo, Tapas y noticias: N° 1 y 2).

Como contrapartida, *Crónica* publicó varias imágenes de las marchas en repudio a la sanción de la ley. Como dijimos más arriba, el 5 de diciembre se publicó una imagen de las Madres de Plaza de Mayo marchando contra el Punto Final, bajo el título "La Resistencia" (ver Anexo, Tapas y noticias: N° 1). Esto se repite en el cuerpo del diario, donde se publican tres imágenes de la "Marcha de la Resistencia", y ninguna de Alfonsín o su gabinete. Otro ejemplo es la edición del sábado 20 de diciembre de 1986, donde se ilustra la noticia sobre la marcha en repudio de la ley con dos fotos: por un lado, una foto de algunos referentes políticos y sindicales; y por el otro un plano abierto de la manifestación. El epígrafe compartido de ambas fotos dice: "Ubaldini, Grosso, Guelar, Zamora, Ruckauf, García, entre otros, encabezaron la marcha del multitudinario acto".

De este modo podemos afirmar que *Crónica* "invisibiliza" al Presidente de la República, al mismo tiempo que refuerza con imágenes de impacto (marchas multitudinarias, los principales referentes de la oposición, las Madres de Plaza de Mayo) las manifestaciones de repudio al Punto Final. De esta manera, *Crónica* estaría editorializando implícitamente en contra del primer mandatario.

Sin embargo, el Presidente es retratado en reiteradas ocasiones en el chiste que a diario aparece en la portada de *Crónica*. Por lo general, estas piezas humorísticas caricaturizan al Presidente como un gobernante agobiado por los problemas del país, y sin capacidad de brindar soluciones a los mismos.

En el caso del Punto Final, *Crónica* publicó dos chistes. El primero de ellos se publicó en la portada del lunes 22 de diciembre de 1986; y se lo ve al Presidente corriendo, cuesta abajo, notablemente agitado y apurado, perseguido por un punto gigante; debajo del dibujo, la leyenda "¡Cuándo llegaré al final…!" (ver Anexo, Ilustraciones: N° 1).

En el segundo, publicado en el cuerpo del periódico, se lo ve al Presidente en una playa, con un gorro tipo "piluso" y en traje de baño, arrodillado en la playa con un balde y una palita en sus manos. Frente a él, cuatro castillos de arena, cada uno con una inscripción: "Punto Final", "Paros", "CGT", "Inflación". Alfonsín es retratado indefenso y temeroso, frente a una gran ola que se aproxima y que amenaza con llevarse todo lo que encuentre a su camino (incluidos los cuatro castillos de arena y al propio Presidente) (ver Anexo, Ilustraciones: N° 2).

Como se puede apreciar, ambas piezas ilustran a un Presidente en apuros, asediado por los principales problemas de la realidad, desorientado y con visibles complicaciones para resolver estas situaciones, entre ellas el Punto Final. Nuevamente el medio manifiesta implícitamente su postura frente al gobierno de Alfonsín, y su opinión acerca de la realidad y el accionar de la administración central.

De este modo podemos decir que *Crónica,* a través de los mecanismos de invisibilización y de caricaturización del Presidente, busca debilitar la imagen de Alfonsín, desdibujando su figura.

Finalmente, resulta interesante mencionar la constante apelación por parte del diario a actores que legitimen su posición frente a este tema. En este sentido podemos mencionar esencialmente a las Madres de Plaza de Mayo, cuyas manifestaciones gozaron de una gran cobertura por parte de *Crónica*; al peronismo, como oposición política del gobierno; y finalmente a las multitudes y al "pueblo" como actor social. De algún modo la apelación a estas referencias busca brindarle legitimidad a la postura del medio.

De este modo, estamos en condiciones de afirmar que *Crónica* mantuvo una posición contraria a la ley de Punto Final, en el marco de una oposición más amplia que se extendería a todo el gobierno radical. A través de los diversos recursos enunciativos descriptos en las páginas anteriores, podemos apreciar que *Crónica* se para en la vereda de enfrente del gobierno, y si bien este análisis se circunscribe a la ley de Punto Final, podemos aventurar que la posición editorial del diario no sólo manifiesta su opinión sobre la ley, sino que la misma se enmarca en una línea editorial más amplia que critica al gobierno de Alfonsín, no solo en su política de derechos humanos, sino más bien en relación a su programa de gobierno general y a su desempeño al frente de la administración central.

Tal como dijimos más arriba, García tenía cierto sentimiento antimilitar, debido a las sucesivas clausuras de los gobiernos de facto sobre *Crónica*; y al mismo tiempo estaba alejado del gobierno de Alfonsín (en parte por una cuestión partidaria, y en parte quizá porque el radical anuló la licitación de Canal 11 hecha por los militares, que había ganado el dueño de *Crónica*). De modo que la sanción de la ley de Punto Final juntaba inexorablemente a dos "enemigos" de García, por lo que no es de sorprender la oposición a esta medida.

4.1.2 "Una solución razonable". Diario Popular frente a la ley de Punto Final

Hacia fines de 1986, la controvertida Ley de Punto Final empezaba a tener lugar en las páginas del *Diario Popular*. En el jornal del 3 de diciembre de 1986, figuraba en tapa una de las noticias más

importantes para la época que fue la condena a 25 años de prisión de Ramón Camps (ver Anexo, Tapas: N° 3). El militar había estado a cargo de la policía de la provincia de Buenos Aires durante el llamado Proceso de Reorganización Nacional y en 1977 fue Jefe de la Policía Federal Argentina. Frente a este titular, en una de las páginas centrales y bajo la noticia del militar procesado, el diario subtitulaba "Alfonsín analizó el Punto final". En la nota predomina una modalidad enunciativa de tipo asertiva, donde se afirmaba que esa ley no se trataba de una amnistía sino de "terminar con la zozobra" que pesa sobre un determinado número de oficiales (*Diario Popular*, 3/12/86: 7) (el comillado es del diario).

Haciendo hincapié en la alta fuente gubernamental, el diario se coloca en el lugar de enunciador distante ya que no hay marcas de enunciación que pongan de manifiesto la valoración del autor, pretendiendo demostrar objetividad. Sin embargo, se esboza cierta postura favorable a la ley al establecer los tiempos en los que debe estar terminado el proyecto: antes de que el Presidente viaje a Brasil, indicando interés y urgencia en que esto se lleve a cabo. Consideramos que si bien el interés en que la ley quede planteada era del gobierno, en función de calmar a ciertos estratos del Ejército, el diario se hizo eco de esta cuestión:

> La iniciativa del Poder Ejecutivo procura poner un límite a los trámites procesales -se analiza si será de 30, 60 ó 90 días- en los cuales se encuentren involucrados oficiales de graduación intermedia que intervinieron en la lucha antisubversiva. De esta forma, los militares que no hayan sido convocados por la Justicia en esos términos, quedarían fuera de las causas. (*Diario Popular*, 03/12/86: 7).

El primer editorial que aparece en el período analizado es la del 14/12/1986, en el cual el diario se manifiesta sobre la renuncia de Guillermo Ledesma, presidente de la Cámara Federal que tuvo a cargo los juicios en que estaban involucrados los representantes del gobierno militar. La redacción de Rafael Díaz Guzman es asertiva y clausurante a la hora de establecer la causa por la cual el magistrado presentó su renuncia:

> En la escueta nota con la que presentó su dimisión, el camarista prácticamente no aludió a las razones que lo llevaron a alejarse de este tribunal; este detalle sumado a la casi contemporaneidad de su renuncia con el anuncio oficial del proyecto, desató, como era obvio, una andanada de conjeturas y versiones (...) El secretario de Justicia, Ideler Tonelli, debió salir a enfrentar la tormenta: la renuncia de Ledesma - explicó- ya había sido anticipada desde mediados de año. (*Diario Popular*, 14/12/1986: 6).

Si bien se menciona que la renuncia despertó especulaciones acerca del alejamiento del camarista, Guzman rememora la renuncia del anterior magistrado, Jorge Torlasco, quien llevó a cabo el juicio a las Juntas desde 1984 pero que en 1986 renunció frente a la decisión de Alfonsín de apurar a los fiscales sobre las causas militares. En la edición del 7 de octubre de 2014 del diario *La Nación*, sobre este hecho se menciona que:

> (…) luego de que, en 1985, la Cámara Federal firmó la condena a las Juntas, Alfonsín instruyó a los fiscales para que aceleraran las causas contra militares. El entonces mandatario se sentía amenazado por el sector militar y quería cerrar aquel capítulo judicial donde había varios juicios contra algunos jefes de la represión. Torlasco, molesto, dio un portazo y se retiró de la Justicia, poniendo así fin a 27 años de carrera en Tribunales (*La Nación* 07/10/14).

Es en este sentido, y como contrapunto de Torlasco, se aclara en el editorial que la renuncia de Ledesma ya había sido anunciada independientemente del proyecto de Ley de Punto Final.

Asimismo, con una redacción en la que predomina la modalidad asertiva, el editorial manifiesta los fundamentos de la Ley de acuerdo a lo sostenido por allegados al Presidente:

> (…) según estos dirigentes, además de las razones que fueron expuestas por el Jefe de Estado, existen otras: la más importante de ellas sería la de cerrar las posibilidades de que en un futuro más o menos inmediato, se intensifiquen las presiones sobre el gobierno para tratar de lograr la amnistía. (*Diario Popular*, 15/12/86: 2).

Esto refuerza una postura que el *Diario Popular* ya explicitaba en notas previas sobre el proyecto y es que de ninguna manera la ley de Punto Final estuvo pensada como una amnistía para las Fuerzas Armadas, sino más bien como la posibilidad de dar por finalizado un proceso que sin dudas estuvo por fuera de un Estado democrático, pero que a su vez se gestó debido a la situación concreta que atravesaba el país con respecto a la guerrilla armada.

Respecto a este punto, en una nota de opinión redactada por Antonio Balcedo en la edición del 15 de diciembre de 1986, se tilda de "inaceptable" el enjuiciamiento a las Fuerzas Armadas. Balcedo apela claramente a la teoría de los dos demonios al advertir que el estado en el que se sumió el país durante el autodenominado Proceso de Reorganización Nacional se debió a los grupos subversivos:

> Desde cualquier ángulo que se efectúe el balance de la terrible ordalía de sangre que vivió la Argentina, por imperio de la agresión subversiva, no puede dudarse de que histórica y políticamente las Fuerzas Armadas cumplieron el rol que el Estado Nacional asigna a estas circunstancias (*Diario Popular*, 15/12/86: 2).

En esta nota el contrato de lectura que se entabla con el lector se da a través de un “nosotros inclusivo”, por medio del cual el diario acepta de manera incuestionable las decisiones del gobierno, un nosotros que incluye a empresarios, trabajadores e Iglesia Católica y enfrenta a quienes están en desacuerdo con la ley, que tácitamente puede vincularse a los organismos de derechos humanos, agrupaciones de izquierda y las Madres de Plaza de Mayo:

> Así, la presencia en plenitud de las Fuerzas Armadas y su activa integración en una política de transformación nacional, no sólo es necesaria, sino que es de vital importancia para que junto a los empresarios y los trabajadores, los jóvenes y los profesionales, las expresiones políticas arraigadas a la Nación y el soplo espiritual de la catolicidad, constituyan la amalgama con la que debemos enfrentar los desafíos que nos esperan. Por eso,

> mucho más allá de un punto final, se deben recrear las condiciones para un auténtico reencuentro con nuestras Fuerzas Armadas, apoyando y profundizando el proyecto gubernamental. (*Diario Popular*, 15/12/86: 2).

Cabe destacar que Balcedo fue el creador del Sindicato de Obreros y Empleados de la Educación y la Minoridad (SOEME) y socio fundador del diario *El Día* de La Plata, cuyo director era Raúl Kraiselburd (que como bien hemos mencionado, su padre fue secuestrado y asesinado por la agrupación Montoneros). Balcedo era un justicialista doctrinario, es decir, pertenecía a ése peronismo que bregó por la vuelta de Perón luego de su exilio en Puerta de Hierro, donde lo visitó, y que se quedó en la histórica Plaza de Mayo cuando el General echó a los Montoneros por "estúpidos e imberbes".

> Balcedo luchó por el regreso de Perón a la Argentina, con quien mantuvo un encuentro en Puerta de Hierro. Antonio entendía, asimismo, que el justicialismo por sí solo no alcanzaba para resolver los problemas del país, y que necesitaba la conjunción de varios sectores políticos. Por eso también entabló una estrecha relación con Arturo Frondizi y Rogelio Frigerio, a quienes les reconocía haber sido los artífices de un auténtico programa de desarrollo nacional que, de haberse instrumentado en toda su magnitud, habría permitido transformar a la Argentina en una verdadera potencia. (*Diario Hoy*, 19/8/2016).

Asimismo, y luego de tener ciertas diferencias con Kraiselburd, se disolvió la sociedad y fundó el diario *Hoy* también de la ciudad de La Plata, en 1993, compitiendo directamente con *El Día*.

En la editorial del 21 de diciembre de 1986 que Guzman titula “Una mala semana”, se expresa de manera predominantemente asertiva que el gobierno no estaba pasando por el mejor momento debido a las controversias que había generado el debate por la sanción de la ley de Punto Final. En este sentido, el autor cuenta las internas que existían dentro del mismo partido y pone de manifiesto que los reveses por los que atravesaba el Gobierno eran más que injustos.

> Comenzó con la sorpresa electoral que depararon las elecciones abiertas para elegir constituyentes en Córdoba; sólo 24 horas después, tres ministros quedaron estupefactos ante la repentina retirada de la máxima conducción de la CGT de una mesa, que en principio apareció como una puerta entreabierta para ingresar en un diálogo más prolongado; finalmente -y casi sin solución de continuidad- sus propios legisladores nacionales, llegada la hora de las definiciones, entraron en estado de asamblea, obligados como estaban a tomar entre sus manos la espinosa cuestión de “punto final” (*Diario Popular*, 21/12/86: 6).

De esta manera el editorial pretende conducir al lector a pensar que todo lo que le sucede al gobierno es producto de una mala racha o bien, de cuestiones impensadas. Ahora bien, en la semana a la cual alude el autor tuvieron lugar varias marchas tanto de Organismos de Derechos Humanos como así también de sectores que se oponían a la ley de Punto Final que fueron omitidas, mientras que la tapa del *Diario Popular* del 20 de diciembre titulaba “Pacífica marcha por ‘no al Punto Final,” (ver Anexo, Tapas y noticias: N° 4). Podemos sostener entonces que la bajada del periódico no profundiza en las críticas que en aquel momento debía realizar el gobierno de Alfonsín sobre su gestión:

> Así las cosas ya en la agonía del año, el gobierno debe remontar casi impensadas corrientes adversas; una ráfaga que golpeó duramente en su rostro fue la pérdida del 9 por ciento del electorado cordobés (…), desde el gobierno se avizoró por primera vez desde el 10 de diciembre de 1983, la posibilidad de perder la base de sustentación que se había logrado en varios llamados electorales, y que llevaron a trabajar en la reelección presidencial, un proyecto que por ahora, parece haber sido puesto entre paréntesis *(Diario Popular*, 21/12/86: 6).

La tapa del martes 22 de diciembre informa sobre la sanción en senadores de la Ley de Punto Final (ver Anexo, Tapas y noticias: N° 5). En la misma se menciona que un grupo de Madres de Plaza de Mayo fue desalojado del recinto, sin embargo, en el interior del diario sólo se alude al hecho mediante un escueto párrafo. En la misma página en cambio, hay un recuadro que ocupa casi la totalidad del margen izquierdo sobre las palabras del titular del Ejército en aquel momento, el general Héctor Ríos Ereñu, quien expresó su alegría por entrar en un camino de reconciliación (*Diario Popular*, 22/12/86: 2).

La sanción de la ley llegó un día después, el 23 de diciembre, y en el editorial del domingo 26, Rafael Díaz Guzmán se encargó de dejar en claro que el apuro con el que se trató la sanción no fue producto del miedo a un levantamiento militar. El diario encuadra la dirección del rumbo que había tomado el gobierno en un marco de reconciliación y cierre de una época de nuestro pasado que, de acuerdo al medio, no tenía sentido que siguiera vigente:

> Las urgencias que empujaron a proyecto de "punto final" no estaban alentadas por el temor a un levantamiento militar -tal como se especuló-; estaban alentadas por el temor a lo que más bien Alfonsín afirmó en su mensaje navideño: cerrar una etapa de gobierno, e iniciar otra" (*Diario Popular*, 26/12/86: 6).

4.1.3 "Divorcio sí, Obediencia Debida no". Crónica y la sanción de la ley de Obediencia Debida

De acuerdo a lo explicado en el análisis anterior sobre la postura de *Crónica* en relación a la sanción de la ley de Punto Final, consideramos que el diario abordó el tema de la Obediencia Debida haciendo hincapié en la cuestión interpretativa de la ley y destacando el enjuiciamiento a las violaciones de los derechos humanos. Es importante destacar que el diario ancla sus núcleos argumentativos en la teoría de los dos demonios, responsabilizando y equiparando el accionar del Estado con el accionar de las agrupaciones políticas armadas.

Resulta interesante ver de qué manera el periódico ordena y utiliza la superficie redaccional para brindar la información. Por ejemplo, el 2 de mayo de 1987 *Crónica* titulaba "Obediencia Debida: Advierte la Corte", poniendo de manifiesto un llamado de atención respecto a la figura judicial de referencia. La noticia sobre la posición de la Corte respecto a ciertos fallos que no aplicarían a esta doctrina ocupa la mitad de la segunda página del diario.

Asimismo, ese 2 de mayo de 1987, *Crónica* publicaba en la misma página una sección llamada "Intimidades en la Rosada" escrita en tono cómplice con el lector y asumiendo el rol de "espía", para informar “secretos a voces” o información *off the record* sobre temas como, por ejemplo, el conflicto entre el Gobierno y la CGT. El texto apela a una modalidad enunciativa que genera cierta complicidad y acercamiento con el lector. Esto se verifica, por ejemplo, a partir de la utilización de expresiones propias del lenguaje coloquial como la abreviatura “Nacho” para referirse al entonces vocero presidencial Ignacio López:

> Cuando Ignacio López apareció el jueves 30 -un día antes de los mensajes del Presidente- y dijo que 'no se formularía ningún anuncio sobre salarios', un escalofrío corría por la vena de la información cuya "circulación sanguínea" había anticipado en las últimas horas (...) un inminente aumento de salarios (...) Muchos periodistas insistieron sobre el tema y recibieron como respuesta de Nacho, esta: "no hay nada sobre eso, ni el Presidente hablará sobre eso. (*Crónica*, 02/05/87: 2).

Si bien en las ediciones del periódico no se publicaban editoriales, es en este tipo de espacios en donde se puede advertir la posición del diario frente a hechos que estaban causando rispideces en varios sectores e incluso al interior del mismo oficialismo.

La manera de titular en *Crónica* respecto a la figura de Obediencia Debida pone énfasis en la necesidad de no considerar una amnistía para los militares juzgados. A partir de titulares que apelaban a la utilización del recurso enunciativo de la verdad objetiva (Verón, 1985) como, por ejemplo, "Legislar sobre la Obediencia", nota publicada el 6 de mayo de 1987, en la página 3 del diario, ponía de manifiesto la cuestión de delimitar el alcance de esta figura jurídica a través de una ley a la vez que se le informa al lector las internas que dentro de la misma UCR se venían dando frente a la cuestión del enjuiciamiento a militares.

Cabe destacar que *Crónica* utilizaba una suerte de 'logo' que aparecía en todas las ediciones del diario pero que no tenía un espacio específico asignado. Esta marca, por llamarla de alguna manera, la utilizaban para encuadrar la fecha de la edición del periódico que aparece debajo de la palabra DEMOCRACIA en mayúsculas, y luego de la misma figura escrita una frase de Juan Domingo Perón en letra más pequeña: “Mejor que decir es hacer, mejor que prometer es realizar”. Así, en la edición del 8 de mayo de 1987, este mismo logo aparece justo al lado del titular “Obediencia debida”, cuya bajada expresaba “Alfonsín puede optar por el indulto o firmar proyecto de ley” (ver Anexo, Tapas y noticias: N° 6), estableciendo una contraposición entre el mandato presidencial de Perón y el de Alfonsín, y poniendo de manifiesto de qué lado se pone el diario tras adoptar como parte de su línea editorial esta marca para enunciar la fecha de la tirada.

En la tapa del 14 de mayo de 1987, el diario titula “Ley de Obediencia Debida” en letras negras con dos recuadros debajo, negros y con letras blancas: uno titula “Dispar reacción política” y el otro “Diputados: fallido debate”. Aquí aparece la foto del presidente Raúl Alfonsín con una declaración: “Por primera vez en muchas décadas somos los dueños de la Nación" afirmó Alfonsín al anunciar ayer el envío de la Ley de Obediencia Debida" (*Crónica*, 14/05/87: tapa). (Ver Anexo, Tapas y noticias: N° 7)

Al lado de este recuadro, otra frase de Alfonsín: “Ahora nadie nos impone el futuro” (*Crónica*, 14/05/87: tapa)

Crónica, si bien mantiene una postura crítica con el gobierno de Alfonsín, al colocar en tapa una foto del Presidente con declaraciones que afirman su poder por sobre la cuestión militar, en esta oportunidad, a diferencia de lo ocurrido durante la sanción de la ley de Punto Final, le otorga visibilidad al oficialismo al optar por la legislación en lugar de los indultos, tal como versaba la bajada antes citada. En el interior del diario hacen alusión a la marcha en repudio a la Ley de Obediencia debida en un recuadro que ocupa parte del margen derecho de la página 3, al lado de la votación negativa de Diputados. En las páginas centrales, figura la nota titulada “Somos los dueños de la Nación”, frase extraída sobre lo que dijo Alfonsín. En esta nota se transcribe de manera textual el discurso otorgado por el Primer Mandatario en el cual se reconoce el peligro que corrió la democracia frente al levantamiento de los carapintadas al mando de Aldo Rico, durante la semana santa del año 87:

> Los riesgos que se corrieron durante esos días fueron inmensos. Nuestro país estuvo cerca de un enfrentamiento cuyas consecuencias todavía nos estremecen: estuvimos casi al borde de la guerra civil. Pero también en esos días se expresó de manera dramática, como si se tratara de una cruda síntesis de más de medio siglo de historia argentina, el desencuentro entre civiles y militares (*Crónica*, 15/05/87: 4-5).

El discurso presidencial deja en claro que tanto el temor por perder la democracia por parte de gran parte de la sociedad como la reacción del grupo de militares comandado por Aldo Rico merecían una solución que mediara ambas posiciones y dejara un manto de calma frente a los hechos ocurridos, proponiendo una reconciliación entre la sociedad y los militares en cuestión. Recordamos que dicho levantamiento fue provocado por tropas al mando Rico, quien era teniente coronel, debido a la disconformidad de que se efectúen los juicios por la violación a los derechos humanos, al alcance del Punto Final para muchos de quienes habían impartido las órdenes de ejecutar atrocidades durante el Proceso de Reorganización Nacional, y la falta de enjuiciamiento a la guerrilla estableciendo como única historia posible del país la teoría de los dos demonios.

Frente al discurso presidencial que el diario transcribe de manera completa, se expresa en un recuadro la sorpresa de la alocución presidencial, como así también se deja en claro una vez más utilizando el recurso de verdad objetiva, que enfatiza la aserción, aclarando que la responsabilidad es del primer mandatario titulando: "Obediencia debida: Alfonsín asumió toda responsabilidad".

Consideramos que la insistencia acerca de tener las riendas de la Nación que el presidente se encargó de dejar en claro en su discurso se debió al contexto que en aquel momento caracterizaba al país, en el cual tanto en materia de economía, salarios, políticas y presiones por parte de la cúpula militar, la figura presidencial se veía disminuida en poder.

Es interesante como *Crónica* a través del recurso del interrogante amplio[33] introduce dudas sobre la capacidad de resolver el conflicto con las Fuerzas Armadas que tiene el Presidente. Por ejemplo, en la página 3 de la edición del 23 de mayo de 1987, el diario titula: "Alfonsín - mandos: ¿una solución definitiva?" (ver Anexo, Tapas y noticias: N° 8). La nota hace alusión a la cena con la cúpula del Ejército al mando del General José Caridi, debido a la negativa de los oficiales involucrados en los crímenes de violación a los derechos humanos, de declarar como simples testigos frente a los Tribunales en las causas que involucran a quienes son sus jefes. Esto seguía provocando fuertes enfrentamientos entre los sectores que abogaban por los juicios como así también por quienes estaban en contra. Frente a la pregunta que encierra el titular, *Crónica* interpela al receptor del mensaje de manera directa poniendo en duda la capacidad resolutiva y decisiva de Alfonsín frente a las presiones que venía teniendo su gobierno por parte de sectores militares. Sin embargo, al interior de la nota, se pone de manifiesto la negativa que dejó en claro el presidente sobre ampliar la ley para convertirla en una amnistía: "Por su parte, voceros gubernamentales dijeron que el Presidente negó terminantemente a los mandos superiores la posibilidad de que la ley, tal como está, sea ampliada mediante en trámite parlamentario que la convirtiera en una amnistía" (*Crónica*, 23/05/87: 3)

El recurso antes mencionado del interrogante amplio en los titulares es utilizado por el diario una vez más frente a la votación en el Senado por la ley de Obediencia Debida: "Obediencia en el Senado: los votos, ¿positivos?" (*Crónica,* 25/05/87, 2). La manera de enunciar a través de una pregunta que pone en duda, una vez más, el accionar del oficialismo en cuanto a conseguir la cantidad de votos necesarios para la votación de la Ley, marca la posición crítica del diario frente a este hecho.

[33] El interrogante amplio (Verón, 1985) es un recurso persuasivo utilizado para titular y se presenta como una pregunta que se formula de modo impersonal, y que puede contestar cualquiera o nadie. En general, la respuesta la tiene el medio.

En línea con el período anteriormente analizado, *Crónica* utiliza un tono melodramático y exagerado en ciertas oportunidades, típico de la prensa popular. En este sentido y frente a los sucesos previos a la sanción de la ley de Obediencia debida, un titular expresaba "Senado: dramáticas gestiones" (*Crónica*, 29/05/87: 2) haciendo referencia a los debates en torno a la modificación de la ley de acuerdo a lo que pedía la cúpula del Ejército, para extender los beneficios a los coroneles y generales de la brigada, o grados equivalentes en las otras fuerzas. Estas modificaciones las introdujo el Presidente tras la aprobación de la cámara de Diputados. En esta misma línea, en la edición del 31 de mayo, se titula con una declaración del diputado César Jaroslavsky sobre quienes no estaban de acuerdo con la sanción de la ley y las modificaciones posteriores:

"Jaroslavsky: 'nos estamos jugando la vida'" (*Crónica*, 31/05/87: 2). La bajada de este titular también es una declaración del diputado: "'Si no entendemos la realidad, veremos desfilar las tropas sobre miles de cadáveres'", dijo el diputado" (*Crónica*, 31/05/87: 2-3)

Es elocuente el aspecto emocional tanto en el titular como en la bajada, utilizando frases tan contundentes que apelan a la presión que siente el oficialismo frente a las discusiones suscitadas en torno a la ley y su aprobación.

En la tapa de la edición del 4 de junio, se destaca la sanción de la ley de divorcio que se trató en paralelo a la ley de Obediencia Debida pero sin tantos reveses, de acuerdo a cómo trató el diario su sanción y lo que ocupó en la superficie redaccional del mismo. A diferencia del anuncio de la ley de divorcio en tapa, el 5 de junio el diario decidió omitir la sanción de la ley de Obediencia Debida que había sido dictada durante la madrugada, dándole espacio en el interior del mismo. Las páginas 2 y 3 de *Crónica* contenían toda la información acerca del debate ocurrido para la sanción de la ley. Teniendo en cuenta que, tal como sostiene van Dijk (1997), la ubicación de la noticia en la superficie redaccional del diario denota la jerarquización de la misma, consideramos que el hecho de no darle visibilidad en la tapa del periódico parte de una decisión editorial de disconformidad con el acontecimiento.

4.1.4 "El punto de partida para la reconciliación de los militares con la sociedad civil". Diario Popular frente a la ley de Obediencia Debida.

Lo primero que hay que destacar es que, durante el periodo de tiempo analizado, *Diario Popular* publicaba periódicamente notas de opinión, acompañando las crónicas diarias de las noticias. Además, todos

los domingos se publicaba una columna de opinión con el análisis de la semana. En total contabilizamos 16 notas de opinión en relación a este tema, lo que marca la mayor presencia de notas editoriales en todos los periodos estudiados. De algún modo, podemos decir que *Diario Popular* le otorgó una gran centralidad a la Obediencia Debida, y que el medio reconoció la importancia que el momento histórico tenía para el desenlace de un conflicto en el cual, como vimos en el periodo anterior, había tomado partido.

Durante este lapso y sobre la temática analizada, todas las notas de opinión (salvo una) estuvieron firmadas por Ricardo West Ocampo. La única nota que no fue firmada por el mencionado periodista se publicó el martes 26 de mayo de 1987, y llevó la firma de Antonio César Morere.

Cabe mencionar que, de acuerdo a Díaz, Giménez y Passaro (2014), el periodista Ricardo West Ocampo estaba vinculado a la Unión Cívica Radical.

Aclarado esto, en líneas generales podemos mencionar que la postura editorial de *Diario Popular* apoyó la sanción de la ley de Obediencia Debida. Aunque no se registra en sus páginas un tono apologético de la mencionada ley, se explicita la idea de que la misma es necesaria para reparar la relación con las Fuerzas Armadas y "suturar" la línea de mando dentro de las propias armas. Y si bien el diario entiende que esta medida no es la solución definitiva para la cuestión militar, está convencido de que es el punto de partida para la reconciliación de los militares con la sociedad civil.

Durante los días en que se produjo el debate por la ley de Obediencia Debida, *Diario Popular* no hace afirmaciones críticas al gobierno de Alfonsín en relación a este tema. Sin embargo, podemos advertir que el periódico está más cerca de la posición del sector castrense, alentando siempre la posibilidad de que el perdón militar sea lo más amplio posible, en línea con los reclamos de las Fuerzas Armadas. Es decir que, si bien el Gobierno y las Fuerzas Armadas estaban de acuerdo en relación a la necesidad de establecer una medida que limite los juzgamientos a los militares, la discusión que se ve manifiesta en las páginas del diario es acerca del alcance de la medida, ya que los militares buscaban que el perdón llegue a la mayor parte de sus miembros (activos y retirados), mientras que para el Gobierno era indispensable encontrar el punto justo que conforme al mismo tiempo a la sociedad civil y a las Fuerzas Armadas.

Creemos además que *Diario Popular* aboga para que la ley salga lo antes posible, para poner fin de una buena vez a la cuestión militar. "Habrá que ver si por fin ésta es la semana del principio de solución en el terreno castrense y si es posible que, de aquí en más, los debates se encarrilen en torno del necesario crecimiento del país". (*Diario Popular*, 21/05/1987: 4).

En consonancia con lo anterior, tampoco se manifiesta en ninguna ocasión una crítica a la actuación de las Fuerzas Armadas durante los años de plomo de la última dictadura argentina. De hecho, cada vez que *Diario Popular* se refiere a este periodo de la historia lo hace con términos que un vasto sector de la prensa utilizaba en ese entonces: "guerra antisubversiva", "lucha contra la subversión", o expresiones similares, adhiriendo tácitamente a la teoría de los dos demonios (cabe mencionar que, en el clima de época, buena parte de los medios de comunicación solían adscribir a esta teoría). Y si bien en algunas ocasiones se hace mención a los años de la dictadura, en ningún momento se hace referencia directa a la violación de los derechos humanos, ni se analiza lo acontecido durante 1976-1983 en relación a esta temática.

Sin embargo, es interesante destacar que, una vez que el Senado modificó el proyecto de ley aprobado en Diputados, ampliando el alcance de la Obediencia Debida, *Diario Popular* intenta deslindar la responsabilidad del gobierno nacional en esta decisión, buscando disminuir el costo político del Presidente. En este sentido, se menciona que Alfonsín tuvo que hacer esta concesión (ampliar el alcance de esta medida) ante sectores de la oposición para que finalmente se aprobara la ley, necesaria para comenzar a solucionar la cuestión militar.

Una vez aprobada la ley de Obediencia Debida, *Diario Popular* afirma que este sería solo el punto de partida para la situación castrense.

Si tomamos la clasificación de los editoriales por parte de Hernando Cuadrado (2001), podemos afirmar que todas las piezas producidas por West Ocampo tienen como principal objetivo explicar los hechos, sin dejar de plantear una postura definida. En este sentido, estas notas tienen un tono más bien expositivo y explicativo.

La única excepción es la mencionada nota de opinión de Morere, donde el autor se posiciona de un modo crítico al gobierno de Alfonsín y a la ley de Obediencia Debida, formulando claramente juicios de valor sobre el tema en cuestión: "(…) el proyecto de ley 'de obediencia debida' no es más que un parche incapaz de tapar un agujero por mucho tiempo" (*Diario Popular*; 26/5/1987: 3). Así, el tono adoptado por Morere es fundamentalmente crítico, aunque en los últimos párrafos de su texto adquiere un tinte predictivo, mencionando que de no cambiar el rumbo de algunas cosas el camino parlamentario para solucionar la cuestión militar llegará al fracaso.

En las semanas previas a la sanción de la ley se dio un largo y extendido debate acerca de la situación militar. Recordemos que, como dijimos en páginas anteriores, la ley de Obediencia Debida se sancionó semanas más tarde del levantamiento de Semana Santa, con lo cual el tema estuvo en el centro del debate

durante todo ese tiempo. Pues bien, para *Diario Popular* la discusión no pasa por la necesidad o no de un perdón a los militares acusados de cometer abusos contra los derechos humanos. En todo momento *Diario Popular* da por sentado que es imprescindible encontrar una solución definitiva a este problema, que no sea a través del juzgamiento penal de todos los responsables. Como prueba de ello, el domingo 3 de mayo de 1987 el periódico se pregunta: "¿Es posible prolongar infinitamente la revisión de una etapa oscura en la historia del país, cuando sus principales responsables, sus ideólogos y estrategas ya han sido juzgados y condenados?" (*Diario Popular*, 3/5/1987: 4). Así, la discusión pasa por decidir cuál será esa solución alternativa a los juicios y cerrar la cuestión.

Tan es así que el periódico llegó a postular la posibilidad de que el Presidente firme un indulto para amnistiar a buena parte de los militares procesados. El viernes 8 de mayo de 1987, West Ocampo titula su nota de opinión "El indulto que viene" (*Diario Popular*, 8/5/1987: 5), donde afirma que la salida a la cuestión militar se daría a través del "indulto preventivo". En este caso, si bien el tono del texto es más bien expositivo y predictivo, podemos pensar que el periódico está expresando su postura extrema frente al tema, abogando por una solución amplia a la cuestión militar e instalando en la sociedad esta posibilidad.

De hecho, la cuestión del indulto vuelve a estar presente en la nota del 24 de mayo, cuando ya está en plena discusión el proyecto de ley. Allí se afirma que el Ministro de Defensa Jaunarena, en su informe al Parlamento sobre el proyecto de ley de Obediencia Debida, explicó que "sólo quedarán bajo proceso, una vez aprobada la ley, ochenta oficiales de las Fuerzas Armadas, los cuales, habría anticipado a los senadores, podrían ser luego indultados por el Presidente" (*Diario Popular*; 24/5/1987: 6). Una vez más podemos inferir que el periódico está abogando por la solución más conveniente desde el punto de vista de los militares.

4.1.4.1 Ilustraciones[34]

Durante el periodo analizado, los días domingo *Diario Popular* publicaba un dibujo para ilustrar los editoriales firmados por West Ocampo. Estos dibujos llevaban la firma de HUADI (Hugo Alberto Díaz).

En el primero de ellos, del domingo 17 de mayo de 1987, en la página 4 del matutino, se ve a un militar en un barco de papel, observando a través de un catalejo al Presidente Alfonsín, que saluda desde la orilla. En el epígrafe puede leerse "Presidente Alfonsín y su espera".

Desde las ilustraciones el diario también editorializaba y explicitaba su visión acerca de la situación, aunque de manera implícita. En el centro de la escena, los militares, observando atentamente al Presidente.

[34] Las imágenes están incluidas en el Anexo.

Más pequeño, y en la orilla, Alfonsín sólo atina a saludar, a la espera de que el Poder Legislativo apruebe su proyecto de ley.

Luego de aprobada la ley, el domingo 31 de mayo de 1987, la ilustración elegida es la de un Alfonsín atravesando un laberinto, cansado, casi extenuado, aunque llegando a la salida. De hecho, el epígrafe reza "Presidente Alfonsín en un laberinto con salida a la vista". De este modo, la ilustración manifiesta nuevamente el punto de vista favorable del medio en relación con la ley aprobada, el arduo camino que el Presidente debió atravesar para llegar al objetivo y la idea de que la sanción de la ley de Obediencia Debida será útil para solucionar la cuestión militar.

Mucho más elocuente aún es el dibujo publicado el domingo siguiente. El titular de la nota de opinión es "Un punto de partida", y el dibujo muestra a un militar y a Alfonsín, enlazados por sus brazos, caminando alegremente hacia el futuro. Este dibujo refuerza la idea de que la mencionada ley es el principio de una relación amigable y fraternal entre las Fuerzas Armadas y el Presidente, y que la llamada cuestión militar está en camino de resolverse.

4.2 La "era" menemista (1989-1990)

4.2.1 "La primicia por sobre la editorialización". Crónica y la primera tanda de Indultos

Antes de entrar en el análisis puramente discursivo, debemos llamar la atención acerca de un hecho que, sin lugar a dudas, incidió en la línea editorial de *Crónica* sobre la primera tanda de indultos. El 21 de septiembre de 1989, es decir, 16 días antes de firmar el decreto de los indultos, el presidente Menem publicó el decreto 578/89 por el cual se llamaba a concurso público para la adjudicación de licencias para la prestación y explotación de los canales de televisión 11 y 13[35]. De acuerdo a lo que expresa Sivak (2015), Héctor Ricardo García se interesó por la licitación, pero su pliego no fue recibido debido a que fue entregado siete minutos más tarde del límite previsto (esto es, el 23 de octubre de 1989, a las 18:00 hs.).

[35] Cabe mencionar que antes de la privatización, Argentina Televisora Color, Canal 11 y Canal 13 pertenecían al Estado. Como parte del plan privatizador del presidente Menem, el Estado abrió la licitación para el ingreso de los privados a Canal 11 y Canal 13 (en aquel entonces, solo Canal 9 –Alejandro Romay- y Canal 2 –Héctor Ricardo García- eran privados en el área metropolitana de Buenos Aires). Luego de la evaluación de las propuestas, Artear (Grupo Clarín) ganó la licitación, tanto para el 13 como para el 11. Por 7 millones de dólares, el grupo encabezado por Ernestina Herrera de Noble decidió quedarse con el 13, canal que deseaba desde hacía tiempo y en el que mantiene su propiedad hasta el día de hoy. Por el 11, en tanto, tuvieron que desempatar Tevemac (de la familia Macri) y Telefe (encabezado por Editorial Atlántida y un conglomerado de canales del interior), ya que ambas propuestas habían sido calificadas con 170 puntos. Finalmente, a sobre cerrado, Telefe se quedó con la emisora por 16 millones de dólares, cinco más que la oferta de los Macri y más del doble que la que le bastó a Clarín para hacerse del 13. El 22 de diciembre de 1989, en la Casa Rosada, Menem formalizó la entrega a los nuevos dueños, que se hicieron cargo durante el verano de 1990.

Al margen del desenlace de esta historia, es claro que durante la discusión acaecida por la primera tanda de indultos *Crónica* (y buena parte de sus competidores) se encontraba ante un momento clave de la historia de los medios, ya que las privatizaciones de *Canal 11* y *Canal 13* modificarían para siempre el mapa de medios en nuestro país.

Dicho esto, y luego del análisis del material publicado, podemos decir que *Crónica* bajó el tono de la crítica que había tenido ante las "leyes de la impunidad", y puso énfasis en dar la primicia sobre los indultos, alejándose lo más posible de la editorialización sobre el tema, a sabiendas de que una postura opuesta al perdón presidencial podría incidir negativamente en el resultado de la licitación de las señales audiovisuales.

De este modo podemos decir que, ante la coyuntura política y mediática de la época, que tenía a *Crónica* como participante activo, el periódico se vuelca decididamente por el contenido informativo, tomando una postura de enunciador objetivo y evitando dar una opinión negativa al respecto. No obstante, dado que tampoco se puede apreciar un discurso apologético sobre los indultos, podemos inferir que *Crónica* activó estos mecanismos para ocultar su opinión negativa sobre el tema, y no verse perjudicado en la puja por expandirse hacia el mercado de la televisión de aire.

En el período que vamos a analizar, *Crónica* se destaca por apelar a la utilización de títulos que recurren al uso del condicional. Esto nos permite inferir que, aun cuando la información no estaba avalada por las fuentes para ser comunicada, el diario prioriza, "más" que sus competidores, el criterio de noticiabilidad de la inmediatez y la primicia antes que el de la certeza de lo que se publica. Si bien es cierto que todos los medios de comunicación quieren publicar primicias, lo que sostenemos se basa en las tapas que anunciaron los primeros indultos a civiles y militares que firmó por decreto Carlos Menem. *Crónica* fue el primer periódico que anunció la posibilidad de que esto ocurra y lo hizo de esta manera (ver Anexo, Tapas y noticias: N° 9):

"Menem anunciaría hoy los indultos" (*Crónica*, 07/10/89: tapa)

La tapa del día siguiente hace referencia a la primicia que había dado el diario el día anterior, a la vez que remarcaba la cantidad de indultados que alcanzaron el beneficio del perdón:

"El presidente anuló la causa que seguía a su verdugo: Harguindeguy" (*Crónica*, 08/10/87: tapa)

"273 indultados" (*Crónica*, 08/10/87: tapa)

"Total confirmación de la primicia de *Crónica*: Menem perdonó a militares y civiles encausados por hechos violatorios de Derechos Humanos, alzamientos, actos subversivos y responsabilidad en guerra de Malvinas" (*Crónica*, 08/10/87: tapa)

Crónica utiliza la palabra "verdugo" para referirse a Albano Harguindeguy, quien fuera Ministro del Interior durante la dictadura de Jorge Rafael Videla. Participó de los delitos de lesa humanidad y reconoció en una entrevista con la televisión francesa en el año 2003, la influencia de los torturadores de Argelia que utilizaron métodos de tortura durante la Guerra de la Independencia, para interrogar a quienes estaban secuestrados en los centros clandestinos (*Clarín*, 30/10/12). De acuerdo a la Real Academia Española, el verdugo es una persona cruel, que castiga sin piedad. En este sentido *Crónica* pone de manifiesto la actitud presidencial de perdonar, a pesar del castigo percibido, a quien durante la dictadura militar, exactamente el 25 de marzo de 1976, lo había destituido como gobernador de la Provincia de La Rioja e incluido en el Acta de Responsabilidad Institucional por presuntos vínculos con la guerrilla y corrupción en la función pública, para luego enviarlo a prisión (*Clarín*, 08/06/2001). "Este último -Albano Harguindeguy[36]- precisamente estaba involucrado en una causa iniciada por el presidente Menem, ya que Harguindeguy había sido el responsable de 'la privación ilegítima de la libertad' del actual primer mandatario". En el interior del diario de esa edición, la bajada del título principal que anuncia los indultos recurre al recurso de la cuantificación, especificando qué cantidad de indultos se impartieron y hacia quiénes. Esta manera de enunciar busca otorgarle a la información del diario un tinte de exactitud: "Alcanza a 39 por violaciones a los Derechos Humanos; 170 por Semana Santa, Monte Caseros, V. Martelli y Aeroparque; 3 por Malvinas y 61 guerrilleros" (*Crónica*, 08/10/87: 2-3).

Es interesante mencionar que en el margen izquierdo de la página 2, en un destacado que cita la tapa del 7/10, se interpela al lector desde un "nosotros exclusivo" que representa a quienes hacen el diario hacia un "ustedes" concreto que se dirige a los lectores. En este párrafo, se establece un contrato de lectura que apela a la complicidad entre el emisor y el receptor, y lo ubica a este último en un lugar desafiante para el medio ya que merece lo mejor por su exigencia, de conquista permanente y que lo lleva a permanecer atento frente al resto de los medios de comunicación que circulan en el mercado:

> Es usted, lector de CRONICA, el que diariamente nos hace esforzar y mejorar. Por eso una vez más, tal como es nuestro estilo, informamos primero y mejor. La tapa de ayer reflejó con exactitud el alcance de las medidas que, horas más tarde, tomaría Menem en el tema de los militares y ex subversivos presos y procesados. Usted lo merece y así trabajamos: priorizando la información por sobre todo lo demás. (*Crónica*, 08/10/87: 2*)*

[36] La aclaración es un agregado nuestro.

Notamos además que en la edición del 10 de octubre de 1987, se titula *"*Indultos: No descartan segunda etapa" (*Crónica*, 10/10/87: 6) relatan de manera detallada la confirmación de una segunda etapa de indultos por parte de Carlos Menem, siendo igualmente cuidadosos en afirmarlo. Este recurso de afirmar negando plantea una relación con el receptor de advertencia respecto a algo que puede ocurrir a diferencia de lo que se plantea al interior de la nota que es la total afirmación en palabras del primer mandatario. Consideramos que *Crónica* lo hace en función de ser cauteloso frente al lector, ahora pareciera adoptar la postura de un enunciador responsable que invoca a los condicionales y apela a una modalidad de enunciado que "matiza" las aserciones clausurantes. Es decir, trata de captar tanto al lector que presumiblemente acuerda con los indultos como al que no está muy de acuerdo con la medida para invitar a su posterior lectura.

En esta nota, en donde se transcriben algunas respuestas de Menem frente a determinadas preguntas que le realiza el medio, se deja abierta la posibilidad de indultar a comandantes de las juntas militares y al dirigente montonero Mario Firmenich: "Cuando se lo consultó sobre si una segunda etapa beneficiaría a los comandantes de las juntas militares del denominado Proceso de Reorganización Nacional y al dirigente montonero Mario Firmenich, el presidente dijo 'es muy probable'" (*Crónica*, 10/10/87: 6).

4.2.2 "Un modo de poner fin a las heridas abiertas por la lucha contra la subversión". Diario Popular frente a los Indultos

El Presidente Carlos Menem firmó los indultos el sábado 7 de octubre de 1989, apenas tres meses después de asumir la primera magistratura. Y si bien esta noticia tenía una gran trascendencia institucional, no tuvo permanencia temporal en la agenda de los medios masivos de comunicación. De hecho, toda la saga de noticias relacionadas con el indulto se mantuvieron en tapa apenas cuatro días, del domingo 8 al miércoles 11 de octubre de 1989; y si bien el día 8 la noticia ocupó buena parte de la portada, los otros tres días apenas se ubicó en los lugares marginales de la misma (ver Anexo, Tapas y noticias: N° 10, 11 y 12).

En términos generales veremos que *Diario Popular* tuvo una posición algo ambivalente frente a los indultos. Por un lado, se manifestó a favor de los indultos a los militares, bajo el mismo argumento del discurso oficial: la pacificación y la unidad nacional; no obstante, al mismo tiempo se ocupó de cuestionar (a veces explícitamente y a veces de forma más solapada) la decisión de indultar a los civiles, a quienes categorizará como "guerrilleros" o "subversivos".

La primera mención que *Diario Popular* hizo sobre este tema se publicó justamente ese mismo 7 de octubre, en la página tres del periódico, bajo el título "Indulto: lo anunciarían en cuestión de horas". Sin embargo, no ocupó más que un cuarto de página, debajo del titular principal, que trata sobre otra cuestión ("Choferes suspendieron la protesta programada para el fin de semana").

Sin embargo, el domingo 8 de octubre el primer indulto de Menem ocupa tres cuartos de la portada, bajo el título "Salió el indulto" en letras gigantes. La portada está ilustrada con una foto, que en el epígrafe manifiesta "Galtieri, Anaya y Lami Dozo, la junta de Malvinas que logró el perdón".

La bajada del título, donde se profundiza un poco acerca del alcance de la medida, reza:

> Beneficia a 212 militares que fueron procesados por violación a los derechos humanos y las tres últimas sublevaciones. También alcanza a la Junta que decidió la guerra de Malvinas y a 57 guerrilleros, entre ellos Vaca Narvaja, Perdía y Galimberti. Incluye además a 4 paramilitares uruguayos que perpetraron dos crímenes y un secuestro en nuestro país. Menem dijo que está dispuesto a asumir 'todos los costos políticos'. Reacciones por la medida del gobierno (*Diario Popular*, 8/10/89: tapa).

Esta portada nos da indicios acerca de la interpretación que *Diario Popular* hace de la primera tanda de indultos del Presidente Menem.

Como puede apreciarse, tanto en la elección de la imagen como en la bajada se prioriza a los militares incluidos en el indulto, por sobre los civiles. De hecho, en el texto puede verse como el indulto "beneficia" a los militares, mientras que "también alcanza" a los civiles; es decir, de algún modo la medida está dirigida a los miembros de las Fuerzas Armadas, mientras que alcanza a los civiles de forma accesoria.

Otro dato interesante es el trato que *Diario Popular* realiza sobre "la junta de Malvinas". Podemos llegar a hipotetizar que, para el periódico, Galtieri, Anaya y Lami Dozo no son merecedores de esta medida, ya que se les da un trato separado al resto de los militares alcanzados por el indulto. Siguiendo el razonamiento esbozado en el párrafo anterior, la junta de Malvinas corrió con la misma suerte que los civiles. Además, en el epígrafe de la foto puede leerse que la junta de Malvinas "logró" el perdón presidencial, dando a entender que el indulto no les fue otorgado, sino que más bien lo recibieron por la propia acción de los involucrados (dejando entrever una posible presión de los sectores militares sobre el gobierno), que lograron su objetivo.

Finalmente, no podemos soslayar el término que se utiliza en la bajada para referirse a los civiles alcanzados por el indulto: "guerrilleros", término que, de acuerdo al diccionario de la Real Academia Española, se puede definir como una "partida de paisanos, por lo común no muy numerosa, que al mando de un jefe particular y con poca o ninguna dependencia de los del Ejército, acosa y molesta al enemigo".

Esta misma lógica se continúa en el interior del matutino. En las páginas 2 y 3, el título vuelve a realizar una marcada diferenciación entre miembros de las Fuerzas Armadas y civiles, categorizando a estos últimos bajo la interpretación del medio: “Salió el indulto que comprende a militares y ex subversivos”.

Para profundizar en el análisis sobre la opinión de *Diario Popular* en relación a los civiles alcanzados por el primer indulto del Presidente Menem, es elocuente la publicación de una nota de opinión el día lunes 23 de octubre de 1989, firmada por Antonio Balcedo, donde se hace una crítica furibunda al accionar de Montoneros durante la década del 70 en nuestro país, y a su indulto. El texto se titula “Montoneros: de la soberbia al cretinismo”.

Esta nota se publica luego de que los líderes de la agrupación Montoneros, Fernando Vaca Narvaja y Roberto Perdía (quienes fueron beneficiados por la medida), se reunieran con el Presidente Menem para pedir el indulto de Mario Firmenich, jefe de la organización.

A modo de conclusión, Balcedo afirma:

> Si la cúpula sindical que los conoció sanguinarios en las fábricas, si los políticos justicialistas que saben de sus atropellos y sus armas en los actos, no advierten el riesgo que significa no deslindar con la mayor premura una divisoria de aguas que evite en este clima de crisis una confusión que puede ser fatal, el destino y las posibilidades de este gobierno popular pueden volver a ser gravemente jaqueadas (*Diario Popular*, 23/10/89: 3).

Con lo cual podemos apreciar una vez más, y de forma explícita, la oposición del medio al indulto hacia los civiles, manifestando que esta medida pone en riesgo la tan mentada unidad nacional e incluso el propio destino del gobierno justicialista, utilizando para ello un tipo de discurso admonitorio que alerta sobre los peligros latentes.

Es interesante mencionar que en ningún editorial se menciona algún tipo de riesgo en dejar en libertad a los militares que atentaron contra la democracia; por el contrario, su indulto contribuye a la necesaria pacificación de las armas.

Esta misma conclusión se refuerza con los términos elegidos a lo largo de esta nota de opinión para referirse a la agrupación Montoneros. A lo largo del texto, el autor se refiere a ellos como “este sangriento grupo guerrillero”; “audaz grupo de provocación”; "un horrendo recuerdo para la memoria colectiva del pueblo”; o “arietes en la erosión y debilitamiento del gobierno justicialista del ‘73”. De algún modo, podemos apreciar cierta continuidad con los términos utilizados por *Diario Popular* en los días anteriores.

Volviendo a la edición del 8 de octubre, es interesante el recuadro al pie de la página 2, que lleva como título "También se ven beneficiados 39 militares que actuaron en la lucha antiterrorista". En su primer párrafo, la nota dice:

> El Poder Ejecutivo sostuvo ayer que el indulto a los 39 militares procesados por graves violaciones a los derechos humanos constituye 'sólo un mecanismo político, constitucionalmente previsto para crear las condiciones de la pacificación nacional', pero aclaró seguidamente que 'no implica de manera alguna que estos objetivos hayan sido alcanzados, ni que esté garantizado alcanzarlos. *(Diario Popular,* 8/10/89: 2).

Si bien en este párrafo se hace mención a la violación de los derechos humanos perpetrada en la última dictadura argentina, esa calificación le corresponde al gobierno, y no a *Diario Popular*, para quien los militares simplemente participaron de la lucha antiterrorista, tal como deja en claro el título de la nota. Aquí podemos ver nuevamente como, bajo la bandera de la pacificación nacional, se justifican los indultos a los militares, cosa que no sucede con los civiles.

En la página 7 de esta misma edición se publica una columna de opinión, que en este caso lleva la firma de Luis Torres. Allí, *Diario Popular* se inclina por pensar que el indulto es una medida necesaria para "poner fin a las heridas abiertas por la lucha contra la subversión, y de aquietar los ánimos íntimos del Ejército, todavía agitados después de tres alzamientos" (*Diario Popular*, 8/10/89: 7).

Esta idea se reafirma en el segundo párrafo cuando se afirma: "Luder fue claro: hay que poner fin a esta cuestión para poder ser un país serio, aunque cada persona, cada afectado, conserve su juicio de valor sobre lo que pasó" (Ibídem).

Aquí, *Diario Popular* se posiciona claramente a favor del indulto, como una medida tendiente a la pacificación nacional, aunque no se aprecie en sus páginas un discurso apologético de la medida o del gobierno de turno. Puede inferirse que para este medio el accionar de los militares durante la dictadura estuvo justificado, y que el perdón es el camino para encauzar a la nación detrás de un objetivo común, mirando al futuro.

Tal como dijimos al principio, si bien esta noticia se mantuvo durante varios días en las páginas de *Diario Popular*, especialmente haciendo alusión a las reacciones de los distintos actores frente a esta medida, el propio medio afirma que los indultos no son lo más relevante del momento. De hecho, en la nota de opinión comentada del día 8 de octubre, se afirma: "tal vez el primer hecho trascendente de octubre pase por el indulto, aunque hay otras cuestiones vibrantes para los próximos días: el dilema de la CGT, por caso" (Ibídem).

4.2.3 ¿Qué, dónde, cómo, por qué, cuándo, quiénes? Crónica y los Indultos de diciembre de 1990

Frente a esta coyuntura, en líneas generales, podemos afirmar que el diario *Crónica* se posicionó en contra de los indultos, aunque durante los primeros días no evidenció una postura crítica a la medida. De alguna manera, hasta que se hizo efectivo el indulto, el periódico tomó distancia de la decisión con una mirada más bien objetiva del hecho, poniendo el acento en cuestiones menores. Sin ir más lejos, durante los días previos a la firma de los indultos, la principal cuestión para *Crónica* no era dilucidar la pertinencia o no de la medida, sino más bien el lugar y la fecha en que se anunciarían los indultos, y si alcanzaría o no al ex general Carlos Guillermo Suárez Mason. Es interesante el caso de Suárez Mason, ya que su inclusión o no en los indultos fue ampliamente discutida, probablemente por la singularidad del caso[37].

Recién después de firmado el decreto que puso en vigencia la medida, puede notarse en la cobertura de *Crónica* un viraje: pues el diario dio visibilidad a las voces disidentes, en especial a partir de otorgar un espacio significativo de su superficie redaccional en las notas centrales del periódico, a las marchas en protesta por los indultos, donde sí se manifiesta una posición decididamente contraria a los indultos por parte del periódico.

Por otro lado, es interesante mencionar que *Crónica* no hace diferencias entre los civiles y los militares beneficiados por el indulto, dándoles en todo momento un trato igualitario. De este modo, podemos afirmar que *Crónica* adhiere a la teoría de los dos demonios, y de alguna manera otorgan el mismo grado de responsabilidad a civiles y militares sobre los actos de violencia de la década del 70.

La segunda etapa de los indultos que dictó el Presidente Menem llegó a la tapa de *Crónica* el 22 de diciembre de 1990 (ver Anexo, Tapas y noticias: N° 13). En la portada, pudo leerse "Indultos: es inminente la firma del Presidente"; este titular comparte la tapa del diario con otros ocho titulares, siendo el que menos espacio mereció de todos ellos. Durante los días previos al indulto, no tuvo mayor presencia en la portada del diario. El tema sólo volvió a la tapa seis días después, el 28 de diciembre, cuando se titula: "Paquete de

[37] Cabe recordar que Suárez Mason fue Jefe del I Cuerpo de Ejército entre 1976 y 1979 ocupó la jefatura del I Cuerpo de Ejército, donde se calcula que funcionaron cerca de 60 centros clandestinos de detención, entre ellos El Pozo de Banfield, La Cacha, Automotores Orletti, El Olimpo, el Vesubio y la Comisaría 5ta. de La Plata. Entre sus subordinados más célebres se encontraba Ramón Camps. Fue el único militar que, recuperada la democracia, escapó de la Argentina para no ser juzgado por la violación a los derechos humanos durante la dictadura. En 1988 fue hallado en Estados Unidos y extraditado a nuestro país para ser juzgado. Sin embargo, en 1990 recibió el indulto de Menem, cuando su juicio todavía estaba en marcha y aún no tenía sentencia firme. Fue condenado en ausencia en Italia, y era reclamado por la justicia de España y Alemania por la violación a los derechos humanos. En 1999 volvió a prisión por la apropiación de hijos de desaparecidos. Falleció en la cárcel el 21 de junio de 2005.

indultos. Son seis decretos que Menem firmaría mañana". Es decir que durante casi una semana el tema pasó inadvertido en la portada de *Crónica*.

Durante todos esos días, la noticia sí estuvo presente en el cuerpo del diario, aunque el tema central era el día y el lugar desde donde el Presidente Menem anunciaría los indultos, mientras que debajo de esta noticia se publicaban opiniones, generalmente contrarias a la medida.

En líneas generales, en las noticias principales no se visualizó la discusión de fondo acerca de la pertinencia o no de la medida, posiblemente porque esta discusión ya era obsoleta, luego de que en 1989 ya se hubiera decretado la primera etapa de estos indultos. En cambio, *Crónica* hizo foco en tres cuestiones fundamentales: ¿Cuándo se anunciaría la medida? ¿Dónde sería el anuncio? Y ¿alcanzaría a Carlos Guillermo Suárez Mason? Esto se reflejó en los titulares de las notas principales dentro del cuerpo del matutino:

22/12/1990: "Menem firma los indultos. Lo anunciará entre jueves y sábado; hay dos decretos: uno incluye a Suárez Mason".

23/12/1990: "Indulto luego de la navidad. Todavía no está decidido el tema Suárez Mason y serán pocos los presos comunes".

24/12/1990: "Indultos desde Buenos Aires"

26/12/1990: "Indulto inminente. Se prevé que el anuncio será esta semana".

27/12/1990: "A contadas horas del indulto. Junto con los ex comandantes y Firmenich, liberarán a casi 70 presos comunes".

28/12/1990: "Indultos: Hoy puede ser el día. Decretos aún no tienen firma; problemas con Suárez Mason y Firmenich".

29/12/1990: "Menem firma hoy los indultos. El Gabinete decidió incluir a Suárez Mason y a Martínez de Hoz".

No obstante, en espacios menores y debajo de estas noticias principales, a lo largo de los días se fueron publicando voces críticas a la medida del indulto, como organismos de derechos humanos, sectores del radicalismo, o Pedro Aramburu (hijo del ex Presidente de facto, asesinado por Montoneros). Sin embargo, esas voces evidenciaban cierta resignación, ya que no buscan evitar la medida sino más bien

objetar lo que ya es inevitable. De algún modo, podemos decir que el enunciador esboza una crítica a los indultos, aunque con un dejo de resignación, ya que en ningún momento se plantea la posibilidad de que esta medida sea suspendida. Quizá por eso mismo se nota cierta moderación en la crítica del periódico.

"Salieron", con este titular *Crónica* anunció el 30 de diciembre de 1990 la concreción del indulto decretado por el Presidente Menem (ver Anexo, Tapas y noticias: N° 14). La bajada del título enumeraba a los principales beneficiados por la medida, sin distinciones de ningún tipo. "Videla, Massera, Viola, Richieri, Camps, Suárez Mason y Firmenich fueron indultados y están en libertad".

Dos grandes fotos que ocupan media portada muestran a Videla y a Viola en sus autos particulares, al momento de recuperar su libertad.

Ya en el cuerpo del diario, comienza a notarse un cambio en la enunciación utilizada. El texto principal, luego de relatar una crónica de cómo se dieron las salidas de los principales beneficiarios de la medida, cambia inmediatamente el registro y pasa a declamar, en un solo párrafo, lo que puede identificarse como la opinión del medio sobre las personas involucradas:

> Los seis decretos presidenciales se transformaron en la segunda y más importante etapa de los indultos menemistas, beneficiando a militares y civiles, algunos de ellos acusados de los más espantosos crímenes de lesa humanidad y reiteradas violaciones a los derechos humanos. La medida benefició a los ex comandantes de la última dictadura militar, Jorge Rafael Videla, Emilio Eduardo Massera, Roberto Eduardo Viola, Ramón Agosti y Armando Lambruschini; a los ex generales Ramón Camps, Pablo Ovidio Richieri y Guillermo Carlos Suárez Mason; al ex guerrillero montonero Mario Eduardo Firmenich; a los dirigentes peronistas Duilio Brunello y Norma Kennedy –una de las principales responsables de lo que se conoció como la 'masacre de Ezeiza', allá por 1973 con el regreso de Perón-; y al ex ministro de Economía de Videla y responsable del endeudamiento del país en miles de millones de dólares, José Alfredo Martínez de Hoz (*Crónica*, 30/12/90: 2).

Como podemos apreciar, *Crónica* se manifiesta en relación a los beneficiarios del indulto con una vehemencia y un tono que no se leía en los días previos a la medida, notándose un cambio en la postura enunciativa del periódico.

Así, *Crónica* deja en claro su opinión frente a los beneficiarios del indulto y, quizá de manera indirecta y por carácter transitivo, también su posición contraria a la medida. En la página 4 de esa misma edición del periódico, una vez más podemos apreciar cómo la opinión del diario se manifiesta a través de un titular: "Hoy, 'Día de Protesta y Duelo'". Y si bien este titular hace referencia a la convocatoria a manifestarse en contra del indulto por parte de diversas organizaciones, la expresión elegida hace suponer que el periódico se adueña de la palabra ajena para expresar su propia posición.

Es interesante mencionar que, tal como dijimos párrafos más arriba, no se hace diferencias entre los militares y los civiles involucrados. Sin ir más lejos, en el citado párrafo, se refiere a que militares y civiles, "algunos de ellos acusados de los más espantosos crímenes de lesa humanidad y reiteradas violaciones a los derechos humanos", sin aclarar a quiénes se refieren. De hecho, en otra nota del mismo día (titulada "Juicios en favor y en contra"), afirma: "Diversas opiniones, a favor y en contra del indulto presidencial a militares y civiles involucrados en la denominada 'guerra contra la subversión', se conocieron pocas horas antes del anuncio oficial" (*Crónica*, 30 de diciembre de 1990: 3). Es decir que el indulto, sea para civiles o militares, es uno solo y el mismo; y sus responsabilidades frente a los delitos cometidos también. De esta manera, como podemos apreciar, se adhiere a la teoría de los dos demonios.

En la edición vespertina del lunes 31 de diciembre, el titular en el cuerpo del diario no dejaba dudas: "La plaza 'reventó' contra el perdón". Este titular tiene varias marcas interesantes, que nos dan una idea de la posición editorial de *Crónica* ante este hecho (ver Anexo, Tapas y noticias: N° 15).

En primer lugar, es digno de mencionar la utilización de "la plaza" como sujeto de la oración. La Plaza de Mayo tiene una carga simbólica e histórica muy fuerte para los argentinos, por lo que su mención toca fibras de sensibilidad en la ciudadanía. Nada malo puede hacerse en "la plaza".

En segundo lugar, el verbo "reventó" no sólo remite a una plaza desbordada, sino que además tiene un tinte futbolero, que también apela a las emociones y acerca al lector con el enunciador. Por lo general, este término se utiliza para dar cuenta de que una multitud colmó el estadio del club de sus amores, llenando no sólo las tribunas sino también el orgullo de todos los simpatizantes de dicho equipo. Es interesante además la utilización de las comillas, indicándole al lector que no debe tomarse el sentido literal de la palabra, sino más bien el sentido figurado al que hacíamos mención previamente. Esta terminología es típica del contrato de lectura que *Crónica* tiene con sus lectores, acercando al enunciador a su público utilizando palabras y términos cercanos, y apelando a temáticas cotidianas para el lector.

Finalmente, es interesante la utilización de la palabra "perdón" para mencionar la medida tomada por el Presidente Menem, un término más emotivo y afín al lector que la palabra indulto. Este mismo tono enunciativo se continúa durante la cobertura de la manifestación. El 31 de diciembre de 1990, una vez más se apropia de la palabra ajena para resaltar en el titular principal de la página 4 que "El indulto es un insulto". Luego de una extensa crónica de lo sucedido en la Plaza de Mayo, acompañada por una fotografía de la multitud que asistió a la manifestación, en el último párrafo *Crónica* vuelve a dar a conocer su visión, de forma clara y terminante. "Minutos después y en perfecto orden comenzó la desconcentración. La conciencia

popular, aunque pretenda ser desoída, siempre deja su presencia grabada a fuego" (*Crónica*, 31/12/90: 4). En este mismo sentido, otra vez se cita el documento leído en la manifestación para titular un recuadro: "El pueblo no olvida crímenes".

El último párrafo de esta última nota mencionada es de interés, dado que es el único lugar en el que se diferencia a Firmenich con el resto de los indultados, aunque sin hacer un juicio de valor acerca del indulto al líder de Montoneros. La nota da cuenta de la declaración conjunta firmada por los organismos de derechos humanos que participaron en la marcha, donde se señala que "la inclusión de Mario Firmenich en el decreto de los indultos fue hecha 'con la pretensión de convalidar ante la sociedad la ilegítima teoría de los dos demonios'".

Esta posición contraria a los indultos en 1990 no hace más que confirmar lo que mencionábamos acerca de la primera tanda de indultos, en el sentido de que *Crónica* matizó su discurso opositor debido a su participación en la licitación por los canales de televisión abierta. Podríamos decir que, despojado de las ataduras que la coyuntura le imponía en 1989 (privilegiando sus propios intereses económicos y comerciales por sobre la línea editorial del medio), en la segunda tanda de indultos *Crónica* manifiesta con mayor claridad su oposición a los perdones presidenciales.

4.2.4 "¿Indulto para Carlos Monzón?" La cobertura de Diario Popular

Diario Popular incluyó la nueva tanda de indultos en su tapa del 24 de noviembre de 1990, más de un mes antes de la firma del decreto, en el margen superior izquierdo de la portada. El título asevera "Amplían el indulto", y la bajada afirma "Menem lo confirmó para fin de año. Se incluye a Norma Kennedy, Brunello y otros más. El caso de Monzón, decide Cafiero" (ver Anexo, Tapas y noticias: N° 16).

Aquí podemos advertir dos cuestiones interesantes. Por un lado, la inclusión de la figura del ex boxeador y campeón mundial Carlos Monzón en la discusión sobre los indultos. Pero por el otro también podemos ver cómo se desvía la atención y se omiten los nombres de los ex Comandantes de la dictadura militar.

En el primer caso, vemos cómo el periódico incluye una noticia policial, que involucra a un ídolo deportivo de las multitudes (una combinación irresistible para la prensa popular), en un tema de política de derechos humanos como fue el indulto de los jerarcas de la dictadura militar. En este sentido podemos pensar que la inclusión de Monzón en la trama de los indultos se vincula al contrato de lectura de *Diario Popular*.

Al día siguiente, la única mención al indulto en todo el periódico tiene que ver con la posibilidad de que el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Antonio Cafiero, le otorgue el indulto a Monzón, informando que el Gobernador está analizando la medida. Finalmente, el martes 27 de noviembre la saga llega a su fin, nuevamente con la noticia en la tapa: "No indultan a Monzón" (ver Anexo, Tapas y noticias: N° 17).

Por otro lado, podemos pensar que la no mención de los militares favorecidos con el indulto tiene la intención de evitar la discusión y la oposición a la medida, desviando la atención a personajes menos "controvertidos" para el diario.

El tema de los indultos volvería a la portada a mediados del mes de diciembre, más precisamente el 15 de ese mes, informando que "Incluirían a Suárez Mason en la lista de indultos". Al igual que en *Crónica*, el caso de Suárez Mason se mantiene en agenda ya que al día siguiente un recuadro en la página 7 titula "Suárez Mason: la decisión en manos de Menem". El caso de Suárez Mason se mantendrá en vigencia hasta el jueves 27 de diciembre, día previo a la firma los decretos del indulto.

Recién el 28 de diciembre se informa el listado de personas beneficiadas por el indulto, cuando es confirmado por el Poder Ejecutivo. A su vez, se reproducen las explicaciones dadas por Presidencia para dictar esta medida. En las páginas siguientes se publica un informe especial, con una breve biografía de las principales figuras incluidas en los indultos. Vale mencionar que encontramos una marcada diferencia entre las historias de los militares con la historia de Firmenich. Cuando se trata de los militares (Videla, Viola, Massera, Camps y Suarez Mason) se realiza un relato que ponía el foco en la carrera militar de los personajes, y de su vida en prisión. De este modo, notamos que el diario recurre a marcos interpretativos que, tendientes a reforzar la idea de "guerra sucia", anclan en el esquema dicotómico de "buenos y malos".

Diario Popular hace mención en algunos pasajes a los delitos cometidos por los militares, incluso con palabras altisonantes. Por ejemplo, dicen que Videla puso "en ejecución el más grande plan represivo estatal que alguna vez haya tenido lugar en el país"; o que "Suárez Mason reconoció en el juicio que se le sustanció en EE.UU que durante la lucha subversiva el país fue dividido en zonas y subzonas militares, autónomas, que tenían bajo su jurisdicción, como mínimo, un campo de detención ilegal". Sin embargo, se menciona estos hechos como un "capítulo más" en la vida de los involucrados, sin reparar en demasiadas críticas.

Por el contrario, cuando le toca el turno a Mario Firmenich, el título adelanta lo que viene: "Firmenich: guerrillero implacable que no dudó en huir". Aquí, además de la alusión a cierta cobardía por

decidir escapar del país, *Diario Popular* lo equipara con Suárez Mason, que también eligió escapar de la justicia y salir hacia el extranjero. Además, la historia de Firmenich habla de que integró grupos armados desde su juventud, que sus propios compañeros lo acusan de traición, y finaliza con una enumeración meticulosa y exhaustiva de los secuestros y asesinatos cometidos por Montoneros bajo el mando de Firmenich. Es interesante que en esta enumeración no se incluya el asesinato del fundador de *Diario Popular*, ocurrido en 1974. El hecho de que se produzca este silencio nos hace pensar que el medio intenta ocultar el trato diferente que le da a Firmenich en relación con los militares. De alguna manera, permaneciendo al margen de los hechos, *Diario Popular* pretende dar una imagen de lejanía y objetividad, e intenta posicionarse como un mero *narrador* de los acontecimientos que dice la verdad. Sin embargo, por la historia que relaciona al medio con Montoneros, creemos que *Diario Popular* ante el indulto del líder de Montoneros se convierte en *participante* del conflicto (Borrat, 1989).

Esto se puede apreciar nuevamente en la edición del 30 de diciembre, cuando se publica nuevamente una versión más escueta de las biografías de los indultados. Haciendo un análisis de los titulares, mientras todos los referidos a los militares se manifiestan sin ninguna "carga emocional" ("Videla lideró el golpe"; "Massera, personaje clave de la Junta"; "Mason extraditado"), el titular sobre el líder de Montoneros es clausurante en su apreciación y apela a una adjetivación axiológica para emitir un juicio de valor sobre el personaje en cuestión: "Firmenich, nefasto".

Por otra parte, advertimos que el medio va dejando de lado la posición de comentarista, evidenciado esto en la menor cantidad de notas de opinión o editoriales encontrados en este periodo de tiempo. Sin embargo, el domingo 30 de diciembre, el día posterior a la liberación de los indultados, *Diario Popular* publica una nota de opinión, firmada Juan Manuel Casella, ex candidato a Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y a Vicepresidente de la Nación por la Unión Cívica Radical. Casella deja en claro que su postura es totalmente contraria a los indultos. Es interesante destacar el hecho de que Casella le da en todo momento el mismo escalafón a los civiles y a los militares (de la dictadura y de los levantamientos armados en democracia). La nota hace referencia a "los responsables de la guerrilla, de la represión y de los levantamientos", sin establecer ninguna diferencia entre ellos. Tan es así que manifiesta:

> Es inútil justificar el indulto invocando la reconciliación. En primer lugar, porque los beneficiarios ya han dicho que no se arrepienten de nada, pues tanto los jefes de la guerrilla como los conductores de la represión han reivindicado su acción pasada y los amotinados han repetido su actitud, esta vez contra el nuevo gobierno. En segundo lugar, porque en un estado de derecho la única forma de reconciliarse es cumplir la ley. Quebrarla, lejos de reconciliar a la sociedad, profundiza sus divisiones internas. (*Diario Popular*, 30/12/90: 4).

Finalmente, el último hecho relevante en relación a los indultos fue la marcha en repudio de esta medida llevada a cabo el 30 de diciembre. Allí nuevamente *Diario Popular* toma el lugar de narrador de los hechos, sin involucrarse con el contenido de la noticia. Sin embargo, hay una frase que llama la atención: "La marcha, organizada por las entidades defensoras de los derechos humanos, y las Madres de Plaza de Mayo, contó también con la presencia de columnas de partidos políticos (…)". Nótese que el periódico destaca a las Madres de Plaza de Mayo por sobre las otras entidades defensoras de los derechos humanos; y si bien este hecho podría pensarse como una manera de darles protagonismo en la manifestación (por el hecho de ser un organismo surgido justamente a raíz las desapariciones durante la dictadura), más abajo se afirma que las Madres fueron acompañadas por 3 mil personas, mientras que la manifestación contó con 40 mil personas. De modo que podríamos decir que la postura frente a las Madres de Plaza de Mayo se manifiesta con cierta ambigüedad, ya que si bien por un lado las destacan del resto de las organizaciones, por el otro ponen de manifiesto el escaso número de manifestantes que aportó a la marcha. En suma, podemos decir que se trató de un "destaque capcioso".

4.3 Los derechos humanos, una cuestión central de la agenda política kirchnerista (2003-2007)

4.3.1 "Insanablemente nulas". Crónica y la declaración de nulidad de las "leyes del perdón"

Frente al análisis de las noticias de *Crónica* con respecto a la nulidad de las Leyes de Obediencia Debida y Punto Final, notamos que el periódico pone de manifiesto una postura que asiente con la misma.

Así, en la tapa del 13 de agosto de 2003 (ver Anexo, Tapas y noticias: N° 18), *Crónica* Edición Matutina titulaba en letras amarillas y fondo negro "María Julia presa", en alusión a María Julia Alsogaray, ex funcionaria del gobierno menemista y acusada de peculado y administración infiel. La bajada de la nota, sobre la foto en primer plano de la ex funcionaria, sostiene una pregunta que invita al lector a dudar sobre la permanencia en la cárcel de la misma: "Alsogaray sonríe mientras es llevada a su lugar de detención: La Unidad de Investigaciones Terroristas de la Federal. ¿Tendrá que pasar el invierno entre rejas?" (*Crónica*, 13/08/03, tapa). Debajo de este titular, con fondo blanco y letras negras logrando un contraste con el título precedente, el diario publica: "Cayeron las leyes. Diputados aprobó la anulación de Obediencia debida y Punto Final" (*Crónica*, 13/08/03: tapa). Este titular apela a una modalidad asertiva para informar sobre el avance en la nulidad de las leyes, permitiendo un contraste con lo anteriormente descripto.

Asimismo, en la página 6 de la edición del 13/08/03, la nota que ocupa la mayoría de la superficie redaccional está titulada con la frase "Se derrumba la Impunidad", donde la palabra Impunidad está escrita

con mayúsculas. Consideramos que la jerarquización sobre esta palabra está relacionada con la postura que tuvo el diario a lo largo del gobierno alfonsinista acerca de la sentencia de las leyes. De hecho, en la redacción de la nota, se realiza una contextualización diacrónica, que permite observar cómo *Crónica* pone énfasis en la debilidad que tuvo Alfonsín para tomar decisiones frente a las presiones militares:

> El proyecto aprobado declara **"insanablemente nulas"** las Leyes de Punto Final y Obediencia Debida que, durante el gobierno de **Raúl Alfonsín**, en 1986 y 1987 respectivamente, y tras las rebeliones carapintadas, frenaron los juicios contra los responsables del terrorismo de Estado (*Crónica*, 13/08/03: 6)[38].

En la página 7 de esa misma edición, el diario titula "Impunidad, nunca más", todo en mayúsculas. La frase[39] cobró auge en 1983 debido a que la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) la utilizó para su programa de televisión y el informe final sobre la investigación acerca de los crímenes cometidos durante los años de plomo, con la posterior edición del libro titulado de la misma forma. El informe[40] fue usado para enjuiciar y condenar a las juntas militares de la dictadura. Consideramos que *Crónica* alude a la frase debido a su postura a favor de la teoría de los demonios, ya que el prólogo escrito por Ernesto Sábato (presidente de la CONADEP) del libro *Nunca más* editado en 1984, manifiesta expresamente que existió un terror proveniente tanto de la extrema derecha como de la extrema izquierda, igualando el terrorismo de Estado con aquello que sucedía políticamente con los grupos armados:

> Durante la década del 70 la Argentina fue convulsionada por un terror que provenía tanto desde la extrema derecha como de la extrema izquierda, fenómeno que ha ocurrido en muchos otros países. Así aconteció en Italia, que durante largos años debió sufrir la despiadada acción de las formaciones fascistas, de las Brigadas Rojas y de grupos similares. (...) a los delitos de los terroristas, las Fuerzas Armadas respondieron con un terrorismo infinitamente peor que el combatido, porque desde el 24 de marzo de 1976 contaron con el poderío y la impunidad del Estado absoluto, secuestrando, torturando y asesinando a miles de seres humanos (CONADEP, 1984).

En este sentido entonces, el concepto "impunidad" para el diario se refiere tanto a retomar el juzgamiento y condena tanto a militares como a civiles, expresando en los titulares el hecho de que la justicia recaiga en todos ellos.

En la tapa del 15/08/03, *Crónica* titula con fondo negro y letras amarillas "Detienen a ex montoneros por traidores", siendo la bajada del titular la siguiente:

---

[38] El resaltado se mantiene del texto original.

[39] El título *Nunca más* fue propuesto por Marshall Meyer, miembro de la CONADEP, debido a haber sido el lema utilizado originalmente por los sobrevivientes del Gueto de Varsovia para repudiar las atrocidades del nazismo.

[40] Las conclusiones fueron leídas por Ernesto Sábato al ex Presidente Raúl Alfonsín el 20 de septiembre de 1984, en un informe entre cuyos hitos se encuentra haber demostrado por primera vez el carácter sistemático y masivo de la represión militar. Las pruebas incluyeron la verificación de 340 centros clandestinos de detención, acumularon más de 7.000 archivos en 50 mil páginas, una lista parcial de 8.960 personas desaparecidas y fueron la base del Juicio a las Juntas de 1985.

> Fernando Vaca Narvaja y Roberto Cirilo Perdía ya están alojados en el mismo lugar donde se encuentra María Julia. Para Mario Eduardo Firmenich, que reside en Barcelona, pidieron la captura internacional. El juez Claudio Bonadío sospecha que habrían "entregado" a militantes de la organización, hoy desaparecidos (Ibídem).

El hecho de referirse a los detenidos con nombre y apellido, a diferencia de la ex funcionaria a la que sólo mencionan por su nombre, expresa la voluntad del diario de dar a conocer a sus lectores a dos de los culpables de desapariciones que no son militares. Esto pone de manifiesto lo mencionado anteriormente acerca de la teoría de los dos demonios, y propone un discurso de tipo informativo, objetivo, que dice la verdad para un lector que, de acuerdo a *Crónica*, bien conoce a María Julia Alsogaray para identificarla sólo por su nombre, pero no tiene en la cotidianeidad a los nombres de los militantes montoneros acusados.

4.3.2 "Objeciones de índole técnico jurídicas". Diario Popular frente a la anulación de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida

En primer lugar, cabe mencionar que *Diario Popular* adopta una postura contraria a la nulidad de las leyes pero lo hace a partir de un discurso de tipo informativo, que apela a la utilización de argumentos de técnicos, erigiéndose como un enunciador pedagógico, que conoce los mecanismos constitucionales para anular una ley, y que además dice que la verdad.

El diario realizó fuertes críticas sobre dos puntos concretos en relación a este tema, que serán profundizados a continuación.

Por un lado, criticaba la legalidad en la forma de actuar del Congreso de la Nación, aduciendo que no es atribución del Poder Legislativo dictar la nulidad de una ley, sino que en todo caso le correspondía a la justicia dictaminar sobre la constitucionalidad de las normas[41]. Es decir que, según este argumento, el Congreso no podía controlar o fiscalizar su propio accionar. Así, vemos cómo se impugna la declaración de nulidad de las leyes en base a cuestiones técnico-legales, pero no se ataca el contenido de la ley propiamente dicho.

Por el otro, se oponía con dureza el hecho de que el Poder Legislativo no hubiera anulado al mismo tiempo los decretos a través de los cuales el Presidente Menem había otorgado los indultos a militares y civiles, hecho que permitió que los líderes de la agrupación Montoneros permanecieran en libertad mientras se abría la posibilidad de llevar a juicio a gran cantidad de militares participantes del Proceso.

[41] Sobre este punto, vale la pena mencionar que en el año 2005, en el fallo "Simón, Julio Héctor y otros s/ privación ilegítima de la libertad, etc. —causa N° 17.768-", la Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró la constitucionalidad de la Ley 25.779, que declaraba la nulidad de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida.

Estos son los dos ejes donde se centra la crítica de *Diario Popular* en relación a la anulación de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida.

Por lo tanto, podemos decir que *Diario Popular* se manifestó en contra de la anulación de las leyes del perdón, pero apelando a argumentos de índole técnica, no por defender el contenido de esas leyes; y por brindar un trato desigual a los civiles y a los militares involucrados en los hechos violentos de la década de1 70.

Podemos hipotetizar que el periódico utilizó estos dos mecanismos para criticar, de alguna manera, la anulación de las "leyes del perdón" debido a que, con el cambio en el clima de época, se hizo mucho más complejo defender públicamente a los militares acusados de cometer crímenes de lesa humanidad durante la última dictadura, tal como el medio había hecho en los periodos anteriores.

Es muy interesante mencionar que, para manifestar su postura editorial frente a estas cuestiones, *Diario Popular* apela a citar y reproducir editoriales del diario *El Día* de La Plata; ambos periódicos pertenecientes al mismo grupo mediático. Además, estos textos son incluidos en *Diario Popular* como noticias, no como notas de opinión, citando el editorial del periódico platense; incluso a veces las voces de ambos medios se confunden: por momentos no se sabe si se cita a *El Día*, o si está hablando el propio *Diario Popular*. No es un dato menor el hecho de que en ningún momento se menciona que ambos periódicos pertenecen a los mismos dueños. También se podría pensar que el diario incluye los editoriales de *El Día* porque *Diario Popular* amortizaba los costos de producción de la información y la misma nota que uno de los periódicos publicaba como editorial, en el otro se "reacomodaba" al género que mejor encuadraba con su contrato de lectura (la noticia). De hecho, la cantidad de notas de opinión bajó considerablemente en este periodo, en relación a lo que se podía ver en los periodos anteriores, en especial durante 1986 y 1987 (ver Anexo: Clasificación y Contabilización del corpus).

El tema de la anulación de las leyes llegó a la tapa de *Diario Popular* el sábado 9 de agosto de 2003 (ver Anexo, Tapas y noticias: N° 19), y el titular puede ser tomado como una declaración de deseos (y de principios) por parte del periódico. El diario tituló: "Si anulan indultos también juzgarían a los montoneros". Para esa fecha el partido justicialista había anunciado que estaba preparando un proyecto de ley para anular las leyes del perdón (así lo informa el propio matutino en su edición del día anterior), que incluiría los indultos que otorgó el Presidente Menem. Nótese el uso del condicional en el título, hablando de una situación hipotética que puede darse, o no, en el futuro. Creemos que este es un intento por parte del

periódico de incidir en la definición de este tema, presionando para que los indultos caigan al mismo tiempo que las leyes de Punto Final y Obediencia Debida.

En esta misma línea también puede colocarse la serie de noticias acerca de una acusación a los líderes de Montoneros de colaborar con las Fuerzas Armadas y entregar a 15 militantes, que permaneció en la tapa y en las páginas políticas del diario durante cuatro días consecutivos (del 15 al 18 de agosto). Creemos que la noticia mereció su publicación en tapa durante tantos días debido a la historia particular de *Diario Popular* en relación a la agrupación Montoneros.

De acuerdo a las caracterizaciones propuesta por Borrat (1989), en tanto que actor político en la discusión sobre la anulación de las leyes y los indultos, *Diario Popular* asume el rol de participante y deja en claro cuál es su prioridad, y en dónde pone el foco de atención: en el juzgamiento de los miembros de Montoneros, indultados por Menem. Esta causa es tomada casi como algo personal por el matutino, habida cuenta que, como ya vimos, Montoneros secuestró y asesinó a David Kraiselburd, director del diario *El Día* y fundador de *Diario Popular,* en 1974. Esto queda expuesto en un recuadro donde se relata el secuestro y asesinato del entonces director de *El Día,* publicado el lunes 25 de agosto, acompañando una nota titulada "Guerrilla y represión ante la revisión del pasado", cinco días más tarde de la aprobación de la ley declarando la nulidad de las leyes del perdón.

En el primer párrafo de esta nota se puede leer, en negrita, lo siguiente: "'Un pesado e inexplicable manto de silencio cubre los asesinatos de muchos ciudadanos argentinos que fueron emboscados o secuestrados, y luego ultimados por el grupo denominado Montoneros y también por el ERP'. Así comienza un extenso editorial publicado por el diario *El Día,* de La Plata." (*Diario Popular*, 25/08/03: 11).

Como podemos apreciar fácilmente, el tono utilizado para encabezar la nota tiene una contundencia importante. En este caso, el texto tiene por objetivo fijar la postura del medio ante este tema en particular, formulando juicios de valor que apuntan a defender su opinión. Desde el punto de vista de Hernando Cuadrado (2001), podemos decir que el editorial es de tipo combativo, ya que se opone categóricamente a una posición que, a todas luces, considera injusta y equivocada. Como muestra de ello, podemos leer el siguiente párrafo:

> Volver la mirada hacia el pasado más oscuro de la Argentina contemporánea, implica la obligación de hacerlo desde una posición de respeto por la verdad, la convivencia y la aplicación pareja de la ley. No puede haber posicionamientos ideológicos, desde un punto de vista democrático, que incluyan algún tipo de justificación para el asesinato de indefensos ciudadanos (*Diario Popular*, 25/08/03: 11).

Sin embargo, quizá el pasaje más interesante de la nota sea el que dice lo siguiente:

> Aun cuando corresponde, sin lugar a duda, rechazar la llamada 'teoría de los dos demonios, porque definitivamente el terrorismo de Estado merece ser ubicado en la categoría de un peligro social superior y espantoso, desconocer que los Montoneros cometieron crímenes sería un acto de arbitrariedad histórica y se parecería más a una reivindicación del terrorismo que a una genuina búsqueda de Justicia. (*Diario Popular*, 25/08/03: 11).

Aquí podemos apreciar un viraje notorio en la agenda atributiva del diario si se lo compara con los periodos estudiados precedentemente, donde se caracterizaba a lo ocurrido entre 1976-1983 como una "guerra sucia" y una "lucha antisubversiva". En este momento *Diario Popular* reconocen abiertamente en sus páginas los crímenes de lesa humanidad, así como también que los delitos cometidos bajo el paraguas del Estado tienen una gravedad mayor que aquellos cometidos por los civiles. Y si bien podríamos interpretar que este párrafo apunta a desactivar argumentos contrarios a su postura, no es menos cierto que se manifiesta explícitamente el rechazo a la teoría de los dos demonios.

Tan es así que en esta misma nota se habla de "la monstruosidad de la represión"; o la "aplicación de un método represivo más que ilegal e irracional, absolutamente inhumano", reconociendo también las violaciones a los derechos humanos.

Estas expresiones no aparecían en *Diario Popular* a fines de los 80 o principios de los 90, al menos en los periodos analizados por el presente trabajo, y también dan cuenta de un "cambio de época" en la sociedad argentina.

El otro editorial del diario *El Día* de La Plata, que se reproduce en las páginas de *Diario Popular*, se publicó el 19 de agosto de 2003, luego de que la Cámara de Diputados diera media sanción a la ley que declaró nulas las leyes de Punto Final y Obediencia Debida. El artículo se tituló "Anular las leyes choca con principios básicos". En su párrafo más elocuente, afirma:

> "Lo que se intenta hacer con las leyes llamadas de Punto Final y Obediencia Debida es, lisa y llanamente, un acto de barbarie jurídica", concluye el comentario, advirtiendo a continuación que "si el Senado consagrara la anulación ya aprobada por la Cámara de Diputados, se daría un paso sin retorno hacia la imprevisibilidad jurídica y se cometería un atropello contra el Estado de Derecho. (*Diario Popular*, 19/08/03: 3).

Si hacemos una lectura detenida de esta sentencia, podemos reconocer algunas marcas que nos hacen pensar que *Diario Popular* está marcando una doble moral en el cuerpo de legisladores. El término "barbarie" y la expresión "atropello contra el Estado de Derecho" remiten al accionar de las dictaduras (incluyendo por supuesto a la que se pretende a juzgar con la sanción de esta ley). Por lo que *Diario Popular* sostiene que no se puede dictar la nulidad de las leyes del perdón a través de un acto viciado en sí mismo de nulidad jurídica. Desde su perspectiva, solo el Poder Judicial tiene la potestad de dictaminar no la nulidad,

pero sí la inconstitucionalidad de una ley, en un caso en particular (lo que, como vimos, sucedió dos años más tarde).

El otro pasaje del texto que merece atención es el siguiente:

> Debe comprenderse que esta situación nada tiene que ver con el juicio que puedan merecer, en particular, las leyes que el Congreso trata de anular, aclara el matutino. "Eso merece, en todo caso, un análisis separado. Pero aun cuando se creyera que son normas cuestionables y hasta repudiables, debe aceptarse que es el Poder Judicial el único habilitado, a través de una declaración de inconstitucionalidad, para disponer la incapacidad de una ley. (*Diario Popular*, 19/08/03: 3).

A partir de este tipo de núcleos argumentativos (de carácter técnico) desplegado*s* por *Diario Popular* es que inferimos que su posición es contraria a la anulación de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida. Notamos además que, a partir de un cambio de época en Argentina, se comienza a reconocer la violación a los derechos humanos.

4.3.3 "Una medida avalada por el arco político". Crónica y la inconstitucionalidad de las leyes del perdón

Lo primero que debemos señalar es que para *Crónica l*a declaración de inconstitucionalidad de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida no tuvo una importancia sustancial, dado que en la jerarquización de noticias ocupó un lugar menor. Esta apreciación se basa en que la noticia no apareció nunca en la tapa del matutino, y se mantuvo apenas un día en la agenda del diario (el 15 de junio de 2005), quitándole de este modo centralidad al tema. No obstante, podemos apreciar en el discurso un viraje editorial por parte del periódico, que comienza a reconocer y juzgar a los militares del proceso.

En este sentido, un aspecto a resaltar del discurso de *Crónica* es la utilización de la palabra "represores" para referirse a los militares involucrados en los años de plomo de nuestro país. De este modo, *Crónica* no sólo está tomando postura frente a este hecho, sino que además está dictando prácticamente una sentencia sobre los militares afectados. Recordemos que las leyes de Punto Final y Obediencia Debida impidieron hasta el 2005 que los militares de menor rango fueran enjuiciados por la violación a los derechos humanos. De modo que, en términos jurídicos, no habían sido sometidos a la justicia penal. Así, la utilización del término "represores" implica una condena social a los militares involucrados (no era necesario esperar a que la justicia dictaminara sobre ellos, para *Crónica* eran culpables), el reconocimiento de las aberraciones cometidas durante la dictadura y también una postura frente a las leyes del perdón, que impidieron durante tantos años que se haga justicia.

En el cuerpo del diario del 15 de junio de 2005 el tema ocupó las primeras dos páginas del ejemplar (ver Anexo, Tapas y noticias: N° 20):

> Tal como se esperaba, la Corte Suprema finalmente declaró ayer inconstitucionales las leyes de Obediencia Debida y Punto Final, en un fallo histórico que acelerará juicios a más de un centenar de represores y que abrió la puerta a nuevas detenciones por violaciones a derechos humanos en la última dictadura militar. El esperado fallo que puso fin al debate sobre la validez de las leyes contó con amplia mayoría de siete votos y se basó en pactos internacionales y en la imprescriptibilidad de los delitos de lesa humanidad. (*Crónica*, 15/06/05: 2).

De acuerdo a lo que publicaron, la declaración de la Corte Suprema no sorprendió al matutino; por el contrario, era algo que se esperaba desde hace tiempo y que, prácticamente, se daba por descontado. No obstante, a pesar de lo mencionado precedentemente, *Crónica* no duda en calificar de histórico este hecho.

Por otro lado, se puede notar cómo *Crónica* hace fuerte énfasis a las consecuencias de esta medida, que implica el enjuiciamiento de varios militares involucrados en el proceso militar; y justifica la medida con dos argumentos legitimadores: los pactos internacionales (que adquirieron rango constitucional con la reforma de 1994) y la imprescriptibilidad de los delitos de lesa humanidad. Este mecanismo busca darle legitimidad a la medida y no dejar dudas sobre su legalidad y pertinencia.

En la página tres del día en cuestión, hay titulares que pueden analizarse en conjunto. Por un lado, *Crónica* titula "Infinidad de voces a favor de lo resuelto"; por el otro, más abajo, afirma: "A la Centroderecha no le gustó".

El primero de los títulos da cuenta de la "gran aceptación social" que tuvo la medida. Se utiliza la metáfora del infinito para denotar que el apoyo a la decisión de la Corte Suprema es masivo, y que prácticamente no vale la pena ponerla en discusión. El contenido del texto es una sucesión de citas, de personalidades políticas de diversos espectros (Felipe Solá, Estela de Carlotto, Nora Cortiñas, Elisa Carrió, Miguel Bonasso, Luis Zamora, Ricardo Gil Lavedra, Leopoldo Moreau y Patricia Etchegaray).

Por su parte, el segundo titular especifica claramente un sector de la sociedad, la "centroderecha", que por contraposición al título anterior, no es más que una minoría disgustada por lo sucedido. Lo interesante aquí es subrayar cómo *Crónica* utiliza los dichos de tres diputados para asociar el disgusto por la medida con dos figuras de relevancia de la política nacional, que habían conformado una alianza electoral semanas antes. El texto comienza: "No solo hubo voces a favor del fallo, sino también en contra, principalmente desde sectores políticos de centroderecha liderados por Mauricio Macri y Ricardo López Murphy" (*Crónica*, 15/06/05: 3).

Vale la pena decir que Macri y López Murphy habían anunciado el 25 de mayo de ese año una alianza electoral para los comicios de medio término de 2005, uniendo Compromiso para el Cambio y RECREAR, entre otros, conformando la alianza Propuesta Republicana[42], que más tarde ganó las elecciones en la Capital Federal, con Macri como primer candidato a Diputado (López Murphy terminó quinto como candidato a Senador por la Provincia de Buenos Aires).

Lo que resulta llamativo es que la noticia no incluye opiniones de Macri y López Murphy, sino de tres dirigentes de menor rango afines a sus espacios (el Diputado Nacional Jorge Vanossi, el Diputado Nacional Guillermo Cantini –hombre vinculado con Domingo Felipe Cavallo- y el legislador porteño Jorge Enríquez); quienes manifestaron sus reparos frente a la medida.

Sin profundizar en la posición de Macri o López Murphy frente a este hecho, podemos advertir una clara intencionalidad del diario *Crónica* de asociar a los dos dirigentes con una posición contraria al fallo de la Corte y por ende alejados de la mayoría de la sociedad, ya que en ningún momento se mencionan las opiniones de ambos dirigentes, e incluso se los asocia con un diputado que ni siquiera pertenece a sus espacios políticos (Cantini). De este modo, se buscaría aprovechar esta importante noticia para perjudicar la incipiente alianza y candidatura de ambos dirigentes. Creemos que este es un nuevo ejemplo de cómo los periódicos juegan en la arena política como un actor más (tal como manifiesta Borrat), en este caso como narrador y comentarista.

En las páginas de *Crónica* también pueden leerse las declaraciones del Presidente Néstor Kirchner, y del ex Presidente Raúl Alfonsín, ambos manifestando su aprobación ante la decisión de la Corte Suprema. En ambos casos se titula con declaraciones textuales de los ex mandatarios. Por el lado de Kirchner, el título dice "Kirchner: Nos devuelve la fe en la justicia"; mientras que la nota sobre Alfonsín dice: "Ahora, la democracia está definitivamente consolidada".

En la lectura de los textos, se nota una diferencia clara entre ambos políticos en relación a las leyes de Punto Final y Obediencia Debida. El santacruceño manifestó que las mencionadas leyes "llenaban de vergüenza al pueblo argentino"; mientras que el bonaerense defendió estas normas, argumentando que "fueron válidas e indispensables como herramientas de protección de los derechos humanos para el futuro".

[42] Esta alianza no debe ser confundida con el Partido Propuesta Republicana (PRO), nombre que fue adoptado en 2008 por el partido Compromiso para el Cambio, fundado en 2003 por Mauricio Macri.

Sin embargo, desde el titular y desde la estructura de los textos queda claro que *Crónica* pone énfasis en el acuerdo de los dos ex mandatarios, y deja en segundo plano la diferencia sustancial que existe entre los dos políticos.

Podemos hipotetizar que, al poner el foco sobre esta coincidencia, *Crónica* está reforzando la idea de que la declaración de inconstitucionalidad de las leyes del perdón era avalada por gran parte del arco político, incluso por el propio Alfonsín, paladín de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida en la década del 80.

Al día siguiente, ya la discusión sobre el tema cambia de eje, pasando a poner en el foco la cuestión de los indultos decretados por Menem en 1989 y 1990. “Ahora le toca a los indultos” es el titular de la página 5, en la edición del 16 de junio de 2005, y la unidad informativa se mantendrá en las páginas políticas de *Crónica* durante los días sucesivos. Vale destacar que no volverá a hablarse del fallo de la Corte Suprema, al menos durante estos días.

4.3.4 “¿Una política de Estado o un triunfo personal del Presidente?” Diario Popular frente a la inconstitucionalidad de las leyes del perdón.

En el período que analizamos, notamos que las noticias acerca de la inconstitucionalidad de las Leyes de Obediencia Debida y Punto Final no ocuparon demasiado espacio en la superficie redaccional en cuanto a las tapas y al interior de las ediciones. El 15 de junio de 2005, día en que se declara la inconstitucionalidad, *Diario Popular* le otorga un espacio en el margen superior izquierdo de la tapa donde titula "La Corte derogó Leyes de Obediencia Debida y Punto Final" (Ibídem). En la diagramación de la tapa de ese día, la nota central fue sobre el partido que jugó Boca por la Copa Libertadores, el cual se suspendió en el segundo tiempo por incidentes, y ocupaba toda la tapa del diario salvo los márgenes superiores (ver Anexo, Tapas y noticias: N° 21).

Asimismo, en la página 4, *Diario Popular* apelaba a una modalidad asertiva para informar sobre la nulidad de las leyes titulando "La Corte invalidó las leyes del perdón" (Ibídem). En la volanta de la nota, se especificaba de manera cuantitativa a cuántos militares afectaría este fallo utilizando la palabra "centenar": "El fallo acelerará juicios a más de un centenar de militares" (*Diario Popular*, 15/06/05: 4)

Sin embargo, en el cuerpo de la nota, se utilizaba el término "millar" otorgándole mayor énfasis a la cantidad de militares que podrán ser juzgados: "La decisión podría llegar a afectar a más de un millar de

militares retirados y en actividad vinculados a causas por violaciones a los derechos humanos en todo el país" (Ibídem).

En la misma página, y utilizando de manera tácita un "ellos" en referencia al gobierno kirchnerista, el diario tituló "Niegan malestar en las Fuerzas Armadas" (Ibídem). En este sentido, consideramos que *Diario Popular* deja en claro que su postura frente a la inconstitucionalidad de las leyes se enmarca en una propuesta de contrato de lectura que si bien marca la diferencia entre el gobierno y la línea editorial, no se muestra en desacuerdo con el hecho. Si tenemos en cuenta el clima de época, podemos afirmar que el diario se *aggiornó* a la situación por la que la causa de los derechos humanos estaba pasando en el país, coyuntura sobre la cual nos referimos en el apartado 2.3 de esta tesina.

En cuanto a los indultos, *Diario Popular* decidió instalar el tema del debate a través de una modalidad asertiva, sin dar lugar a las dudas acerca de la teoría de los demonios. En este sentido, en la edición del 16 de junio de 2005, en la página 6 del diario y ocupando toda la superficie redaccional encontramos una nota titulada "El debate ahora es sobre los indultos" (Ibídem). El desarrollo de la nota está basado en el juzgamiento a grupos guerrilleros que *Diario Popular* se encargó de equiparar con el accionar de los militares durante la última dictadura militar: "La decisión de la Corte Suprema de declarar inconstitucionales a las "leyes del perdón" abrió paso ayer a un debate sobre la anulación de los indultos con los que Carlos Menem favoreció a los jefes militares que encabezaron la última dictadura y a los líderes de grupos guerrilleros" (*Diario Popular*, 16/06/05: 6). En este sentido, apreciamos una continuidad en los núcleos argumentativos desplegados por el periódico para explicar lo acontecido durante 1976-1983 en los términos de una “guerra sucia”.

El debate tal como lo aclara *Diario Popular* en la nota, alude a un planteo de Roberto Bendini, Jefe del Ejército, que conjuntamente con Martín Balza, ex Jefe de la Armada, apoyaron la derogación de los indultos dictados por Menem en 1989 y 1990. Este apoyo se debía a que la derogación alcanzaría también a aquellos indultos que habían recaído en los jefes de los grupos guerrilleros, quienes a partir de derogarlos, podrían ser juzgados.

En la nota de opinión publicada el 19 de junio, el periodista José Ricardo “Pepe” Eliaschev construye un relato en el que aparece un "nosotros" para referirse al diario como un medio de comunicación que no se “hace eco” acerca de las intenciones y acciones del gobierno, y un "ellos", en referencia a otros medios que sí:

> Rafael Bielsa, que sintió personalmente repugnancia acerca de sus colegas de Gabinete (el jueves me dijo por Radio Nacional que López Murphy es una persona decente que propugna ideas), creyó oportuno, sin embargo, zamparle un "botarate" a Mauricio Macri, al que en los medios que expresan el pensamiento del Presidente lo llaman "Maurizio", como para suscitar una curiosa irritabilidad por su origen italiano (*Diario Popular*, 19/06/05: 4)

En este sentido, *Diario Popular* se coloca en un lugar de observador en cuanto a la disputa de la voz oficial, entre los medios que reproducían los pensamientos de Néstor Kirchner apuntando a un estilo de burla o bien de sorna frente a los opositores, y los medios que no acordaban con él. Sin embargo, a medida que uno va leyendo el editorial se observa que la postura del diario no concuerda con la política de derechos humanos que el entonces Presidente estaba llevando a cabo, sino que describe como triunfo personal la derogación de las leyes, dando por olvidada la historia del país como así también la demanda social en cuanto a los juzgamientos a militares que cometieron crímenes de lesa humanidad:

> La decisión de la Corte Suprema, anulando las leyes de punto final (1986) y obediencia debida (1987) como "inconstitucionales" fue asumida como Néstor Kirchner como un triunfo personal que vino a encajar de manera perfecta con la prevista recordación de la injusta matanza del 16 de junio de 1955, el día en que oficiales de las Fuerzas Armadas enfrentados con el moribundo régimen de Perón bombardearon cobardemente la Plaza de Mayo y asesinaron a mansalva a casi 400 civiles (Ibídem)

En este párrafo, Eliaschev no da cuenta del golpe de Estado perpetrado por los militares para derrocar a un gobierno elegido democráticamente como fue el de Perón, catalogado como moribundo a modo de cierta justificación de los hechos, aunque sí reconoce que el acto fue cobarde y hubo asesinatos a mansalva. Consideramos que el clima de época no daba lugar a desconocer las atrocidades que "en nombre de la Patria" se habían cometido en los estratos militares. Asimismo, el editorial pone énfasis en la retórica provocadora del gobierno como parte de una advertencia que parecía resucitar, o al menos intentaba instalar, un clima divisorio en materia de ideologías preponderantes: la izquierda y la derecha.

> Las palabras hacen políticas, pero además la política se hace con palabras. Un clima de amenaza velada o de prédica admonitoria se infiltra por los intersticios de la sociedad civil. Desde la Procuradoría, por ejemplo, Osvaldo Guglielmino parece resuelto a operar en medios confiables con la muy filosa noción de que los abogados que trabajan profesionalmente para firmas extrajeras son poco menos que traidores a la Patria, o violadores de la Constitución (Ibídem)

Eliaschev concluye su editorial con una pregunta que invita a pensar al lector qué tipo de gobierno es el de Néstor Kirchner, denotando una postura que no acuerda con las formas en primera instancia, ni con el contenido de su propuesta política. La frase final es la siguiente: "Si las decisiones de la Justicia no deben ser munición para las batallas políticas, ¿por qué desde el poder se manguerea con nafta los rescoldos de un país desasosegado?" (Ibídem).

4.3.5 "Una nueva etapa en la historia argentina". Crónica y la inconstitucionalidad de los indultos

El viernes 13 de julio de 2007 la Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró inconstitucional el indulto del ex comandante Santiago Omar Riveros, lo que permitió que todos los indultos a los militares decretados por Menem cayeran en catarata.

Antes de comenzar el análisis, debemos mencionar el hecho de que en el año 2005 *Crónica* cambió de dueños, pasando a la órbita del grupo Olmos, de orientación kirchnerista. Esta es la principal razón por la cual se notará un viraje en la editorialización del medio (tal como veremos en los siguientes párrafos), alineándose definitivamente con el Poder Ejecutivo.

Crónica le dedicó el principal título de su portada del día siguiente, con la leyenda: "Se caen los indultos" (ver Anexo, Tapas y noticias: N° 22). La bajada dice lo siguiente: "La Corte Suprema, en fallo dividido, anuló por inconstitucional el decreto de Menem que beneficiaba al ex comandante Riveros, y abre la puerta a medidas similares para el resto de los ex jefes militares represores, como Videla y Massera" (*Crónica*, 14/07/2007: Tapa).

Vemos que el matutino utiliza un tono asertivo para anunciar el fallo de la Corte, como alguien que simplemente está dando una información. Sin embargo, también es interesante mencionar que el titular habla de "los indultos" en general, mientras que en la bajada –en su primera parte- se habla del caso en particular que se resuelve en el fallo. En este sentido podemos decir que el titular tiene un carácter premonitorio acerca del futuro de los otros militares que recibieron el indulto de Menem (tal como también se expresa en la última sentencia de la bajada).

Vale la pena mencionar además la inclusión del término "represores" en la bajada del título, borrando toda huella de la denominada "guerra sucia" de su discurso. Y si bien como dijimos más arriba se habla de los indultos en general, tampoco se hace mención a lo que pueda llegar a ocurrir con los civiles indultados, pertenecientes a las organizaciones políticas armadas.

Esto se reitera en la página dos, aunque en el título el enunciador recupera un poco el tono coloquial, tan característico del contrato de lectura del medio: "Chau a los indultos". Vemos una vez más que se generaliza sobre todos los indultos, aunque en la bajada se hable solamente de los ex militares (a los que llamativamente llama "ex represores"). Además se utiliza una expresión coloquial, típica del contrato de lectura del periódico, para titular sobre un tema tan delicado como este.

El primer párrafo de la noticia nos muestra de algún modo la posición de *Crónica* frente a la noticia, aun cuando se incurre en cierta falsedad: "Con el fallo de la Corte Suprema de Justicia que declaró la **inconstitucionalidad** de los indultos dictados por el ex presidente **Carlos Menem, se abre una nueva etapa en la historia argentina"** (*Crónica*, 14/07/07: 2). (El resaltado es del diario)**.** Si bien inmediatamente aclara que el fallo es sobre un caso en particular, también se manifiesta que el mismo criterio se utilizará en los otros casos.

En líneas generales, podemos afirmar que, en los elementos centrales de la publicación (título de tapa, bajada de tapa, título y bajada de la noticia y el primer párrafo de la nota) se pone énfasis en las consecuencias del fallo, más que en el fallo en sí mismo.

Otro punto interesante es el ocultamiento de los civiles indultados por Menem, entre los cuales destacan los casos de Firmenich, Vaca Narvaja y Perdía. Si bien *Crónica* hace mención a los indultos en forma general, surge del discurso que solamente se habla de los militares indultados.

Más abajo, se reproducen las palabras del ex presidente Menem opinando sobre el fallo. El título dice: "Es una visión tuerta de la Rosada". El titular nuevamente apela a la complicidad con el lector, ya que si bien está reproduciendo un textual de Menem, al mismo tiempo se hace referencia irónicamente al estrabismo del ex presidente Kirchner. Esto también es típico del contrato de lectura de *Crónica*, que muchas veces apela al humor y al juego de palabras para titular sus notas.

Al margen de la humorada, tenemos que decir que solo en las declaraciones de Menem se hace mención a las agrupaciones armadas, ya que el ex presidente hace referencia a "las organizaciones terroristas"; o a los "cuadros de organizaciones terroristas". Por otro lado, el ex mandatario riojano responsabiliza al Poder Ejecutivo de tener una postura sesgada sobre los años de plomo, reclamando que se mantenga el perdón solo a "las organizaciones terroristas". Como hemos visto, estos argumentos son totalmente ignorados por *Crónica* a la hora de presentar la noticia.

De alguna manera, podemos decir que la oposición a los indultos se corporiza en la figura del ex presidente Menem, quien firmó los decretos en cuestión. Su opinión no sólo aparece en la edición del 14 de julio, sino que al día siguiente se publican más declaraciones del ex mandatario.

En relación a esto, vale la pena mencionar el hecho de que, cuatro años antes, Néstor Kirchner perdió las elecciones presidenciales en primera vuelta, justamente con Menem, el responsable de los indultos, que

luego se retiró de la contienda electoral en segunda vuelta permitiendo que el santacruceño llegue a la presidencia habiendo sido votado por el 22,24% de los votos. Cabe decir además que la construcción de la propia identidad del gobierno kirchnerista se dio como oposición a los años 90, cuando Menem era el Persidente. De modo que, más allá del posicionamiento ideológico relacionado con los indultos, podemos aventurar que en el fondo de la cuestión *Crónica* está reflejando una disputa política, diferenciando claramente los dos modelos, y dejando en claro, casi como una metáfora, el cambio de paradigma en el poder nacional.

Como muestra de ello, un chiste refleja el siguiente diálogo: "- La Corte anuló los indultos de Menem". A lo que el interlocutor responde "- ¿Y las privatizaciones también las anulan?" (ver Anexo, Ilustraciones: N° 3). Aquí podemos notar dos cuestiones interesantes. Por un lado se habla de "los indultos de Menem", recalcando la responsabilidad del riojano con esta medida. Y por el otro la remisión a las privatizaciones, teniendo en cuenta que, tal como mencionamos anteriormente, Héctor Ricardo García intentó presentar un pliego para quedarse con uno de los canales estatales y no le recibieron el pliego por haberlo presentado minutos más tarde del cierre. Más allá de esta alusión a la historia del diario, vemos como *Crónica*, al igual que en la década del 80, utiliza el humor gráfico para editorializar implícitamente, y tomar partido en este enfrentamiento entre la década menemista y el kirchnerismo.

Además, cabe mencionar que el fallo de la Corte se dio casi en simultáneo con el anuncio de que Cristina Fernández de Kirchner sería la candidata a Presidente por el oficialismo en las elecciones que se realizarían tres meses más tarde. Un oficialismo que, vale aclarar, había tomado a los derechos humanos como una de sus principales banderas.

4.3.6 "No alcanza a guerrilleros y carapintadas". Diario Popular y la inconstitucionalidad de los indultos

Para la edición del 14 de julio de 2007, *Diario Popular* decidió exponer como nota principal de su tapa la crisis energética que azotaba al país. Con fondo negro y letras mayúsculas de color blanco, el matutino expresaba la suba de precios tanto en garrafas, pan y leche, advirtiendo un paro de transporte por la falta de gasoil. Por debajo de este título, en la diagramación de tapa aparece una nota deportiva en el margen izquierdo, y una policial en el margen derecho sobre el caso del momento: el crimen de María Marta García Belsunce y su presunto asesino, Carlos Carrascosa, quien era su marido.

Consideramos que, de acuerdo con Van Dijk (1990) el nivel de jerarquización de las noticias depende, entre otras cosas, del lugar que ocupen en la tapa de los medios:

> Este es también el modelo que el periodista desea transmitir a los lectores a través de las informaciones periodísticas. Y las estructuras de esta información periodística están organizadas de manera tal que el modelo propuesto pueda efectivamente comunicarse: lo que ocupa un lugar alto en la jerarquía del modelo también aparecerá en un nivel alto en la jerarquía estructural del texto periodístico, en los titulares o en el encabezamiento. (1990: 257).

En este sentido, en los márgenes superiores, se encuentran las notas de menos relevancia en función del tamaño y la diagramación de tapa. Hacia el margen superior derecho hay una nota sobre el programa popular de Marcelo Tinelli, "Patinando por un sueño". Asimismo, en el margen superior izquierdo sobre un fondo de fotografía de la Corte en tonos marrones y con texto en letras amarillas, se anuncia la inconstitucionalidad de los indultos: "Anulan los indultos de Menem a jefes militares" (*Diario Popular*, 14/07/07: Tapa). En la superficie redaccional de la tapa, el titular no se destaca en función a los colores y diagramación del resto de los titulares (ver Anexo, Tapas y noticias: N° 23).

Hacia el interior del diario, la nota ocupa toda la página 4. El título alude a la anulación de los indultos a militares y se ilustra con una foto de Eduardo Massera y Jorge Videla en sus momentos de esplendor militar. La nota propone un contrato de lectura de tipo expositivo, donde se expresa que los ex jefes militares a quienes indultó Menem durante su mandato cometieron violaciones a los derechos humanos, sin embargo expresa que la anulación se dio con una "ajustada mayoría en la Corte" (*Diario Popular*, 14/07/07: 4). Consideramos que esta aclaración da cuenta de la disconformidad del diario acerca de que se anulara el decreto 1102/89, el cual indultó únicamente a los ex jefes militares debido a la historia particular del dueño del diario con la agrupación Montoneros, quien secuestró y asesinó a David Kraiselburd. El fallo fue adoptado en la causa contra el general Santiago Omar Riveros, quien tuvo bajo su mando diversos centros clandestinos de detención y a quien se lo culpó por el robo de bebés de las personas detenidas - desaparecidas. Riveros, ex comandante del Cuerpo IV del Ejército y ex comandante de Institutos Militares, fue el primer militar en explicar su papel durante el terrorismo de Estado, afirmando declaraciones como "no ha habido desaparecidos, sino terroristas aniquilados en el marco de una guerra revolucionaria y por tanto irregular" (*Página/12*, 06/07/12).

En un recuadro aparte, el enunciador utiliza declaraciones textuales de los actores involucrados: "Es una medida parecida a una venganza". Este titular refleja una declaración de Carlos Saúl Menem en relación con la inconstitucionalidad de los indultos. En la nota figuran más declaraciones del ex mandatario, en donde se explica el por qué de su bronca en función de que los indultos que él había firmado abarcaban tanto a

militares como a montoneros "que habían participado en los crueles enfrentamientos que 'habían dividido a la Argentina en años anteriores'" (Ibídem), y al declarar la inconstitucionalidad de los indultos sólo a ex jefes militares era una "visión tuerta que le imprimió el tema a la Casa Rosada" (Ibídem). Es importante destacar dos cuestiones: en primer lugar, el comentario malicioso del ex presidente refiriéndose como "visión tuerta" a la impronta kirchnerista, debido al estrabismo que tenía Néstor Kirchner; por otro lado, la cuestión de enmarcar las declaraciones de Menem mencionando el tema de los indultos a quienes estaban comandando las agrupaciones políticas armadas, en consonancia con la postura que trae aparejado el diario en función de Montoneros.

En la misma página, en un encolumnado hacia el margen derecho hay dos notas, una arriba de la otra. La primera, se titula "Juicio a más de mil represores", y redacta las consecuencias a partir del fallo, pronunciadas por Organismos de Derechos Humanos en función de los juicios que se iban a llevar a cabo contra ex represores debido a la inconstitucionalidad de los indultos. En la nota de abajo, como contraposición redaccional en la superficie del diario, el título es "No alcanza a guerrilleros y carapintadas" y explica que como los delitos por los que se los acusa no son de lesa humanidad, no son imprescriptibles. Si bien ambas notas están escritas en un tono expositivo, no resulta inocente que en esta última nota se haga mención a lo siguiente: "Es que el perdón presidencial también incluyó a miembros de la cúpula de Montoneros, entre ellos Fernando Vaca Narvaja -hermano de la actual diputada oficialista Patricia Vaca Narvaja- Roberto Perdía y Mario Firmenich" (Ibídem)

En relación a esto podemos considerar que *Diario Popular* se hace eco del pensamiento de Menem respecto a que es un fallo de cara a la venganza a los militares, volviendo a poner en tema de manera tácita, la teoría de los dos demonios y la falta de una justicia pareja.

En la página 5 del mismo matutino, una vez más el enunciador utiliza declaraciones textuales de los actores involucrados para titular: "Yo siempre he confiado en las instituciones" (*Diario Popular*, 14/07/07: 5) La frase le pertenece al ex comisario Luis Patti, quien fue elegido como diputado en 2005 pero no pudo asumir debido a que fue impugnado por la Cámara de Diputados, y luego le fueron quitados los fueros. Fue acusado en múltiples oportunidades de privación ilegal de la libertad agravada, imposición de tormentos y allanamiento ilegal, tanto durante la última dictadura como así también en democracia. Aún a pesar de las acusaciones que cargaba sobre su persona, fue intendente de Escobar en 1995 con el 73% de los votos bajo el ala del Partido Justicialista (*Clarín*, 14/04/11). Su declaración esperanzadora tenía que ver con el fallo en favor de Antonio Bussi, militar que se vio beneficiado con la ley de Punto Final y en 1995 fue electo Gobernador de Tucumán. Al fin de su mandato, aunque votado para diputado, la Cámara rechazó su

nombramiento; poco después, fue detenido por varios centenares de causas por delitos de lesa humanidad cometidos en el marco del *terrorismo de estado*. Sin embargo, el fallo que le daba esperanzas a Patti establecía que

> (…) sostener que existe un poder para rechazar el título a toda persona que viola la 'ética republicana' puede tener consecuencias gravísimas para el mismo sistema que se dice proteger. Los que hoy se consideran satisfechos porque comparten el criterio de la mayoría, pueden ser afectados por esas decisiones cuando cambien las mayorías (*Página/12*, 14/07/07).

Consideramos que darle un espacio en la superficie redaccional del diario a quien fuera torturador, sosteniendo la declaración acerca de la veracidad y el valor de las instituciones en función de que podría llegar a asumir su banca de diputados, es lo que considera el diario en relación a lo que debería ser.

El resto de los ejemplares analizados no hace demasiado hincapié en el tema de la inconstitucionalidad de los indultos. De hecho la nota de opinión de Pepe Eliaschev del 15 de julio de 2007 no lo menciona. Sí destacamos que en esa edición, el diario publica un recuadro con la efemérides del día, y la misma conmemora un aniversario más de la muerte de Arturo Mor Roig, político radical asesinado por Montoneros el 15 de julio de 1974. El diario, que hace mención a cómo fue el asesinato y qué cargo tenía Mor Roig, redacta que "fue Ministro del Interior del gobierno militar de Alejandro Agustín Lanusse" (*Diario Popular*, 15/07/07 p. 8) sin hacer mención que Lanusse fue el tercer dictador de la llamada "Revolución Argentina", el golpe de Estado que derrocó al gobierno de Arturo Illia.

CAPÍTULO 5: CONCLUSIONES

En el presente trabajo abordamos de modo comparativo los cambios experimentados en el posicionamiento enunciativo de dos diarios populares -*Crónica* y *Diario Popular*- en torno a las medidas políticas que en distintos momentos históricos se tomaron en relación a los crímenes cometidos durante el período 1976-1983.

Ante la política impulsada por los diversos gobiernos, desde el retorno a la democracia en 1983, en materia de derechos humanos y las importantes reacciones generadas en la sociedad, los medios que analizamos debieron posicionarse. Lo hicieron partiendo de su orientación ideológica tradicional, pero debiendo asumir la existencia de esta demanda, ahora reconocida por el Estado y presente en amplios sectores de la sociedad.

La cuestión del rol de la prensa en torno a los derechos humanos en el período posdictatorial ha sido escasamente analizado. En este sentido, y habiendo tomado en cuenta como antecedentes de nuestra tesina trabajos tales como el de Dante Peralta (2009), quien realiza un análisis del discurso periodístico de los diarios *Clarín*, *Página/12* frente a los derechos humanos, nos resulta fundamental, dada la vacancia de estudios sobre la prensa amarilla, adentrarnos en los significados que construyó dicha prensa en materia de noticias sobre las medidas políticas referidas a derechos humanos en los períodos que ya indicamos, para comprender el lugar que se le otorgó a esta cuestión y de qué manera los núcleos argumentativos de los diarios analizados se desplegaron en la superficie redaccional.

A continuación nos explayaremos en torno a los puntos sobresalientes resultantes del análisis mencionado.

En primer lugar, en cuanto al contrato de lectura y coincidiendo con la tesis de Sunkel que propone que "el diario sensacionalista puede ser considerado como un medio de 'masificación' de temas, lenguaje y una cierta estética presente en la cultura popular" (2002; 57), podemos afirmar que a lo largo de nuestra investigación la aparición de hechos políticos relevantes a nivel nacional, tales como las noticias relacionadas con el terrorismo de Estado y la violación de los derechos humanos ocurridos entre 1976 y 1983, tanto *Crónica* como *Diario Popular* construyeron su agenda en función de sus intereses políticos y económicos, desplazando generalmente su interés de las temáticas características de la prensa popular, aunque manteniendo el contrato de lectura. Esas temáticas por lo general "se conecta[n] con una estética melodramática que altera la separación racionalista entre temáticas serias y las que carecen de valor, que se atreve[n] a tratar los hechos políticos como objetos dramáticos y a romper con la "ideología de la

objetividad" (Aráoz Ortiz, 2016: 13). Esto lo verificamos en ciertas formas de titular tales como "Salieron" (*Crónica*, 30/12/1990: tapa) o "Liberados" (*Diario Popular*, 30/12/1990: tapa). Es en este sentido que estamos en condiciones de afirmar que ambos diarios, si bien le otorgaron un lugar importante en sus agendas a cuestiones que la prensa amarilla no suele ponderar, mantuvieron su estilo extravagante y exagerado para informar. Es decir, en los periodos analizados se modifica la priorización de los temas de la agenda pero la forma de comunicar la información (esto es el sensacionalismo como retórica dominante, léxico coloquial y la hipérbole narrativa) se mantuvo estable de acuerdo al contrato de lectura que cada uno mantenía con sus lectores.

De todos modos, nos parece importante remarcar que la atención hacia las noticias vinculadas a las medidas políticas en materia de derechos humanos disminuyó en términos cuantitativos y por ende en términos cualitativos en el último período analizado. Por ejemplo, si tomamos en cuenta el cuadro que figura en el anexo, nos encontramos con que en el período (1986- 1987) entre los dos diarios, contabilizamos un total de 394 menciones entre noticias, notas de opinión y titulares en tapa. Por su parte, en el segundo período (1989 – 1990) el número bajó a 226 mientras que en el último (2003 – 2007), contabilizamos 110 menciones. Si tomamos en cuenta estas cifras en función de la propuesta de Van Dijk (1990) acerca de la jerarquización de los sucesos, temas y actores, inferimos que la cuestión de los derechos humanos ocupó un lugar central durante el alfonsinismo, mientras que en el menemismo se verifica una cobertura menor, y finalmente en el nuevo milenio, el protagonismo otorgado a los derechos humanos no tiene la centralidad que otrora. En relación a esto último podemos hipotetizar que esta merma se puede explicar a partir de una suerte de "despolitización"[43] que operó en los años '90. De todos modos, como indica Aráoz Ortiz (2016: 11), retomando a Svampa (2005), "es sorprendente la capacidad del peronismo para reactualizar y potenciar los componentes nacional-populares (…) luego del notable giro neoliberal realizado por el gobierno de Carlos Menem".

Cabe destacar que *Diario Popular* en tanto que apunta a un público de características similares que *Crónica*, durante los años 80 y 90 tiende a diferenciarse de la prensa amarilla en lo discursivo, ya que tiene rasgos característicos de la prensa blanca en la redacción, presenta notas de opinión y una diagramación con un estilo similar al de *Clarín*. Esto también se puede apreciar desde el punto de vista temático, ya que

[43] Tal como señala Gallo (2008: 92), "en este decenio se produjo un déficit profundo respecto a cultura política, anclada en la inexistencia de una tradición institucional, que fue gestando una ciudadanía informada con respecto a la política, pero pasiva en su relación a ella, cuya injerencia concreta en el espacio público quedó reducida prácticamente de forma única a la asistencia periódica a eventos electorales inconexos". De este modo, la participación popular estuvo restringida al mero ejercicio de los derechos políticos en su sentido más alto, lo cual impidió que se constituyera y desarrollara la dimensión fluida, activa e instituyente que la intervención ciudadana debería tener en la construcción del espacio político.

comparativamente *Diario Popular* le brindó mayor espacio a la cobertura de los asuntos analizados, manteniéndolos además por más tiempo en la tapa. Los números son evidentes (ver Anexo: Clasificación y contabilización del corpus): en el primer periodo (1986 – 1987) *Diario Popular* publicó 201 notas (contando noticias y notas de opinión), y mantuvo el tema en tapa durante 23 días; por su parte *Crónica* publicó 157 noticias y llegó a la tapa en 13 ediciones. La diferencia se mantuvo en el periodo siguiente (1989 – 1990), ya que el diario de los Kraiselburd publicó 131 notas (más 18 presencias en tapa) sobre los indultos, mientras que el diario de García solo editó 67 notas, con 10 tapas. Finalmente, entre 2003 y 2007, *Diario Popular* publicó 61 noticias y 7 tapas, mientras que *Crónica* hizo 40 notas y apenas 2 tapas. De este modo, podemos concluir que *Diario Popular* le dio mayor importancia a los temas relacionados con los derechos humanos a lo largo de todo el periodo estudiado, por lo que podemos aventurar que, a través de elementos temáticos y enunciativos, *Diario Popular* buscaba erigirse como el más "serio" de los periódicos populares del país.

Como dijimos, esto se torna evidente en las ediciones de los dos primeros momentos analizados, en donde se publicaban notas de opinión que definían la posición del diario respecto a los hechos analizados, y en donde se puede apreciar un diseño más prolijo y ordenado, cercano quizás a la imagen del diario *Clarín*. En cambio, hacia el año 2003, la disminución de notas de opinión sumado al clima de época en donde el tratamiento de los derechos humanos comenzaba a tomar importancia por la derogación de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final, viró el contrato de lectura propuesto por *Diario Popular* hacia un lector que, si bien pretendía mantenerse informado acerca de los temas de actualidad, lo cierto es que en las portadas comenzaron a ocupar más lugar las temáticas relacionadas con el deporte y los espectáculos. En este sentido, podemos llegar a hipotetizar que entrados en el nuevo milenio ambos medios tendieron a radicalizar su contrato de lectura poniendo énfasis en las secciones blandas del diario, dándole mayor importancia a temas deportivos, policiales y del espectáculo, y disminuyendo la jerarquía de los temas políticos.

Si tenemos en cuenta el análisis de Steimberg (2000), quien afirma que a partir de la década del 80 la prensa seria fue incorporando elementos de la prensa popular (haciendo más difusos los límites entre una y otra), podemos llegar a aventurar que *Crónica* y *Diario Popular* tomaron la decisión estratégica de priorizar los temas elementales de la prensa popular, como una manera de diferenciarse de la prensa blanca, y de ese modo ofrecer a sus lectores un producto más definido de acuerdo a sus gustos y costumbres. Más allá de lo antes mencionado, creemos que nuestro análisis puede resultar el puntapié inicial para profundizar el tema y estudiarlo más detalladamente en futuras investigaciones.

En segundo lugar, si recordamos que para Borrat (1989), el periódico como actor político se sitúa como narrador, comentarista o participante del conflicto, entendemos que ambos diarios ocuparon indistintamente esos lugares. Sin embargo, cada uno acentuó algunas actuaciones por sobre otras. En el caso de *Diario Popular*, consideramos que por su historia y por el contexto en el cual se dio su aparición, se constituye como participante directo del conflicto que comunica (Borrat, 1989), especialmente cuando la temática de la noticia hace referencia a las organizaciones políticas armadas. Esto se debe al secuestro perpetrado por la agrupación Montoneros a David Kraiselburd, creador del diario y padre de Raúl Kraiselburd, quien quedó a cargo del mismo y decidió sacar el primer ejemplar en circulación el 1 de julio de 1974, día de la muerte del General Perón. Así, podemos ver elocuentemente cómo la línea editorial de los medios está relacionada de manera intrínseca con el contexto histórico en el que aparecieron, y como la propia historia de sus fundadores y sucesivos dueños incide en las agendas temáticas y atributivas. Si bien esta cuestión puede tomarse como cierta para todos los diarios en general, en este análisis el caso de *Diario Popular* se ve con mayor claridad por las temáticas estudiadas.

Con respecto a *Crónica*, su historia está más bien vinculada a los reveses que tuvo el peronismo con las proscripciones realizadas por gobiernos de facto. En este sentido, y a pesar de que a Ricardo García, su dueño, lo secuestró el Ejército Revolucionario del Pueblo en 1973, la postura editorial que presenta el diario se constituye como observador externo del conflicto pero tomando partido acerca de la postura política que tiene García, quien se define a sí mismo como peronista pero en disidencia con Montoneros. Por esta razón afirmamos que tanto *Diario Popular* como *Crónica* sostienen el planteo de "guerra sucia" cuando informan acerca de los períodos analizados.

Si lo comparamos con los casos de *Clarín* y *La Nación*, tal como lo describe Peralta (2009), estos diarios también poseen un enfoque que concuerda con sostener la teoría de los dos demonios, debido a la preocupación acerca de las repercusiones económicas, sociales, políticas e institucionales en torno a la impunidad y las reacciones de los distintos actores frente a ellas. En palabras de Peralta, "podían aceptar los juicios a las juntas militares como costo por el "fracaso" –siempre y cuando se juzgara también a los "subversivos", o no se avanzara más allá de las "cabezas" de la dictadura– si con ello se daba por finalizada la cuestión" (2009: 100). Bien podemos interpretar en relación con la incorporación de este tipo de noticias, que ambos diarios las incluían en su oferta informativa con arreglo a una de las principales variables que condicionan los procesos de selección y jerarquización de la información: las presiones de las lógicas del mercado y otros medios de comunicación (Martini y Luchessi, 2004). En este sentido cuando una noticia

sobre medidas políticas en relación al terrorismo de Estado se instalaba en la oferta informativa del resto de los competidores, tanto *Crónica* como *Diario Popular* lo incluían en su sumario.

En tercer lugar, en cuanto a la continuidad y/o variación de los núcleos argumentativos desarrollados por los diarios estudiados, podemos mencionar que ambos periódicos si bien "acomodaban" su discurso al clima de época (esto lo advertimos cuando por ejemplo, *Crónica* y *Diario Popular* durante el gobierno de Néstor Kirchner empiezan a hablar de crímenes de lesa humanidad para referirse a lo acontecido durante la última dictadura cívico - militar) notamos que seguían anclando sus argumentos en una visión afín a la teoría de los dos demonios. Por ejemplo, *Diario Popular* reproduce una editorial de *El Día* de La Plata, que concluye "si se decide reabrir el pasado se debe hacerlo sin beneficio de inventario" (*Diario Popular*, 25/8/2003: 11), argumentando que no se pueden dejar impunes los delitos de Montoneros. O bien *Crónica*, cuando titula en tapa "Detienen a ex Montoneros por traidores", y luego afirma, en relación a los líderes de Montoneros, que "El juez Claudio Bonadío sospecha que habrían "entregado" a militantes de la organización, hoy desaparecidos" (*Crónica*, 15/8/2003: tapa).

Sin embargo, a partir del año 2007, *Crónica* tiende a invisibilizar esta línea de pensamiento que sostuvo durante años y pasa a tener un discurso más acorde a las ideas que proponía el gobierno kirchnerista. Esto coincide con el cambio de dueños que tuvo el diario hacia 2005, momento en que fue adquirido por el Grupo Olmos, a quien el gobierno de Néstor Kirchner le ofreció arreglar una pauta oficial a futuro que le permitió crecer económicamente de manera muy rápida[44].

Como vimos en las páginas anteriores, *Diario Popular* es profundamente crítico con las organizaciones políticas armadas, mientras que es más benevolente con los sectores castrenses. Por su parte, *Crónica* trata de la misma manera a los civiles y a los militares durante el período que va desde 1983 hasta el 2005, produciéndose un viraje hacia el 2007 por los motivos previamente mencionados. De este modo, podríamos decir que *Diario Popular* responsabiliza a las agrupaciones políticas armadas por la violencia de los años 70, mientras que la dictadura "simplemente" reaccionó al accionar subversivo. En cambio, para *Crónica* esta división no es tan clara, y reparte las responsabilidades en partes iguales, suponiendo que se trató de un enfrentamiento entre dos bandos de igual jerarquía.

[44] Así lo manifestó el diario *Clarín* (marcadamente opositor al gobierno de turno): "El ex director de *Crónica* TV, Rubén Molina -que trabaja con García-, contó a **Clarín** que en 2011 los Olmos se quedaron con el canal como consecuencia de que funcionarios del gobierno K le negaron a García publicidad oficial y también la posibilidad de canjear $ 149 millones en deudas impositivas por avisos del Gobierno. "Los Olmos asumieron que ellos la iban a pagar con un canje de deuda por publicidad y, además, conseguían pauta a cambio de darles el manejo político en relación con la Casa de Gobierno", dijo Molina." (*Clarín*, 29/7/16).

Por otro lado, en relación a la transición de la dictadura a la democracia, Acuña y Smulovitz (1995) afirman que hay dos posibles caminos para tratar a los responsables del terrorismo de Estado y asegurar esta transición, una vez que los dictadores ya no están en el poder. Uno es la amnistía, dar vuelta de página para disminuir la incertidumbre de los responsables y permitirles la reinserción a la democracia sin problemas mayores; el otro camino es el castigo judicial. Luego del análisis realizado, en relación al eje justicia – impunidad, consideramos que *Diario Popular* se manifestó más proclive a aceptar las medidas de Alfonsín y Menem (adhiriendo al argumento de la pacificación nacional), mientras que *Crónica* se posicionó contrario a estas medidas, bajo la idea de que propiciaban la impunidad de los involucrados. Estas posturas las podemos visualizar cuando *Crónica* titula, luego de la aprobación de la ley de Obediencia Debida, "Jurista: Inconstitucionialidad" (6/6/1987: 2); y en oposición, cuando *Diario Popular* se refiere a esta misma ley como "Un punto de partida" (7/6/1987: 5).

Retomando el análisis que realizamos en el capítulo 4, notamos que *Diario Popular,* durante el período que abarca la sanción de las Leyes de Obediencia Debida y Punto Final, se mantiene en una postura de apoyo al gobierno alfonsinista promoviendo una mirada al futuro que logre 'unificar' a la sociedad con las fuerzas castrenses. *Crónica*, en cambio, se muestra más crítico a la figura de Raúl Alfonsín, de hecho en los chistes e ilustraciones que presentaban las ediciones de la época se observa cierta ironía hacia la figura presidencial en cuanto a la independencia de sus decisiones, y se instala el tema del debilitamiento de la democracia como manera de explicar la decisión de sancionar las mencionadas leyes, otorgándole beneficios a quienes habían cometido crímenes de lesa humanidad.

Con los indultos, en cambio, ambos diarios tuvieron núcleos argumentativos distintos para contar el hecho: *Diario Popular* hizo hincapié en su discurso "lavado", por llamarlo de alguna manera, de cara a los hechos cometidos por los militares, pronunciándose en favor del perdón y la reconciliación de la sociedad con la institución militar. Por tal motivo la importancia que se le dio a los indultos de Menem, poniendo en segundo lugar el hecho de que haya alcanzado también a los civiles. En una nota de opinión de Luis Torres, periodista de *Diario Popular*, se cita a un general del Ejército hablando sobre el tema: "Y bueno… si hay que indultarlo a Firmenich, que sea. Vamos a ver si es capaz de hacer buena letra" (*Diario Popular*, 08/10/89: 7) Bien sabemos que la elección de las citas no es inocente, menos en una nota de opinión. En este sentido, interpretamos que la línea editorial del diario apoyó los indultos a las filas castrenses aún a fuerza de que los mismos alcanzaran a los dirigentes de las agrupaciones políticas armadas.

Por el lado de *Crónica*, si bien adquirió una postura crítica a los indultos que se evidenció luego de que fueron anunciados, notamos que el diario coloca en el mismo nivel de importancia a los indultos de

militares y civiles, tratándolos de igual manera, adjudicando las mismas responsabilidades tanto a unos como a otros. El diario intenta no tomar partido por ninguno de los dos sectores y apela a un discurso de tipo informativo borrando marcas enunciativas con el fin de generar un efecto de objetividad. Es sugestivo mencionar que por ese entonces García estaba interesado en adquirir una licencia de TV, razón por la cual probablemente evitó editorializar al respecto.

En relación a la declaración de nulidad e inconstitucionalidad de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida, vemos que *Diario Popular* y *Crónica* también tienen diferencias y similitudes en su postura. Por un lado, *Diario Popular* se manifestó en contra de la nulidad de las leyes, apelando a un argumento técnico-jurídico, aduciendo que el Poder Legislativo no tiene atribuciones para declarar su nulidad, sino que es potestad de la Corte Suprema. Por el lado de *Crónica*, se manifiesta a favor de la nulidad de las leyes, argumentando que de este modo llega a su fin la impunidad para los militares involucrados en la violación a los derechos humanos.

Sin embargo, notamos que ambos medios hacen un mayor reconocimiento de las violaciones a los derechos humanos, nombrándolas explícitamente en sus superficies redaccionales de modos que antes no se habían registrado, tal como lo presumíamos en nuestras hipótesis iniciales acerca del reacomodamiento de sus discursos de acuerdo al "clima de época"[45].

En suma, creemos que el cambio de coyuntura sumado a los cambios de los grupos económicos que manejan los medios (en el caso de *Crónica*), influye decisivamente en la manera en que los diarios expresan su postura editorial en relación a la violación de los derechos humanos por parte de los militares, adecuando

[45] Es importante mencionar que los períodos elegidos para el presente trabajo han presentado ciertos vaivenes en relación a las decisiones jurídicas de la Corte Suprema de acuerdo a los gobiernos de turno, impactando así en los núcleos argumentativos de *Crónica* y *Diario Popular*, que también estaban atravesados por los intereses económicos y políticos de sus dueños. Si bien los tecnicismos legales no forman parte de nuestro objeto de estudio, resulta interesante ver de qué manera la Corte Suprema fue resolviendo los temas referidos a los derechos humanos en función al gobierno de Alfonsín, por ejemplo, que llevó a cabo la sanción de las Leyes de Obediencia debida y Punto Final con el fin de *calmar* a las Fuerzas Armadas. Asimismo, en ese contexto, la Corte decide declarar en 1987 que la ley de Obediencia Debida era constitucional. Durante el menemismo, la sanción de los diez decretos que indultaron a civiles y militares fueron avalados por la Corte Suprema nombrada por Carlos Menem, sacando del centro de preocupación la cuestión militar en materia de opinión pública, ya que a partir de 1994, año en el que todos los decretos ya estaban vigentes, el tema de los derechos humanos no formaba parte de la agenda mediática. Cabe destacar que, a través de la Ley 23.774, el 16 de abril de 1990 se amplió el número de miembros de la Corte pasando de cinco a nueve miembros, siendo escogidos cinco nuevos jueces supremos por el entonces presidente Carlos Menem, que recibieron acuerdo del Senado, y que se conocieron bajo el nombre de "mayoría automática" por sancionar en favor de los intereses del Poder Ejecutivo. Con el cambio de gobierno, hacia el 2003, la primera medida que inició Néstor Kirchner fue la de pedir el juicio político por mal desempeño de las funciones a miembros de aquella Corte Suprema que había sido funcional a los intereses del menemismo. Fue así que con el cambio de la Corte, se volvió a poner en tema a los derechos humanos en la agenda de los medios a partir de la declaración de nulidad a las leyes de Obediencia Debida y Punto Final, más tarde, en 2005, su inconstitucionalidad, y finalmente, en 2007, la inconstitucionalidad de los indultos.

de alguna manera sus expresiones al discurso propuesto desde el Poder Ejecutivo en relación a esta temática. Será objeto de trabajos posteriores continuar indagando sobre el discurso de la prensa popular, en particular, y de la prensa, en general, sobre estas cuestiones en los períodos posteriores, sobre todo bajo el gobierno actual de Mauricio Macri, quien asumió con un discurso de "cambio" en función de diferenciarse de las medidas llevadas a cabo por los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández, entre otras, en materia de derechos humanos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Fuentes Primarias

C*rónica* (selección de artículos)

1 de diciembre de 1986 a 27 de diciembre de 1986
2 de mayo de 1987 a 6 de junio de 1987
7 de octubre de 1989 a 16 de octubre de 1989
22 de diciembre de 1990 a 6 de enero de 1991
13 de agosto de 2003 a 18 de agosto de 2003
15 de junio de 2005 a 25 de junio de 2005
14 de julio de 2007 a 17 de julio de 2007

*Diario Popula*r (selección de artículos)

3 de diciembre de 1986 a 30 de diciembre de 1986
2 de mayo de 1987 a 9 de junio de 1987
7 de octubre de 1989 a 23 de octubre de 1989
24 de noviembre de 1990 a 9 de enero de 1991
5 de agosto de 2003 a 31 de agosto de 2003
15 de junio de 2005 a 21 de junio de 2005
14 de julio de 2007 a 20 de julio de 2007

Artículos Periodísticos Consultados en la Web

El Caso Carrasco (30/04/14) *Página/12*. Recuperado de https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-245232-2014-04-30.html

Entre Olvido y memoria (02/05/11). *Página/12*. Recuperado de https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-167369-2011-05-02.html

Teresa Rodríguez (7/7/2011). *La Otra Voz Digital*. Recuperado de http://www.laotravozdigital.com/teresa-rodriguez/

La denuncia de Cavallo y la vinculación con Yabrán (06/10/07). *La Nación*. Recuperado de http://www.lanacion.com.ar/950705-la-denuncia-de-cavallo-y-la-vinculacion-con-yabran

La foto que le costó la vida a Cabezas (25/01/2012). *La Nación*. Recuperado de http://www.lanacion.com.ar/1443287-la-foto-que-le-costo-la-vida-a-cabezas

Moralez Solá, J. (31/05/1998). Yabrán entre Duhalde y Menem. *La Nación*. Recuperado de http://www.lanacion.com.ar/98408-yabran-entre-menem-y-duhalde

Los mataron con disparos de itaka y a quemarropa (28/06/2002). *Clarín* Recuperado de http://edant.clarin.com/diario/2002/06/28/p-00301.htm

Los candidatos y el deporte (25/04/2003). *La Nación*. Recuperado de http://www.lanacion.com.ar/491373-los-candidatos-y-el-deporte

Néstor Kirchner, el hombre que recuperó el sentido de la política (27/10/2014). Telam. Recuperado de http://www.telam.com.ar/notas/201410/83056-nestor-kirchner-aniversario-deceso-politica.html

Al final, Menem presentó su renuncia y Kirchner ya es el nuevo presidente (15/5/1993). *Clarín* Recuperado de http://edant.clarin.com/diario/2003/05/15/p-00215.htm

El texto completo del discurso presidencial (25/05/03). *La Nación*. Recuperado de http://www.lanacion.com.ar/498849-el-texto-completo-del-discurso-presidencial

Comenzó la batalla por el liderazgo político (25/04/04). *Clarín* Recuperado de http://edant.clarin.com/diario/2004/04/25/p-00401.htm

Kirchner relevó a toda la cúpula militar y adelantó los cambios (28/05/03). *Clarín* Recuperado de http://edant.clarin.com/diario/2003/05/28/p-00601.htm

Un 24 de marzo diferente (24/03/04). *Página/12*. Recuperado de https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/subnotas/33199-11697-2004-03-24.html

Crece la polémica por quiénes irán al acto en la ESMA (23/4/2004). *La Nueva* Recuperado de http://www.lanueva.com/aplausos-impresa/691709/-crece-la-pol-233-mica-por-qui-233-nes-ir-225-n-al-acto-en-la-esma-.html

Para Menem, "nos manejan los Montoneros" (11/4/2004). *La Nación*. Recuperado de http://www.lanacion.com.ar/591496-para-menem-nos-manejan-los-montoneros

Diez años de inflar el Código (1/4/2014). *Página/12*. Recuperado de https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-243153-2014-04-01.html

El caso Poblete fue el origen del fallo (15/6/2005). *La Nación*. Recuperado de http://www.lanacion.com.ar/713027-el-caso-poblete-fue-el-origen-del-fallo

Entre olvido y memoria (02/05/11). *Página/12*. Recuperado de https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-167369-2011-05-02.html

Jorge Julio López. Desparecido en democracia (10/04/2015). *Telam* Recuperado de http://www.telam.com.ar/notas/201504/101089-jorge-julio-lopez-desaparecido-en-democracia.php

El caso Poblete, el disparador del fallo de la corte (04/08/2006). *Clarín*, Recuperado de http://edant.clarin.com/diario/2006/08/04/um/m-01246191.htm

¿Qué pasó con Jorge Julio López? (18/06/16). *Infobae* Recuperado de http://www.infobae.com/opinion/2016/09/18/que-paso-con-jorge-julio-lopez/

William Randolph Hearst (9/9/2005). *Enciclopedia Británica* Recuperado de https://www.britannica.com/biography/William-Randolph-Hearst

El tábano de Natalio Boatana (11/06/98). *Página/12*. Recuperado de http://www.pagina12.com.ar/1998/98-06/98-06-11/pag35.htm

El diario Crítica: un viaje a los años salvajes del periodismo argentino (21/11/15). *La Nación*. Recuperado de http://www.lanacion.com.ar/1847455-el-diario-critica-un-viaje-a-los-anos-salvajes-del-periodismo-argentino

El día que vi regresar a Perón, hace 44 años, entre bayonetas y tanques (21/11/2016). *De tapas* Recuperado de http://detapasjorgejoury.blogspot.com.ar/2016/11/el-dia-que-vi-regresar-peron-hace-44.html

Operación Poniatowski. *CEDEMA* Recuperado de http://www.cedema.org/ver.php?id=2046

El hombre que fue Mickey – Héctor Ricardo García (sin fecha). *El amante* recuperado de http://www.elamante.com/noticias/el-hombre-que-fue-mickey-hector-ricardo-garcia/

Russo, S. (09/09/06). Memorias de un aviador solitario y su aventura en las islas Malvinas. *Página/12*. Recuperado de https://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-72748-2006-09-09.html

Operativo Cóndor en las Malvinas, anticipo de los ’70 (27/09/06). *Página/12*. Recuperado de https://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-73613-2006-09-27.html

El empresario mendocino Raúl Olmos se hizo cargo del gerenciamiento de *Crónica* TV (20/4/2011). *Diario Uno* Recuperado de http://www.diariouno.com.ar/pais/el-empresario-mendocino-raul-olmos-se-hizo-cargo-del-gerenciamiento-cronica-tv-20110420-n97520.html

Verbitsky H. (06/03/2005). Quién es quién. *Página/12*. Recuperado de http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-48103-2005-03-06.html

Jorge E. Torlasco: un magistrado de principios que juzgó a las Juntas (07/10/14). *La Nación*. Recuperado de http://www.lanacion.com.ar/1733519-jorge-e-torlasco-un-magistrado-de-principios-que-juzgo-a-las-juntas

El legado de Antonio Balcedo (19/8/2016). *Diario Hoy* Recuperado de http://diariohoy.net/politica/el-legado-de-antonio-balcedo-1936-2012-75569

Con Harguindeguy, se fue uno de los arquitectos del golpe y de la represión (30/10/12). *Clarín* Recuperado de http://www.clarin.com/politica/Harguindeguy-arquitectos-golpe-represion_0_B1OE_QCiPmg.html

Menem 1976-1981: El mismo preso, otra historia (8/6/01). *Clarín* Recuperado de http://edant.clarin.com/diario/2001/06/08/p-02101.htm

Los condenados (06/07/12), *Página/12*. Recuperado de https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/subnotas/198062-59660-2012-07-06.html

Patti: el ex comisario que llegó a ser diputado y terminó preso por torturas (14/04/2011). *Clarín* Recuperado de http://www.clarin.com/politica/Luis_Patti-Derechos_Humanos_0_HkKGA3QpPQg.html

Bussi no entra, pero Patti hace fuerza (14/07/07). *Página/12*. Recuperado de https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/subnotas/88095-28182-2007-07-14.html

El creador de *Crónica* pide la quiebra del canal, en manos K (29/7/16). *Clarín* Recuperado de http://www.clarin.com/sociedad/creador-cronica-quiebra-canal-manos_0_BkQ-PNOu.html

Bibliografía

Acuña, C. y Smulovitz, C. (1995). "Militares en la transición argentina: del gobierno a la subordinación constitucional". En Anne Pérotin-Dumon (dir.). *Historizar el pasado vivo en América Latina.* Recuperado de http://etica.uahurtado.cl/historizarelpasadovivo/es_contenido.php.

Alonso, B. (2007) "Entre lo popular y lo masivo. Aproximaciones a la prensa moderna", en *Revista Latina de Comunicación Social*, Vol. 10. Número 62.

Angulo Ruíz, L. (1993). "Dos estrategias retóricas en el periodismo de opinión". En *Revista Comunicación 84,* 49-55.

Aráoz Ortiz, L. (2016). Del estigma del negocio al negocio del estigma. La prensa popular argentina y su recuperación empresarial e institucional. *Anuario Electrónico de Estudios en Comunicación Social "Disertaciones", 9*(1), 8-23.

Auyero, J. (2002). *La Protesta*. Buenos Aires: Libros del Rojas.

Baczko, Bronislaw (1984), *Los imaginarios sociales. Memorias y esperanzas colectivas,* Buenos Aires, Nueva Visión.

Barthes, Roland (1971) "La investigación semiológica", en *Elementos de semiología*, Buenos Aires: Tiempos Contemporáneos.

Blaustein, E. y Zubieta, M. (1999). *Decíamos ayer. La prensa argentina bajo el Proceso*. Buenos Aires: Colihue.

Bonnet, A. (2007). *La hegemonía menemista: el neoconservadurismo en Argentina, 1989-2001*. Buenos Aires: Prometeo Libros.

Bonasso, M. (1984). *Recuerdo de la muerte.* Buenos Aires: Bruguera.

Borón, A. (1991). «Los axiomas de Anillaco. La visión de la política en el pensamiento y en la acción de Carlos Saúl Menem». En *El Menemato. Radiografía de 2 años de gobierno de Carlos Menem*, AA.VV., 47-83. Buenos Aires: Letra Buena.

Borrat, H. (1989). *El periódico, actor político*. Barcelona: Gili.

Borelli, J. (2012). *Diario Popular. El matutino que rompió el mito de la crisis de la prensa escrita en Argentina.* Tesina de grado en Ciencias de la Comunicación, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.

Borrelli, M. (2010a). "¿Víctimas, héroes o cómplices? Memorias en disputa sobre el rol de la prensa durante la última dictadura militar" en *AVATARES de la comunicación y la cultura*, N° 1, Agosto de 2010.

Boscán Sánchez, J.P y Navarro Mejía, D (2003), "El artículo editorial en la construcción de realidades" en *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, Vol. 9, Universidad Complutense de Madrid, pp. 55-62. Recuperado de http://revistas.ucm.es/index.php/ESMP/article/view/ESMP0303110055A/12661. Consulta: 21 de septiembre de 2015.

Caiati, M. C. y Frontalini, D. (1984). *El mito de la guerra sucia*. Buenos Aires: Centro de Estudios Legales y Sociales.

Calcagno, E. y Calcagno, A. (2003). *El resurgimiento argentino*. Recuperado de: http://ericcalcagno.com.ar/wp-content/uploads/2016/11/Libro-El-Resurgimiento-2.-Original.pdf

Casasús, J. M. (1988). *Iniciación a la Periodística*. Barcelona, Teide.

Casullo, M.E. y Rodríguez, M. (2012). *Argentina: Elogio de la antigua partidocracia.* Recuperado de http://www.analisislatino.com/notas.asp?id=5645

Cerruti, G. (1991). *El octavo círculo: crónicas y entretelones del poder menemista.* Buenos Aires. Planeta.

Cerruti, G. (1993). *El jefe. Vida y obra de Carlos Saúl Menem*. Buenos Aires: Planeta.

Cerruti, G. (2001). "La historia de la memoria". En Revista *Puentes*, N° 3, Buenos Aires: marzo.

Ciancaglini, S. y Granovsky, M (1995). *Nada más que la verdad: el juicio a las juntas*. Buenos Aires: Planeta.

CONADEP (1984). *Nunca Más. Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas*. Buenos Aires: EUDEBA

Crenzel, E. (2008). *La historia política del* Nunca Más*. La memoria de las desapariciones en la Argentina*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.

Díaz, C. L. (2002). *La cuenta regresiva*. *La construcción periodística del golpe de Estado de 1976*. Buenos Aires: La Crujía.

Díaz, C., Giménez, M. y Sujatovich, L. (2010). "*La Prensa* en la guerra y la guerra a *La Prensa*. Los editoriales durante el conflicto bélico por las Malvinas".*Question. Revista especializada en Periodismo y Comunicación*. UNL Año X, Vol. 27, invierno. ISSN 1669-6581. Recuperado de www.perio.unledu.ar/question

Díaz, C. y Passaro, M. (2009). "Papel prensa y la dictadura. Una historia de silencios, alianzas y oposiciones". En Alejandro Verano (editor), *Medios de comunicación en la Argentina: diagnóstico y prospectiva*. La Plata: Facultad de Periodismo y Comunicación Social, Universidad Nacional de La Plata.

Díaz, C., Passaro, M. y Giménez, M. (2005). "Estrategias censorias de la dictadura. Desde la asunción de Viola a la Guerra de Malvinas (1981-1982)", en *Anuario de investigaciones 2004*, La Plata: Facultad de Periodismo y Comunicación Social, UNLP, p. 46-54.

Díaz, C., Passaro, M. y Giménez, M. (2014). *El discurso editorial de El Día de La Plata durante la transición a la democracia (1982-1983)*. Recuperado de http://www.rehime.com.ar/escritos/dossier/07prensaprov/dossier07-prensaprov-03.pdf

Díaz Noci, J. (1995); *Manual de redacción periodística: géneros informativos*. Bilbao, Universidad del País Vasco.

Escudero, L. (1996). *Malvinas. El gran relato. Fuentes y rumores en la información de guerra.* Barcelona: Gedisa.

Feld, C. (2002). *Del Estrado a la pantalla: Las imágenes del juicio a los ex comandantes en Argentina.* Madrid - Buenos Aires: Siglo XXI.

Feld, C. (2007). "Estrategias de construcción de testimonios audiovisuales sobre la desaparición de personas en Argentina: el programa televisivo *Nunca Más*. En *Documentos Lingüísticos y Literarios.* Recuperado de www.humanidades.uach.cl/documentos_linguisticos/document.php?id=1324

Feld, C. y Franco M. (2015). *Democracia, hora cero: actores, políticas y debates en los inicios de la posdictadura.* - 1a ed. – Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Font, M. y Gastaminza, M. (1997). *Los organismos de Derechos Humanos y el Juicio a las Juntas.* Tesina de grado en Ciencias de la Comunicación, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.

Ford, A. Y Longo Elía, F. (1999) "La exasperación del caso. Algunos problemas que plantea el creciente proceso de narrativización de la información de interés público". En Ford, Aníbal: *La marca de la bestia. Identificaciones, desigualdades e infoentretenimiento en la sociedad contemporánea.* Buenos Aires: Norma.

Foucault, M. (1970). *La arqueología del saber*. México: Siglo XXI.

Fracchia, A. (2007) "América Latina: 'La primera presidencia de Menem: ¿Nace un peronismo neoliberal?'". En *Revista N°1 América Latina del Siglo XX "Repensando la década del noventa"*. Recuperado de http://www.revcienciapolitica.com.ar/num1art2.php

Gallo, A. (2008). "Las relaciones de poder durante el menemismo. Las transformaciones en la reformulación del poder, en la Argentina de los noventa", en *Espiral, Estudios sobre Estado y Sociedad* ,Vol. XIV, No. 41, Enero / Abril, pp. 81-107. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/pdf/espiral/v14n41/v14n41a3.pdf

García, H. (1997). *Cien veces me quisieron matar.* Buenos Aires: Planeta.

García P., V. M. y Gutiérrez C. (Eds) (2011), *Manual de los géneros periodísticos*, Bogotá, ECOE editores: Universidad de La Sabana

Gargurevich Regal, J. (2000). *La prensa sensacionalista en el Perú*. Lima: pucp Fondo Editorial.

Gargarella, R.; Murillo, M.V. y Pecheny, M. (comps.) (2010). *Discutir Alfonsín.* Buenos Aires: Siglo XXI

Gassmann, C. (2000a). "Comunicación y construcción de la memoria colectiva. Algunas proposiciones teóricas como punto de partida". La Plata: documento interno editado por la Comisión Provincial por la Memoria.

Gassmann, C. (2000b) "Los medios y sus diferentes representaciones acerca de la dictadura". La Plata: documento Interno editado por la Comisión Provincial por la Memoria.

Gassmann, C. (2002). Los medios de la comunicación y la memoria del horror (1976-1983). Dossier "Educación y Memoria". En Revista *Puentes*, N° 8, Buenos Aires, marzo.

Gassmann, C. (2003). Los medios de la comunicación y la memoria del horror (1983-2003). Dossier "Educación y Memoria". En Revista *Puentes*, N° 3, Buenos Aires, marzo.

González, M. A. (2009). *"Prisioneros del pasado". La memoria del terrorismo de Estado en los editoriales del diario La Nación (2003-2007).* Tesina de grado en Ciencias de la Comunicación, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires (mimeo).

González Bombal, M. I, (1995), "'Nunca más': el juicio más allá de los estrados", en Acuña, Carlos y otros: *Juicios, castigos y memorias. Derechos humanos y justicia en la política argentina*. Buenos Aires, Nueva Visión.

Guber, R. (2004*). De chicos a veteranos. Memorias argentinas de la guerra de Malvinas*, Buenos Aires, Editorial Antropofagia / IDES.

Guembe, M. (2000). *Justicia, verdad, memoria y reparación de los crímenes de la dictadura*. CELS. Recuperado de http://www.cels.org.ar/common/documentos/2000.Capitulo1.pdf

Hall, S. (1984). "Notas sobre la deconstrucción de lo 'popular'". En Samuel, R. (ed.), *Historia popular y teoría socialista*. Barcelona: Crítica.

Hernando Cuadrado, L. (2001). "Lengua y estilo del editorial". En *Estudios sobre el mensaje periodístico* (2001).

Hilb, C. (2008). *La Tablada: el último acto de la guerrilla setentista*. Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, UBA/Conicet.

Iturralde, M. (2013); "El diario Clarín y la transición a la democracia. Del discurso de la guerra a la guerra de los relatos (1982-1983)", en *Actas de X Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Jaunarena, H. (2012), *La casa está en orden: memoria de la transición.*-2ª ed.-. Buenos Aires: Taeda.

Jelin, E. (comp.) (2002). *Las conmemoraciones: las disputas en las fechas "in-felices"*. Madrid - Buenos Aires: Siglo XXI.

Jelin, E. (2002). "¿De qué hablamos cuando hablamos de memoria?" en *Los trabajos de la memoria*, Madrid: Siglo XXI.

Kaufman, A. (2005). “Setentismo y memoria”. En *Pensamiento de los confines*, N°16, junio de 2005.

Kornblit, A. (2004). *Metodologías cualitativas en ciencias sociales: modelos y procedimientos de análisis.* Buenos Aires: Biblos.

Lanfranco, F. (2011). *La prensa católica y los derechos humanos durante la última dictadura militar. La posición de las revistas Cabildo y Criterio frente a la visita de la CIDDHH.* Tesina de grado en Ciencias de la Comunicación, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires (mimeo).

Llonto, P. (2003). *La noble Ernestina. El misterio de la mujer más rica del país*. Buenos Aires: Astralib.

López, A (2012); “La reconstrucción del Estado. Una mirada a partir del caso argentino” en *Ciencias Sociales. Revista de la Facultad de Ciencias Sociales*, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Nro. 82, noviembre, pp. 71-75.

Lvovich, D. y Bisquert, J. (2008). *La cambiante memoria de la dictadura. Discursos públicos, movimientos sociales y legitimidad democrática.* Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento; Buenos Aires: Biblioteca Nacional.

Malamud Gotti, J. (2000). *Terror y justicia en la Argentina. Responsabilidad y democracia después de los juicios al terrorismo de Estado.* Buenos Aires: Ediciones de la Flor.

Mar de Fontcuberta (1993). *La noticia: Pistas para percibir el mundo.* Barcelona: Paidós.

Martín Barbero, J. (1998). *De los medios a las mediaciones.* Barcelona: Gustavo Gili.

Martini, S. y Luchessi, L. (2004); *Los que hacen la noticia. Periodismo, información y poder,* Buenos Aires: Biblos.

Martini, S. y Gobbi, J. (1998); “Agendas públicas y agendas periodísticas”, Bs As, Documento de la cátedra de Comunicación II, Carrera Ciencia de la Comunicación, FSOC, UBA.

McCombs, M., y Shaw, D. (1993). The evolution of agenda-setting research: Twenty-five years in the marketplace of ideas. Journal of Communication, 43(2), 58-67.

Mochkofsky, Graciela (2004). *Timerman. El periodista que quiso ser parte del poder (1923-1999)*. Buenos Aires: De bolsillo. [Edic. orig., 2003].

Mochkofsky, G. (2012); "Relaciones Peligrosas" en *Le Monde Diplomatique*, Edición N° 152, febrero. Recuperado de http://www.eldiplo.org/index.php/archivo/152-la-guerra-por-otros-medios/relaciones-peligrosas/

Moreau, L. (2013). *Desde el 2003 la UCR ha tenido un rumbo errático*. Recuperado de http://www.leopoldomoreau.com.ar/entrada_notas_desde_el_2003_la_ucr_ha_tenido_un_rumbo_erratico#.WJckgBhDnR0

Muiño, O. (2014). *Alfonsín: mitos y verdades del padre de la democracia.* -1ª ed. 1ª reimp.-. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara.

Muraro, H. (1987). La comunicación masiva durante la dictadura militar y la transición democrática en la Argentina, 1973-1986. En O. Landi (comp.), *Medios, transformación cultural y política* (pp. 15-45). Buenos Aires: Legasa.

Nino, C. (1997). *Juicio al mal absoluto: Los fundamentos y la historia del juicio a las juntas del Proceso*. Buenos Aires: Emecé.

Novaro, M. (2009). *Argentina en el Fin de Siglo*. Buenos Aires: Paidós.

Novaro, M. (2006). *Historia de la Argentina contemporánea. De Perón a Kirchner*. Buenos Aires: Edhasa.

Novaro, M. y Palermo, V. (Comps.) (2004). *La Argentina en democracia*. Buenos Aires: Edhasa.

Nun, José, (1995). Populismo, representación y menemismo. (p 67-100). En: HORA, R.; Trímboli, J. *Peronismo y menemismo.* Buenos Aires: El cielo por asalto.

Ochoa, M. y Saccone, F. (2014). *La construcción de una ley "urgente". El Punto Final en los diarios Clarín, La Nación y La Prensa.* Tesina de grado en Ciencias de la Comunicación, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.

Palermo, V.; Novaro, M. (1996). *Política y poder en el gobierno de Menem*. Buenos Aires: Ed. Norma.

Peralta, D. (2009). *De ángeles torpes, demonios, criminales. Prensa y derechos humanos desde 1984*, Buenos Aires: Coedición Universidad Nacional de General Sarmiento y Biblioteca Nacional.

Porta, M.S. (2010). *Una trayectoria particular: el diario Buenos Aires Herald durante la presidencia de María Estela Martínez de Perón en Argentina (1974-1976).* Tesis de Maestría en Estudios Latinoamericanos, Universidad de San Martín.

Portantiero, J.C. (1995). Menemismo y peronismo: continuidad y ruptura. (p 101-117). En: HORA, R.; Trímboli, J. *Peronismo y menemismo*, Buenos Aires: El cielo por asalto.

Pucciarelli, A. (comp.). (2006). *Los años de Alfonsín. ¿El poder de la democracia o la democracia al poder?* Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

Pucciarelli, A. (coord.). (2011). *Los años de Menem.* Buenos Aires: Siglo XXI.

Quiroga, H. (2005). *La Argentina en emergencia permanente.* Bs. As.: Ed. Edhasa.

Rodrigo Alsina, M. (1989). *La construcción de la noticia*. Barcelona: Paidós.

Romano, E. (2004) "Caras y Caretas, primer semanario ilustrado popular", en *Revolución en la lectura. El discurso periodístico-literario de las primeras revistas ilustradas rioplatenses*. Ed Catálogos-El Calafate, Buenos Aires.

Rossi, M. A. y López, A. (compiladores) (2012); *Crisis y metamorfosis del Estado argentino: el paradigma neoliberal en los noventa*, Buenos Aires, Ediciones Luxemburg.

Saborido, J. y Borrelli, M. (Coord) (2011). *Voces y Silencios: prensa y política durante la dictadura militar (1976-1983)*, Buenos Aires: Eudeba.

Sánchez Aranda, J. (2004) "Evolución de la prensa en los principales países occidentales" en Barrera, C. (coord.) Historia del periodismo universal. Barcelona: Ariel.

Schindel, E. (2000) *Palabra, cuerpo, ausencia. Los desaparecidos en el discurso de la prensa escrita. 1978 - 1998*. Informe final. Beca de investigación (iniciación) UBA / Aduba. Facultad de Ciencias Sociales, Instituto de Investigaciones Gino Germani, Universidad de Buenos Aires (mimeo).

Schudson, M. (1978) *Discovering the news. A social history of american newspapers.* Nueva York: Basic Books, 1978.

Schvarzer, J. (1993). El proceso de privatizaciones en la Argentina: implicaciones preliminares sobre sus efectos en la gobernabilidad del sistema, en: *Realidad económica*, (120): 79- 143.

Seoane, M. y Ruiz Núñez, H. (1986). *La noche de los lápices.* Buenos Aires: Contrapunto.

Sidicaro, R. (1995). Poder político, liberalismo económico y sectores populares, 1989-1995. (p 119-156). En: HORA, R.; Trímboli, J. *Peronismo y menemismo,* Buenos Aires: El cielo por asalto.

Sidicaro, R. (2002). *Los tres peronismos.* Buenos Aires: Ed. Siglo XXI.

Sidicaro, R., (2004). "Coaliciones golpistas y dictaduras militares: el "proceso" en perspectiva comparada". En A. Pucciarelli (Coord.), *Empresarios, tecnócratas y militares. La trama corporativa de la última dictadura* (pp. 53-96). Buenos Aires: Siglo XXI.

Sigal, S. y Verón, E. (1988). *Perón o muerte. Los fundamentos discursivos del fenómeno peronista*. Buenos Aires: Hyspamérica.

Sivak, M. (2013); *Clarín, el gran diario argentino. Una historia.* Buenos Aires: Planeta.

---------- (2015); *Clarín. La era Magnetto*, Buenos Aires: Planeta.

Steimberg, O. (2000). Naturaleza y cultura en el ocaso (triunfal) del periodismo Amarillo. En *CIC Cuadernos de Información y Comunicación*, número 5. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.

Sunkel, G. (2001). Modos de leer en sectores populares. Un caso de recepción. En *Revista Nueva Sociedad*, Septiembre – Octubre de 2001.

Svampa, M. (2004). *Los derechos humanos en el gobierno de Kirchner. (2003-2004)*. Alerta Argentina. Recuperado de http://maristellasvampa.net/archivos/ddhh02.pdf

Ulanovsky, C. (2005). *Paren las rotativas. Diarios, revistas y periodistas (1970-2000).* Buenos Aires: Emecé.

Van Dijk, T. (1990). *La noticia como discurso. Comprensión, estructura y producción de la información*. Buenos Aires: Paidós.

Van Dijk, T. (1997). “El análisis crítico del discurso”. En *Anthropos*. Barcelona: 186, septiembre-octubre 1999.

Van Dijk, T. (1997). *Racismo y análisis crítico de los medios*, Barcelona, Paidós.

Verbitsky, H. (1997). *Un mundo sin periodistas*. Buenos Aires: Planeta.

Verón, E. (1987a). *La semiosis social: fragmentos para una teoría de la discursividad*. Gedisa: Buenos Aires.

Verón, E. (1987b). “El análisis del “Contrato de Lectura”, un nuevo método para los estudios de posicionamiento de los soportes de los media”, en *Les Medias: Experiences, recherches actuelles, aplications*. París: IREP.

Voloshinov, V. (1976). *El signo ideológico y la filosofía del lenguaje*. Nueva Visión: Buenos Aires.

Wolf, M. (1991). *La investigación de la comunicación de masas. Críticas y perspectivas.* Barcelona: Paidós.

Zecchetto, V. (2006). *La danza de los signos. Nociones de semiótica general.* Buenos Aires: La Crujía.

ANEXO

Contenido:

Clasificación y contabilización del corpus

Selección de Tapas y noticias

Ilustraciones (punto *4.1.4.1*)

Entrevistas

Clasificación y Contabilización del Corpus

Leyes de Punto Final y Obediencia Debida (1986-1987)

	Crónica **Punto Final**	*Diario Popular* **Punto Final**	*Crónica* **Obediencia Debida**	*Diario Popular* **Obediencia Debida**	**Total**
Noticias utilizadas	70	69	87	111	**337**
Nota de Opinión utilizadas	0	5	0	16	**21**
Editoriales utilizados	0	0	0	0	**0**
Aparición del tema en tapa (días)	4	7	9	16	**36**
Total	**74**	**81**	**96**	**143**	**394**

Indultos (1989-1990)

	Crónica **Indultos 1989**	*Diario Popular* **Indultos 1989**	*Crónica* **Indultos 1990**	*Diario Popular* **Indultos 1990**	**Total**
Noticias utilizadas	21	32	46	93	**192**
Nota de Opinión utilizadas	0	4	0	2	**6**
Editoriales utilizados	0	0	0	0	**0**
Aparición del tema en tapa (días)	4	6	6	12	**28**
Total	**25**	**42**	**52**	**107**	**226**

Anulación e inconstitucionalidad de la leyes de Punto Final y Obediencia Debida e Indultos (2003, 2005, 2007)

	Crónica **Anulación leyes del perdón 2003**	*Diario Popular* **Anulación leyes del perdón 2003**	*Crónica* **Inconstit. leyes del perdón 2005**	*Diario Popular* **Inconst. leyes del perdón 2005**	*Crónica* **Inconst. indultos 2007**	*Diario Popular* **Inconst. indultos 2007**	**Total**
Noticias utilizadas	11	41	19	7	10	9	97
Nota de Opinión utilizadas	0	3*	0	1	0	0	4
Editoriales utilizados	0	0	0	0	0	0	0
Aparición del tema en tapa (días)	1	5	0	1	1	1	9
Total	**12**	**49**	**19**	**9**	**11**	**10**	**110**

*No se contabilizaron dos noticias, donde Diario Popular hace alusión a editoriales del diario El Día, de La Plata, perteneciente al mismo grupo periodístico.

Tapas y Noticias

1.- *Crónica* 5/12/1986

2.- *Crónica* 6/12/1986

3.- Diario Popular 3/12/1986

4.- *Diario Popular* 20/12/1986

Inédito trasplante de riñón en la Argentina

Ganó Ruckauf

Senadores tratan el punto final

DIARIO POPULAR

Fútbol-guerra en La Plata

5.- *Diario Popular* 22/12/1986

OBEDIENCIA DEBIDA

DEMOCRACIA

ALFONSIN PUEDE OPTAR POR EL INDULTO O FIRMAR PROYECTO DE LEY

FALTAN 120 DIAS

INTIMIDADES DE LA CASA ROSADA

6.- *Crónica* 8/5/1987

¿OTRA FABULOSA ESTAFA?

LA JUSTICIA PIDE SE INVESTIGUE EL DESTINO DADO A CASI DOS MILLONES DE AUSTRALES ASIGNADOS A LA CONSTRUCCION DE INSTITUTOS PARA MENORES

crónica

El Pueblo QUIERE SABER

¿POR QUE NO SE RETIRAN DE LAS CALLES LOS AUTOMOVILES ABANDONADOS O INCENDIADOS?

LEY DE OBEDIENCIA DEBIDA

DISPARAR REACCION POLITICA

DIPUTADOS: FALLIDO DEBATE

"AHORA NADIE NOS IMPONE EL FUTURO"

"POR PRIMERA VEZ EN MUCHAS DECADAS SOMOS LOS DUEÑOS DE LA NACION", AFIRMO ALFONSIN AL ANUNCIAR AYER EL ENVIO DE LA LEY DE OBEDIENCIA DEBIDA AL CONGRESO NACIONAL

BUDGE: ¿CONFIRMAN MATANZA?

HABRIAN ORDENADO DETENER POLICIAS QUE ULTIMARON A LOS 3 JOVENCITOS

SUELDOS

por Carlos Basurto

—Doctor... todas las noches sueño con el 6%...
¿es para preocuparse?
—Y... para ponerse contento, no es.

OCTOGONAL: IGUALARON BANFIELD-LANUS
Y BELGRANO VENCIO A CHACO FOR EVER

ES OTRO CANTAR!

Con Lotería Chaqueña existe la seguridad de premios fabulosos, entrega puntual y total seriedad

7.- *Crónica* 14/5/1987

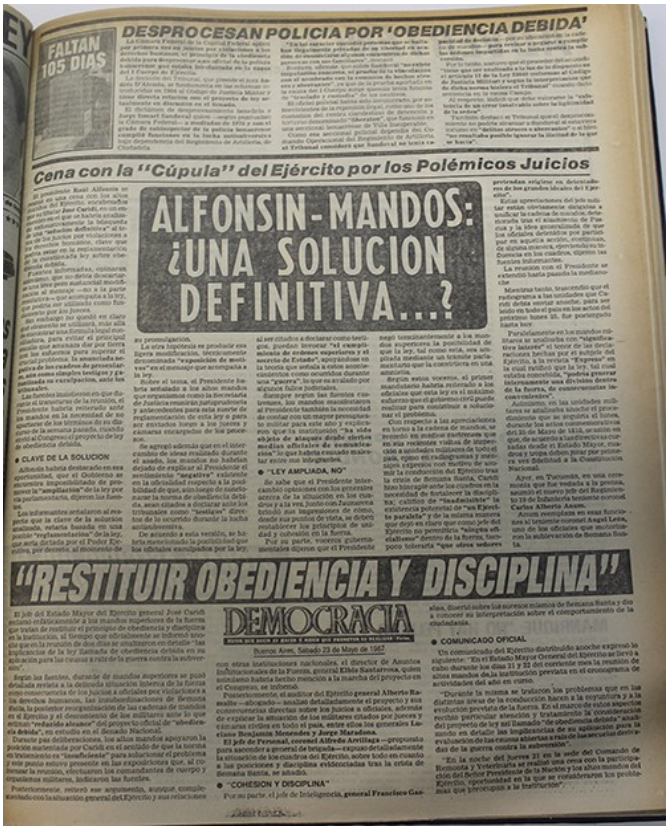
DESPROCESAN POLICIA POR 'OBEDIENCIA DEBIDA'

FALTAN 105 DIAS

Cena con la "Cúpula" del Ejército por los Polémicos Juicios

ALFONSIN-MANDOS: ¿UNA SOLUCION DEFINITIVA....?

"RESTITUIR OBEDIENCIA Y DISCIPLINA"

DEMOCRACIA

8.- *Crónica* 23/5/2987

COSTO DE VIDA EN SETIEMBRE: 9,4%

SE ACENTUA DESACELERACION INFLACIONARIA; EN LO QUE VA DE OCTUBRE 0,7%

crónica

El Pueblo QUIERE SABER

¿EXISTE, REALMENTE, CONTROL SOBRE LOS GASES TÓXICOS QUE LANZAN MUCHISIMOS VEHICULOS?

MENEM ANUNCIARIA HOY LOS INDULTOS

CHOFERES: SUSPENDEN EL TRABAJO "A CODIGO"

SIDERAL ROBO DE NAFTA A "ESSO"

ARIAS POR OYHANARTE Y ANZORREGUI POR CAÑON

"KINDERGARTEN" NO ES CORRUPTORA: ABSUELTA

"BOMBAS, NO NOS HARAN CALLAR"

FERROVIARIOS

Viviendas "LA SOLUCION"

9.- *Crónica*, 07/10/89

HOY JUGAMOS POR ~~A~~ 90 MIL

SALIO EL INDULTO

Beneficia a 212 militares que fueron procesados por violación a los derechos humanos y las tres últimas sublevaciones. También alcanza a la Junta que decidió la guerra de Malvinas y a 57 guerrilleros, entre ellos Vaca Narvaja, Perdía y Galimberti. Incluye además a 4 paramilitares uruguayos que perpetraron dos crímenes y un secuestro en nuestro país. Menem dijo que está dispuesto a asumir "todos los costos políticos". Reacciones por la medida del gobierno/Págs. 2 a 7

Galtieri, Anaya y Lami Dozo, la junta de Malvinas que logró el perdón.

No comprende a Videla, Massera, Camps, Suárez Mason y Firmenich

DIARIO POPULAR

MURIO BETTE DAVIS, LA DAMA DEL CINE

A los 81 años dejó de existir en París, por cáncer de mama/P. 8-9

10.- *Diario Popular* 8/10/1989

Abierta polémica por el indulto presidencial

El Ejército decidirá esta semana los oficiales carapintadas que pasarán a retiro/Págs. 2-3

Definen las listas para el congreso de la CGT

A sólo 24 horas del cónclave, no se descarta la integración de una fórmula de unidad/Págs. 4-5

River manda solo

Unico puntero tras vencer a Racing 2-1 en tanto Independiente empató 0-0 con Talleres en la doble jornada cordobesa. Se recaudaron 85 millones/Sup. Dep.

DIARIO POPULAR

Boca viene matando

Barrió a Newell's 4-2 y se afirma como escolta. Goleó Central. Empates de San Lorenzo, Racing y Vélez

Yoyo Maldonado se quedó con el TC 2000

Furlán triunfó en F-3/Dep.

90 mil de ayer y revancha /Pág. 10

Espectacular triunfo de Los Pumas: 103-0

A Brasil, por el Sudamericano

11.- *Diario Popular* 9/10/1989

El domingo una revancha por 120 mil australes P. 12

Secuestran Kindergarten a horas de su estreno

Copias, afiches y fotos en manos del juez/Esp.

Día crucial para la CGT

Se realiza hoy el congreso para definir la nueva conducción. Ubaldinistas y Mesa de Enlace presentan listas propias pero no se descarta una fórmula de unidad de último momento

Ubaldini fue proclamado anoche candidato/Págs. 2-3

DIARIO POPULAR

Sin acuerdo por aumento a los estatales Pág. 3

Indulto: comenzaron a liberar a los civiles beneficiados

Los militares aún esperan /Págs. 4-5

Científicos soviéticos reconocieron el descenso de seres de otros mundos a 500 kilómetros de Moscú Pág. 16

Nobel de Medicina a dos norteamericanos por hallazgos sobre cáncer Pág. 16

12.- *Diario Popular* 10/10/1989

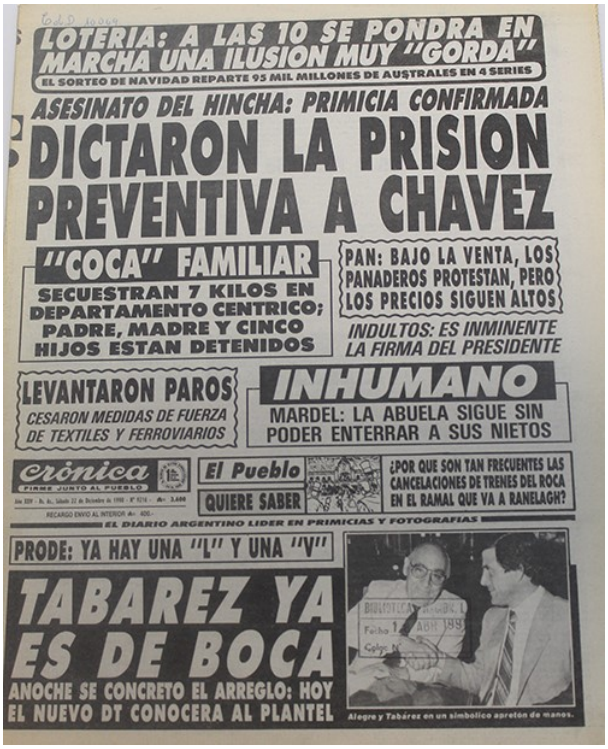
LOTERIA: A LAS 10 SE PONDRA EN MARCHA UNA ILUSION MUY "GORDA"
EL SORTEO DE NAVIDAD REPARTE 95 MIL MILLONES DE AUSTRALES EN 4 SERIES
ASESINATO DEL HINCHA: PRIMICIA CONFIRMADA
DICTARON LA PRISION PREVENTIVA A CHAVEZ
"COCA" FAMILIAR
SECUESTRAN 7 KILOS EN DEPARTAMENTO CENTRICO; PADRE, MADRE Y CINCO HIJOS ESTAN DETENIDOS
PAN: BAJO LA VENTA, LOS PANADEROS PROTESTAN, PERO LOS PRECIOS SIGUEN ALTOS
INDULTOS: ES INMINENTE LA FIRMA DEL PRESIDENTE
LEVANTARON PAROS
CESARON MEDIDAS DE FUERZA DE TEXTILES Y FERROVIARIOS
INHUMANO
MARDEL: LA ABUELA SIGUE SIN PODER ENTERRAR A SUS NIETOS
crónica
El Pueblo QUIERE SABER
¿POR QUE SON TAN FRECUENTES LAS CANCELACIONES DE TRENES DEL ROCA EN EL RAMAL QUE VA A RANELAGH?
EL DIARIO ARGENTINO LIDER EN PRIMICIAS Y FOTOGRAFIAS
PRODE: YA HAY UNA "L" Y UNA "V"
TABAREZ YA ES DE BOCA
ANOCHE SE CONCRETO EL ARREGLO: HOY EL NUEVO DT CONOCERA AL PLANTEL
Alegre y Tabárez en un simbólico apretón de manos.

13.- *Crónica* 22/12/1990

SALIERON
VIDELA, MASSERA, VIOLA, RICHIERI, CAMPS, SUAREZ MASON Y FIRMENICH FUERON INDULTADOS Y ESTAN EN LIBERTAD; LOS DECRETOS RESPECTIVOS SE DARAN A CONOCER A LA OPINION PUBLICA HOY, EN LA CASA DE GOBIERNO
El esfuerzo periodístico de CRONICA tuvo la recompensa que usted merece. Las fotos exclusivas, tomadas a metros del helipuerto donde arribaron procedentes de Magdalena, muestran a los ex generales Jorge Rafael Videla (izquierda) y Roberto Eduardo Viola, al retirarse a bordo de sus respectivos automóviles. De igual modo se fueron sus compañeros de vuelo, Emilio Eduardo Massera y Ovidio Pablo Richieri. Cuando todos los esperaban en Campo de Mayo, CRONICA estuvo ahí para graficar el histórico hecho.
crónica
El Pueblo QUIERE SABER
¿QUE PASO CON EL PERSONAL SUMARIADO EN CIPEC POR LA MUERTE DEL PIBE DOMINGUITO?
EL DIARIO ARGENTINO LIDER EN PRIMICIAS Y FOTOGRAFIAS
12444
LLUVIA DE FELICIDAD PARA TREINTA PERSONAS, LA MAYORIA JUBILADOS, QUE SE QUEDARON CON "TODOS" LOS MILLONES DEL "GORDITO" BONAERENSE

14.- *Crónica* 30/12/1990

DOS ESPAÑOLES COMPITEN EN RESUZNAR PARA RECAUDAR FONDOS PARA LA IGLESIA DEL PUEBLO. EL RESUZNADOR MAYOR, ENFERMO, NO PUDO ACTUAR
MASIVA MARCHA DE REPUDIO FRENTE A CASA DE GOBIERNO POR LOS INDULTOS
LA PLAZA "REVENTO" CONTRA EL PERDON
La Plaza de Mayo colmada en repudio a los indultos.
SALEN INDULTOS PARA MAS DE 80 PRESOS COMUNES
DISPARES OPINIONES DE POLITICOS
PEREZ ESQUIVEL: NO HAY ARREPENTIMIENTO
HAY MAS REACCIONES EN EL MUNDO
MENOTTI ESTA TRISTE: 'HAY QUE APLICAR LA JUSTICIA'

15.- *Crónica* 31/12/1990

AMPLIAN EL INDULTO
Menem lo confirmó para fin de año. Se incluye a Norma Kennedy, Brunello y otros más. En el caso de Monzón, decide Cafiero /Pág. 4
DIARIO POPULAR
Comenzó el juicio político a Saadi
En la Cámara de Diputados catamarqueña anoche se inició el debate por 12 cargos, en torno a irregularidades, abuso de autoridad, nombramientos ilegales y fraudes administrativos/P.4-5
Petroleros árabes quieren comprar YPF /P.2
Secta: detenciones y secuestro de elementos esotéricos
Asesinan a un ex comisario en La Tablada /P.8-9
Gaby no pudo con Seles
La yugoslava le ganó 7-5, 6-3 en el arranque. Hoy la revancha
Gran triunfo de Ferro ante Unión
Le ganó 3 a 2 en Santa Fe y sigue en lo alto de la tabla/Pág. 16

16.- *Diario Popular* 24/11/1990

17.- *Diario Popular* 27/11/1990

18.- *Crónica* 13/8/2003

19.- *Diario Popular* 9/8/2003

LAS LEYES DEL PERDON YA

Por Angela Mayoral, la Corte Suprema Anuló la Obediencia Debida y el Punto Final

CON ESTE FALLO PODRIA HABER MAS DETENCIONES

EL JUEZ FAYT JUSTIFICA POR QUE VOTO EN CONTRA

Son Varias las Causas que Esperan una Definición

SON INCONSTITUCIONALES

Kirchner: "Nos Devuelve la fe en la Justicia"

INFINIDAD DE VOCES A FAVOR DE LO RESUELTO

"AHORA, LA DEMOCRACIA ESTA DEFINITIVAMENTE CONSOLIDADA"

A la Centroderecha no le Gustó

LA MEDIDA FUE BIEN RECIBIDA POR BENDINI

DISCRIMINACION EN SAN ISIDRO

20.- *Crónica* 15/6/2005

DIARIO POPULAR

Chabán quedó libre y hubo incidentes

BOCA TOCO FONDO CON UN BOCHORNOSO ESPECTACULO

¡FINAL CON ESCANDALO!

21.- *Diario Popular* 15/6/2005

crónica

SE CAEN LOS INDULTOS

VUELVE EL GNC

RIVER, EN PAZ

LO DE SIEMPRE: ACCIDENTES Y MUERTE

RIO DE SILBIDOS PARA LULA

SELECCION: CRESPO YA ESTA PARA JUGAR

22.- *Crónica* 14/7/2007

23.- *Diario Popular* 14/7/2007

Ilustraciones

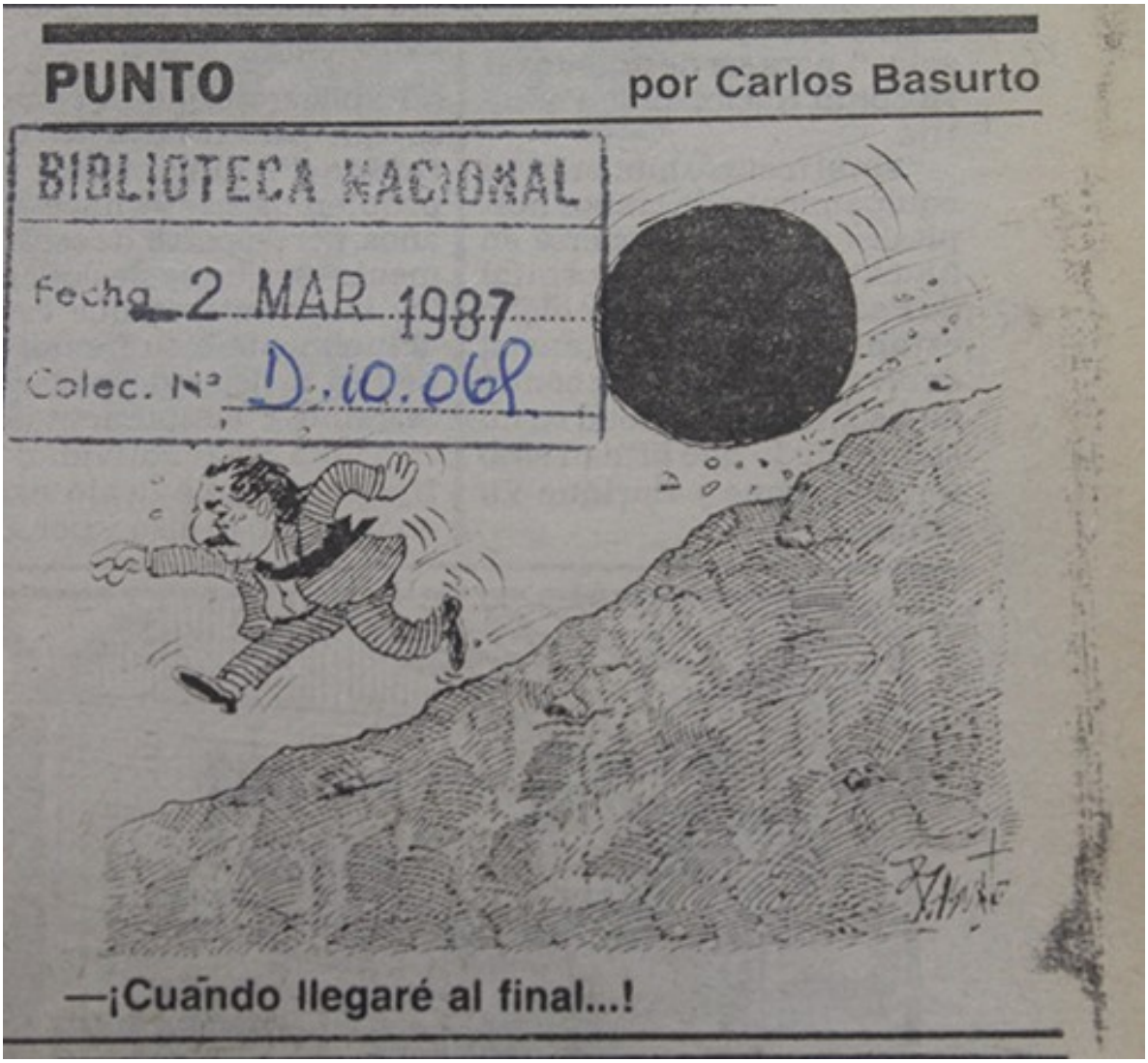

Ilustración 1. *Crónica* 22/12/1989 – Tapa

Ilustración 2. *Crónica* 17/12/1989

Ilustración 3. *Crónica* 14/7/2007

Entrevistas

Entrevista a Adriana Carrasco (Crónica)

Para el presente trabajo, nos contactamos con Adriana (a partir de ahora AC en las respuestas) quien fue colaboradora en las revistas de *Crónica* (*Flash* y *Esto*) entre 1988 y 1991. También se desempeñó como correctora del diario *Crónica* entre 1991 y 2001; como redactora de revista *Flash* entre 1991 y 2000; y como redactora de policiales del diario *Crónica* entre 2000 y 2005. (Todos productos de Editorial Sarmiento).

- Al estudiar el diario notamos que tienen relevancia las cuestiones políticas, por ejemplo en la época de Alfonsín con respecto a las Leyes de Punto Final y Obediencia debida, o Indultos, o bien en la época de la inconstitucionalidad de las leyes, cuál es el lugar de la noticia política para el diario? qué relevancia tuvo de acuerdo a los diferentes mandatos presidenciales?

AC: Las noticias políticas son muy importantes. La perspectiva es nacionalista popular y antiimperialista. Muy antibritánico. Cierto tinte peronista, pero no del todo. Durante el gobierno de Isabel Perón, combatió a López Rega. Tenés que sentarte a revisar las colecciones para ver qué importancia en cada época. Seguramente tuvo muchísimo más peso durante el tercer gobierno peronista (1973-1976). Y durante el gobierno de Onganía. En ambos períodos el peso del sindicalismo fue muy fuerte. *Crónica* de alguna manera representa al pulso sindical, al trabajador manual, al artesano tallerista independiente, al comerciante dueño de almacén.

Cualquiera que entraba al viejo edificio de la calle Azopardo decía que el diario parecía (desde el punto de vista edilicio y de las instalaciones en oficinas) un sindicato.

Durante los últimos años en que trabajé), se daba relevancia a las informaciones de los municipios. Siempre fue un diario muy territorial, muy pendiente de las noticias del conurbano bonaerense en todos los niveles.

- Si bien no había una editorial marcada en la superficie redaccional del diario, cuál fue la importancia que le dieron?

AC: En *Crónica* no existía el cargo de Editor/a. Tres veces me ofrecieron ser encargada B (algo así como subjefa) de la sección Policiales y lo rechacé (porque no me gustaba nada mi jefa, no me llevaba bien y no quería deberle favores a quien era tan amiga de la Federal.

En *Crónica* regía el estatuto de periodista, por suerte. Había jefes de redacción, secretarios, prosecretarios, jefes de sección, encargados de sección, redactores, cronistas y aspirantes. (Me refiero al diario *Crónica* cuando el dueño era Héctor Ricardo García). Es muy importante que destaques eso. Era otra estructura de producción. El cargo de editor reduce la planta de redacción, reduce el número de periodistas y personal en general. Ese cargo entró con la digitalización, la flexibilización laboral de los 90, la copia del esquema del diario El País de España que importó *Clarín* para traer la flexibilización del gremio de prensa. Así es, como entre otras cosas, en la mayoría de las redacciones desapareció el taller de corrección. El editor termina haciendo el trabajo de los correctores asistido por una sola correctora, con suerte y si la hay.

- ¿Podrías explicar un poco el funcionamiento de la redacción?

AC: Funcionaba así: el dueño (García) que muchas veces estaba en la redacción; director (en oficina especial, dentro de la redacción, la redacción era un salón ENORME, ponele media cuadra de largo, en el 5º piso del edificio de Azopardo y Garay, con ventanales enormes al parque Lezama); subdirectores para las ediciones matutina, quinta y sexta (los dos vespertinos); jefe de redacción, secretario y prosecretarios (variaban según las épocas, a veces estaban cubiertos todos los cargos y en otras temporadas, no); jefes y encargados de sección (Policiales, Deportes, Espectáculos, Redacción General, Gremiales y Política), redactores especiales, redactores, cronistas, colaboradores permanentes (a veces los mismos periodistas que trabajaban en distintos medios de la empresa, que además del diario tenía muchas revistas y suplementos), dibujante, diagramadores, ordenanzas, telefonistas. Había una sección Corrección, que funcionaba en el taller gráfico. Sección Fotografía. Sección Archivo. Sección Automotores. Durante muchos años había ordenanzas encargados de las teletipos. En el siglo 21 ya había sección Web.

Mi función era la de redactora de policiales en el matutino (turno noche), a veces a cargo del cierre de la sección (cuando mi jefa se iba de joda). De lo que me ocupaba era de revisar diarios, buscar información, chequear cables de agencias a las que está suscripto el diario. La televisión estaba encendida todo el día en el canal que le interesaba al director, al jefe o al secretario de redacción. Había varios televisores con diferentes canales en silencio.

Si había un cable interesante, se separaba y se profundizaba la información. Llamadas telefónicas a informantes, comisarías.

Podía no haber nada interesante. En ese caso, se buscaba telefónicamente información con informantes habituales.

Podían llegar personas solicitando que se les tome su caso. Podía ser desde el robo de una mascota hasta un secuestro extorsivo de un adolescente (caso Diego Peralta, a la madre no la atendieron ni en *La Nación* ni en *Clarín*, porque era una mujer de clase media baja, no le creían que al pibe lo hubieran secuestrado; Diego apareció asesinado, y fue primicia de *Crónica*). Todos los casos se tomaban, a menos que -como ocurrió en los últimos tiempos del diario- haya jefes o encargados de sección vagos y negligentes. No importa que la persona pareciera loca, se les prestaba atención a todos los casos nuevos que entran.

Una hora después, cada redactor informaba al jefe o encargado de sección "qué se tenía".

En la sección Policiales, el número de muertos o la crudeza del caso determinaba la importancia de la noticia.

El jefe o encargado determinaba qué noticias se iban a cubrir a la calle. Salía a cubrir un cronista con un reportero gráfico y un chofer de la empresa, que entra en cualquier tipo de barrio o asentamiento.

Los jefes y encargados de sección informaban a la mesa de noticias (jefe de redacción, secretarios y prosecretarios) qué noticias tenían. La Mesa jerarquizaba la información y determinaba cuáles eran las notas de tapa.

Una vez con la tapa bosquejada, el jefe de redacción consultaba al director.

Con la tapa armada se consultaba al dueño para que dé el ok o modificara lo que le pareciera.

- Por último, si podes brindarme un poco más de información sobre el contrato de lectura que tenía el diario, a qué lector apuntaba o pretendía llegar.

AC: El lector es varón o mujer (conscientes de que al menos la mitad son mujeres), de clase social D1 o D2 (clases bajas), o clase media C3 del conurbano bonaerense (zonas sur y oeste). Con el correr de los años, el diario no se “aggiornó” y fue perdiendo lectores jóvenes. La media superaba los 50 años. Con la digitalización, peor.

El lector es nacionalista. Muchos de ellos peronistas. Amantes del fútbol. Mujeres amantes de las noticias policiales y los chimentos de la farándula.

Un detalle interesante: *Crónica* fue el primer diario que apuntó a gays como parte de su público. Tuvo el primer suplemento dirigido a ese público: *Crónica* del Orgullo Gay.

Entrevista a Víctor Kraiselburd (Diario Popular)

Para el presente trabajo, nos contactamos con Víctor (a partir de ahora VK en las respuestas) quien fue socio gerente del *Diario Popular* desde sus comienzos hasta el 2009, época en que se desligó del mismo.

- Nos podría contar un poco acerca de la historia de la creación y aparición de *Diario Popular*?

VK: El *Diario Popular* comenzó a editarse el 1 de julio de 1974. En un primer momento circulaba por la ciudad de La Plata y alrededores. Luego penetró en Quilmes, más tarde en el GBA para tener posteriormente un colocación a nivel nacional (3er diario más vendido del país). Este crecimiento no fue algo previsto inicialmente, y se debió a conflictos que surgieron en *Crónica.* En un principio el diario no tenía un lugar propio, se imprimía en *El Día, Buenos Aires Gerald, y en La Prensa*. Luego se estableció en la localidad de Avellaneda. El diario reflejaba los intereses de sus lectores ya sea en interés general, política, policiales o deportes. Las fotos de la contratapa del suplemento deportivo a cargo de Salvador "Chocho" Santoro se caracterizaban por mostrar todo tipo de mujeres, no sólo modelos y/o actrices, hecho que capto especial interés en los lectores. La publicidad de Alberto Olmedo ayudó muchísimo en las ventas del matutino. Fue el primer diario en utilizar color en la Argentina y en tener suplemento deportivo diario. También fue uno de los primeros en editar un suplemento femenino brindando información referida a la salud, cuidado, indumentaria y belleza.

- Al estudiar el diario notamos que tienen relevancia las cuestiones políticas, por ejemplo en la época de Alfonsín con respecto a las Leyes de Punto Final y Obediencia debida, o Indultos, o bien en la época de la inconstitucionalidad de las leyes, cuál es el lugar de la noticia política para el diario? qué relevancia tuvo de acuerdo a los diferentes mandatos presidenciales?

VK: El diario siempre defendió el sistema democrático por sobre cualquier partido político. Apoyó fuertemente a Alfonsín durante los levantamientos carapintadas y en la toma de La Tablada. Discrepó en otros temas como el impuesto al papel importado que favorecía el monopolio de Papel Prensa.

- Si bien no había una editorial marcada en la superficie redaccional del diario, cuál fue la importancia que le dieron?

VK: El diario no tenía editorial propia, básicamente se editorializaba mediante las cartas de sus lectores a quienes se les prestaba mucho interés.

- ¿Podrías explicar un poco el funcionamiento de la redacción?

VK: La redacción estaba compuesta por diversos columnistas independientes tales como Ramiro Casabellas, Jorge Lozano y José "Pepe" Eliaschev entre otros, y las secciones ya mencionadas anteriormente Deportes, Espectáculos, Policiales, etc.

- Por último, si podes brindarme un poco más de información sobre el contrato de lectura que tenía el diario, a qué lector apuntaba o pretendía llegar.

VK: El contrato con el lector era informarlo. Se quería enfocar en personas que no estaban acostumbradas a comprar diarios de manera regular. Se quería agrandar el mercado de lectores (dado que los fundadores del *Diario Popular* ya tenían en la ciudad de La Plata otro diario *El Día*) aprovechando el sistema de impresión offset que era una novedad de la época. Su formato tabloide facilitaba su lectura en la vía pública y en el transporte además de ser un diario económico.

Dedicaba grandes espacios a los jubilados, lotería, turf, y pesca, y poseía además 5 suplementos zonales (estos fueron muy posterior al inicio del diario):

1- "El Quilmeño". Abarca Quilmes, Florencio Varela y Berazategui (todos los días).

2- "El Sureño". Abarca Avellaneda y Lanús (mates y viernes).

3- "El Suburbano". Abarca Lomas de Zamora, Esteban Echeverría, Ezeiza, Almirante Brown y San Vicente (martes y viernes).

4- "La Matanza". Abarca el distrito del mismo nombre (viernes).

5- "El Noroeste". Abarca San Martín, Morón, Tres de febrero y Hurlingham (miércoles).

El grupo propietario Kraiselburd-Fascetto se dividió durante el 2009 quedándose este último con el *Diario Popular* y la agencia *Noticias Argentinas*.